

## PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



### DIARIO DE SESIONES CÁMARA DE DIPUTADOS

126° PERÍODO LEGISLATIVO

23 de noviembre de 2.005

REUNIÓN Nro. 11 – 2<sup>da</sup>. DE PRÓRROGA

---

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS:**

-ORLANDO VÍCTOR ENGELMANN  
-ENRIQUE TOMÁS CRESTO

**SECRETARIO:** ELBIO ROBERTO GÓMEZ

**PROSECRETARIO:** DANIEL RAÚL BESCOS

---

Diputados presentes:

ADAMI, Rubén Francisco  
ALDAZ, Julio César  
ALLENDE, José Ángel  
ALMADA, Juan Carlos  
BAHILLO, Juan José  
BOLZAN, Jorge Daniel  
CASTRILLÓN, Emilio Aroldo  
CRESTO, Enrique Tomás  
DEMONTE, Beatriz  
ENGELMANN, Orlando Víctor  
FERNANDEZ, Osvaldo Daniel  
FONTANA, Marcos Américo  
FUERTES, Adrián Federico  
GIORGIO, Horacio

GRILLI, Oscar Antonio  
GRIMALT, Lucia Francisca  
HAIDAR, Alicia Cristina  
LÓPEZ, Clidia Alba  
MAINEZ, Antonio Eduardo  
MONZÓN, Hugo  
ROGEL, Fabián Dulio  
SOLANAS, Raúl Patricio  
SOLARI, Eduardo  
TRAMONTIN, Ángel  
VERA, Arturo  
VILLAVERDE; Rubén  
VITTULO, Hernán Darío  
ZACARÍAS, Juan Domingo

**SUMARIO**

- 1 – Prórroga inicio de la sesión
- 2 - Apertura
- 3 – Izamiento de la Bandera
- 4 - Acta
- 5 – Asuntos Entrados

**I - Comunicaciones**

- a) Oficiales
- b) Particulares

**II – Dictámenes de comisión****III – Proyectos en revisión**

- a) Proyecto de ley. Autorizar al Gobierno de la Provincia para que instrumente a través de la CAFESG la compra de tierras para realizar viviendas en la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 15.276). Moción de preferencia (14). Aprobada.
- b) Proyecto de ley. Adherir por parte de la Provincia a la Ley Nacional Nro. 26.058 –Educación Técnico-Profesional- (Expte. Nro. 15.277). Pase a comisión. (15)
- c) Proyecto de ley. Crear la Comisión Bicameral de Asuntos para la Integración Regional de Acuerdos Internacionales. (Expte. Nro. 15.278). Moción de sobre tablas. Consideración. (16) Aprobada.
- d) Proyecto de ley. Adherir por parte de la Provincia a la Ley Nacional Nro. 25.670 – Presupuestos mínimos y eliminación de los PCBs. (Expte. Nro. 15.279).

**IV – Sanciones definitivas**

- Proyecto de ley. Establecer un Programa Provincial de Prevención de Violencia Escolar.
- Proyecto de ley. Autorizar al IAPV a transferir un inmueble a la Municipalidad de La Paz ubicado en esa ciudad.
- Proyecto de ley. Aprobar la demarcación del radio correspondiente al futuro Municipio de Pueblo General Belgrano.
- Proyecto de ley. Adherir a la Ley Nacional Nro. 23.302 –Política indígena protección y apoyo a las comunidades aborígenes.

- 6 – Proyecto de ley. Diputados Castrillón y Aldáz. Autorizar al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una fracción de terreno ubicada en Colonia La Joya, Distrito Moscas, Dpto. Uruguay, la que será destinada para la construcción de la Escuela Nro. 35 “Rubén Darío”. (Expte. Nro. 15.303). Ingreso. Moción de sobre tablas. Consideración. (17) Aprobada.
- 7 – Proyecto de ley. Presupuesto Provincial Ejercicio 2.006. (Expte. Nro. 15.208). Reserva. Moción de preferencia. (18) Aprobada.
- 8 – Código Procesal Penal. Orgánica del Poder Judicial. Ley de la Policía. Ministerio Público (Exptes. Nros. 13.908, 13.834 y 14.669 unificados 15.607, 14.891 y 14.913)
- 9 – Proyecto de ley. Diputados Aldaz, Bahillo, Bolzán y Castrillón. Modificar los Artículos 6° y 11° la Ley Nro. 8.900. (Ley de Puertos). (Expte. Nro. 15.305). Ingreso. Moción de sobre tablas. Consideración. (19) Aprobada.
- 10 – Proyectos de los señores diputados. Ingreso. Reserva. Pase a comisión
- 11 – Manifestaciones proyectos de resolución Exptes. Nros. 15.263 y 15.267.

**Proyectos de los señores diputados**

- V – Proyecto de resolución. Diputados Vera, Rogel y Monzón. Reparar el edificio de la Escuela Provincial de Nivel Medio Nro. 72 “Pancho Ramírez”, ubicada en la localidad de Sauce de Luna, Dpto. Federal. (Expte. Nro. 15.262). Moción de sobre tablas. Consideración. (20). Aprobada.
- VI – Proyecto de resolución. Diputados Fernández y Solari. Solicitar al INTI que realice una investigación sobre la funcionalidad del equipamiento y maquinarias pertenecientes al ex Frigorífico Gualaguaychú. (Expte. Nro. 15.263).
- VII – Proyecto de ley. Diputados Solari y Fernández. Establecer como obligatorio la realización de análisis para detectar el VIH a todas las personas que ingresen a las Unidades Penitenciarias. (Expte. Nro. 15.264).

VIII – Proyecto de resolución. Diputado Cresto. Declarar de interés el “Curso de Lengua de Señas Argentino”. (Expte. Nro. 15.266). Moción de sobre tablas. Consideración. (20). Aprobada.

IX – Proyecto de resolución. Diputados Fernández y Solari. Solicitar al Poder Ejecutivo que realice los trámites necesarios para la habilitación del “Centro de Salud San José Obrero” ubicado en la ciudad de Gualaguaychú. (Expte. Nro. 15.267).

X – Proyecto de resolución. Diputado Cresto. Declarar de interés la “XXX Fiesta Nacional de la Citricultura”. (Expte. Nro. 15.269). Moción de sobre tablas. Consideración. (20). Aprobada.

XI – Proyecto de resolución. Diputado Tramontín. Solicitar al Poder Ejecutivo que realice las gestiones correspondientes para la instalación de un cajero automático en la localidad de Ibicuy, Dpto. Islas de Ibicuy. (Expte. Nro. 15.271). Moción de sobre tablas. Consideración. (20). Aprobada.

XII – Proyecto de resolución. Diputado Tramontín. Reparar la Ruta Provincial Nro. 45, acceso a la localidad de Ibicuy. (Expte. Nro. 15.272). Moción de sobre tablas. Consideración. (20). Aprobada.

XIII - Proyecto de resolución. Diputado Tramontín. Instalar un teléfono público en la Estación San Martín en el Dpto. Islas del Ibicuy. (Expte. Nro. 15.273). Moción de sobre tablas. Consideración. (20). Aprobada.

XIV - Proyecto de resolución. Diputado Tramontín. Reparar el camino de acceso a la localidad de Ñancay desde la Ruta Nacional Nro. 12 hasta la localidad de Ceibas. (Expte. Nro. 15.274). Moción de sobre tablas. Consideración. (20). Aprobada.

XV – Proyecto de ley. Diputados Cresto, Tramontín, Almada y Cresto. Crear el Programa de Educación Penitenciaria de Entre Ríos, el que será dictado para los internos alojados en alcaldías, cárceles y penitenciarías. (Expte. Nro. 15.275).

XVI – Proyecto de ley. Diputados Cresto, Fontana y diputada Haidar. Crear el Banco Provincial de datos sobre desnutrición en la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 15.280).

XVII – Proyecto de ley. Diputados Cresto, Fontana y diputada Haidar. Adherir por parte de la Provincia al Programa Nacional de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley Nacional Nro. 26.061. (Expte. Nro. 15.281).

XVIII – Proyecto de ley. Diputados Cresto, Fontana y diputada Haidar. Establecer en la Provincia de Entre Ríos el premio “Rodolfo Walsh”. (Expte. Nro. 15.282).

XIX – Proyecto de resolución. Diputada Demonte y diputado Zacarías. Solicitar al Poder Ejecutivo que realice los trámites pertinentes para que los empleados despedidos de la empresa Blue Berries S.A. sean reincorporados. (Expte. Nro. 15.283). Moción de sobre tablas. Consideración. (20). Aprobada.

XX – Proyecto de resolución. Diputado Tramontín. Designar una persona en la oficina de la empresa de Energía de Entre Ríos S.A. en la localidad de Ibicuy. (Expte. Nro. 15.284). Moción de sobre tablas. Consideración. (20). Aprobada.

XXI – Proyecto de resolución. Diputado Tramontín. Incluir en el Presupuesto 2.006 la compra de un Ecógrafo para el Hospital “Bering” ubicado en la localidad de Islas de Ibicuy. (Expte. Nro. 15.285). Moción de sobre tablas. Consideración. (20). Aprobada.

XXII – Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Construir dársenas de giro en la intersección del acceso Norte y la calle Maestros Alberdinos de la ciudad de Villaguay. (Expte. Nro. 15.286). Moción de sobre tablas. Consideración. (20). Aprobada.

XXIII – Proyecto de resolución. Diputada Haidar. Declarar de interés al “10º Congreso de Cirugía”. (Expte. Nro. 15.287). Moción de sobre tablas. Consideración. (20). Aprobada.

XXIV – Proyecto de ley. Diputados Giorgio, Vera y Monzón. Establecer como obligatorio el estudio del idioma Portugués en los establecimientos educacionales de la Provincia. (Expte. Nro. 15.289).

XXV – Proyecto de resolución. Diputado Giorgio, Vera y Monzón. Establecer el funcionamiento de la Policía Rural. (Expte. Nro. 15.290).

XXVI – Proyecto de ley. Diputado Vera. Crear la prestación de jubilación anticipada según queda establecido por esta ley. (Expte. Nro. 15.291).

XXVII – Proyecto de resolución. Diputado Cresto. Solicitar al Ministerio del Interior de la Nación que efectúe una pronta reprogramación de la deuda que los Municipios contrajeron en Dólares según el programa PROSDIM. (Expte. Nro. 15.292). Moción de sobre tablas. Consideración. (20). Aprobada.

XXVIII – Proyecto de resolución. Diputado Cresto. Declarar de interés a la Escuela de Policía Infantil “Suboficial Mayor Saturnino Benitez”. (Expte. Nro. 15.293). Moción de sobre tablas. Consideración. (20). Aprobada.

XXIX – Proyecto de resolución. Diputados Grilli y Mainez. Implementar el Programa confeccionado por la ONG “5 al Día”. (Expte. Nro. 15.294).

XXX – Proyecto de ley. Diputados Grilli y Mainez. Modificar el Artículo 4° de la Ley Nro. 8.392. (Expte. Nro. 15.295).

XXXI – Proyecto de ley. Diputados Grilli y Mainez. Instituir en todo el territorio de la Provincia desde el 7 al 14 de noviembre como “Semana Provincial de la Diabetes”. (Expte. Nro. 15.296).

XXXII – Pedido de informes. Diputados Vera, Giorgio, Villaverde, Rogel, Monzón y diputada López. Sobre planteos en el proceso licitatorio que realizó el IAFAS para contratar la automatización del sistema de transmisión de las apuestas en la Provincia. (Expte. Nro. 15.297).

XXXIII – Pedido de informes. Diputada López y diputados Giorgio, Vera, Villaverde, Monzón y Rogel. Sobre la veracidad de la información periodística que daba cuenta de la intoxicación que sufrieron alumnos de la Escuela de Comercio de la ciudad de Victoria. (Expte. Nro. 15.298)

XXXIV – Proyecto de resolución. Diputado Villaverde. Declarar de interés los trabajos didácticos “Análisis pedagógico del Régimen Municipal en las Constituciones de Entre Ríos” y “Análisis pedagógico de las Leyes Orgánicas Municipales de Entre Ríos”. (Expte. Nro. 15.299).  
Moción de sobre tablas. Consideración. (20). Aprobada.

12 - Homenajes

- Al Día de la Enfermera
- Al Día de la no violencia hacia la mujer
- A los militantes sociales y políticos
- Recordatorio del regreso del General Perón en 1.972
- Al Día de la Soberanía Nacional
- Al Cura gaucho Gianot Sueiro

13 – Día provincial de la prevención del abuso infantil. (Expte. Nro. 15.259). Moción de sobre tablas. Consideración. Aprobada.

21 – Preferencias y Órdenes del Día. Pase a la próxima sesión (Exptes. Nros. 14.061 y 9.704 (unificados) 15.095 y 14.981 (Orden del Día Nro. 19). Consideración (Exptes. Nros. 13.699). Orden del Día Nro. 24.

22 – Orden del Día Nro. 24. Reforma Constitucional Provincial. (Expte. Nro. 13.699). Consideración. Aprobada.

23 – Ley Nro. 2.988. Modificación. (Expte. Nro. 14.299). Moción de preferencia. Aprobada.

24 – Cuarto intermedio

25 – Reanudación de la sesión el día 30 de noviembre.

26 – Cuarto intermedio

27 – Reanudación de la sesión.

–En Paraná, a 23 de noviembre de 2.005, se reúnen los señores diputados.

1

**PRÓRROGA INICIO DE LA SESIÓN**

-Siendo las 11 y 30 dice el:

**SR. BAHILLO** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, se continúe llamando hasta lograr el quórum necesario.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Así se hará, señor diputado.

-Eran las 11 y 31.

2

**APERTURA**

-Siendo las 11 y 52, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Con la presencia de veinticuatro señores diputados, queda abierta la Segunda Sesión de Prórroga del 126º Período Legislativo.

## 3

**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SRA. GRIMALT** - Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que en esta sesión la Bandera se ize a media asta porque el 25 de noviembre, es decir el próximo viernes, es el día de la no violencia contra la mujer, y desgraciadamente son muchas las mujeres que mueren a causa de este problema.

Entonces, en memoria de las mujeres que mueren por violencia familiar –la semana pasada hubo un juicio aquí mismo en nuestra ciudad de Paraná, donde una mujer que le estaban haciendo diálisis, pesaba 40 kilos, murió por los golpes que le propinó su pareja–, es que hago este pedido.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Grimalt.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Invito al señor diputado Almada a izar la Bandera Nacional, la que quedará a media asta.

-Así se hace. (Aplausos)

## 4

**ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

-A indicación del señor diputado Fuertes, se omite la lectura y se da por aprobada.

## 5

**ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

## I

**COMUNICACIONES****a) Oficiales**

- El H. Senado comunica que ha designado al senador Eduardo Jodor como miembro titular y al senador Mariano López como miembro suplente del Jurado de Enjuiciamiento.

-Quedan enterados los señores diputados.

- Ordenanza Nro. 016/05 –Presupuesto Ejercicio 2.005- remitida por la Municipalidad de Villa Clara. (Expte. Nro. 15.260).

- Ordenanza Nro. 30/05 –modificación Presupuesto Ejercicio 2.005- remitida por la Municipalidad de Villa del Rosario. (Expte. Nro. 15.261).

- Ordenanza Nro. 235 –modificación de Presupuesto Ejercicio 2.005- remitida por la Municipalidad de Tabossi. (Expte. Nro. 15.288).

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

- El Poder Ejecutivo remite contestación al pedido de informes el que trata de los créditos otorgados por la Provincia y el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

- El Poder Ejecutivo remite contestación al pedido de informes el que trata sobre la actuación de la Policía de Concordia durante una protesta municipal realizada en esa ciudad los días 11 y 15 de julio.

- El Poder Ejecutivo remite contestación a la resolución por medio de la cual se solicita la iluminación y el marcado de las Rutas Nacionales Nros. 12 y 127 en el lugar llamado El Palenque.
- El Poder Ejecutivo remite contestación al pedido de informes el que hace referencia al Decreto Nro. 1.341 GOB por medio del cual se abonó a los medios de comunicación campañas de publicidad cuando se inauguró la costanera de Paraná.
- El Poder Ejecutivo remite contestación a la resolución por medio de la cual se le solicita a la Secretaría de Salud que investigue la exposición a agroquímicos y sus patologías.
- El Poder Ejecutivo remite contestación al pedido de informes el que trata sobre las medidas preventivas que se han tomado ante el brote de Hepatitis detectado en Gualeguaychú.
- El Poder Ejecutivo remite contestación al pedido de informes el que trata sobre la entrega de formularios de la Pensión Ley Nro. 4.035.
- El Poder Ejecutivo remite contestación a la resolución por medio de la cual se solicita el enripiado del camino vecinal desde Oro Verde hasta la Ruta Nacional Nro. 12 y su continuidad hasta Ruta Nacional Nro. 18 por calle San Pedro en la localidad de San Benito.
- El Poder Ejecutivo remite contestación al pedido de informes el que está relacionado con el no cumplimiento de las funciones básicas por parte del Laboratorio de Urgencias del Hospital "San Martín" de la ciudad de Paraná.
- El Poder Ejecutivo remite contestación al pedido de informes el que trata sobre la deuda de la Provincia emergente del cumplimiento del Contrato de Agente Financiero aprobado por Ley Nro. 9.376.
- El Poder Ejecutivo remite contestación al pedido de informes el que trata sobre el estado de las obras sobre el canal Clavarino y la calle Juan José Franco de la ciudad de Gualeguaychú.
- El Poder Ejecutivo remite contestación al pedido de informes el que trata la licitación de las obras en las ciudades de Concordia, Rosario del Tala, María Grande, Gualeguaychú y Colón en el marco del programa de mejoramiento barrial.
- El Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite contestación a la resolución la que hace referencia a la pavimentación y construcción de desagües pluviales en el Barrio Placita el Piso ubicado en la ciudad de La Paz.
- El Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite contestación a la resolución la que hace referencia a la construcción de desagües pluviales en el Barrio Martín Fierro de la ciudad de María Grande.
- Los Vocales del Consejo General de Educación remiten copia de la Circular Nro. 15 la que reglamenta el uso de la telefonía celular en los establecimientos educacionales.

-A sus antecedentes.

- El Presidente del Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 173/05, por medio de la cual se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2.004 de la Junta de Fomento de Hernandarias.
- El Presidente del Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 171/05, por medio de la cual se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2.004 de la Junta de Villa Clara.
- El Presidente del Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 170/05, por medio de la cual se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2.004 de la Junta de Fomento de Villa Domínguez.

-Al Archivo.

- El Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite copia de las Leyes Nros. 9.653 y 9.655 por medio de las cuales la Provincia se adhiere a la Ley Nro. 23.302 –Política Indígena, protección y apoyo a las comunidades aborígenes-
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, remite copia de la Resolución Nro. 3.903 por medio de la cual los recolectores de residuos domiciliarios hacen referencia a los beneficios jubilatorios.
- La Gobernación remite información relacionada con la documentación que los clubes, asociaciones y cooperadoras deben presentar en el momento de solicitar un subsidio.
- El Presidente del Tribunal de Justicia remite copia del acta que se confeccionó en el Foro Permanente de Superiores Tribunales y Cortes de Justicia de la Región Centro.
- El Presidente del Tribunal de Cuentas solicita auspicio para el "Primer Encuentro de Organismos de Control de la Administración. Oportunidad frente a la reforma constitucional".

- El Concejo Deliberante de Federación remite copia de la Resolución Nro. 314 por medio de la cual se rechaza todo intento de crear el departamento Chajarí.
- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite copia de la Resolución Nro. 5.627/05 MEHF por medio de la cual se conforma un grupo de trabajo para realizar tareas de apoyo al registro y control de los inmuebles de propiedad fiscal.
- El Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite copia del Decreto Nro. 7.594/05 MGJEOySP por medio del cual se amplía el Presupuesto para el Entre Autárquico Puerto de Concepción del Uruguay.

-En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- El Juez de Instrucción Nro. 6 remite autos caratulados L.E. Nro. 35.793 según lo establece el Artículo 196 del Código Procesal Penal de la Provincia.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

**b) Particulares**

- El Presidente de LAFEDAR S.A. hace referencia a la venta del inmueble ubicado en el Parque Industrial de Paraná, el que pertenece al Gobierno de la Provincia.

-A sus antecedentes.

**II**

**DICTÁMENES DE COMISIÓN**

**De la de Legislación General:**

- Proyecto de ley. Declarar el 19 de noviembre como "Día provincial de la prevención del abuso infantil". (Expte. Nro. 15.259).

**SR. FUERTES** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la reserva en Secretaría de este dictamen de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

- Proyecto de ley. Crear el Registro único de aspirantes a guardadores con fines de adopción y de niños en condiciones de adoptabilidad. (Expte. Nro. 15.079)

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**III**

**PROYECTOS EN REVISIÓN**

a)

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 15.276)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º** - Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia para que a través de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (CAFESG), proceda a instrumentar la compra de tierras necesarias para el cumplimiento del Programa Federal de Emergencia Habitacional en la ciudad de Concordia, mediante el procedimiento que prevé la normativa legal.

**Art. 2º** - Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 8 de noviembre de 2.005.

**SR. CRESTO** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, su reserva en Secretaría para oportunamente pedir el tratamiento preferencial para la próxima sesión, con dictamen de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados

-Se lee:

b)

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 15.277)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º** - La Provincia de Entre Ríos se adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional Nro. 26.058 de Educación Técnico – Profesional.

**Art. 2º** - El Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, implementará los mecanismos pertinentes para su reglamentación en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días.

**Art. 3º** - Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 8 de noviembre de 2.005.

c)

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 15.278)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º** - Créase la Comisión Bicameral de Asuntos para la Integración Regional y Acuerdos Internacionales, la que tendrá sede en la Honorable Legislatura de la Provincia y revestirá carácter permanente.

**Art. 2º** - La Comisión Bicameral de Asuntos para la Integración Regional y Acuerdos Internacionales estará integrada por diez (10) miembros titulares, nominados en mitades iguales por cada una de las Cámaras que componen el Poder Legislativo. Será presidida en forma alternada por un representante por cada una de las Cámaras, durando quien sea designado en el ejercicio de la Presidencia hasta la conclusión de su mandato constitucional. La elección de la Presidencia se hará por simple mayoría entre los miembros que componen la Comisión Bicameral, correspondiéndole el primer turno a la Honorable Cámara de Senadores.

**Art. 3º** - Será misión de la Comisión Bicameral de Asuntos para la Integración Regional y Acuerdos Internacionales:

a) Entender en el tratamiento de todos aquellos proyectos legislativos vinculados a Políticas de Integración, Acuerdos Interprovinciales y/o Convenios Internacionales que la Provincia lleve adelante, en el marco de las facultades consagradas en el Artículo 124 de la Constitución Nacional y a los que refiere el Artículo 81, Inciso 1º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

b) Efectuar el seguimiento y control de todos aquellos actos realizados por las instancias ejecutivas de los organismos regionales existentes derivados de Pactos de Integración en los que la Provincia sea parte signataria.

c) Coordinar institucionalmente las relaciones y actividades propias de los ámbitos parlamentarios que las regiones instituyan, promoviendo la sistematización y clasificación de la información y antecedentes de las políticas de integración sostenidas por la Provincia de Entre Ríos.

**Art. 4º** - La Comisión Bicameral mencionada en la presente, tendrá facultades para requerir información de todos los organismos de la Administración Pública Provincial y/o Municipal, quienes estarán obligados a informar cuanto se les requiera para el mejor ejercicio de las funciones propias de esta Comisión.

**Art. 5º** - La Comisión Bicameral de Asuntos para la Integración Regional y Acuerdos Internacionales, a los efectos de su funcionamiento político-administrativo, contará con la asistencia de un (1) Secretario Ejecutivo y un (1) Secretario Administrativo, quienes serán designados por los Presidentes de ambas Cámaras a propuesta de la propia Comisión

Bicameral. Los gastos de funcionamiento y los recursos humanos y técnicos necesarios para desarrollar su labor serán atendidos por la Cámara Legislativa cuyo/a representante ejerza la Presidencia de dicha Comisión.

**Art. 6º** - Derógase el Artículo 4º de la Ley Nro. 9.557.

**Art. 7º** - Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 08 de noviembre de 2005.

**SR. FUERTES** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que los proyectos de ley venidos en revisión, individualizados como Exptes. Nros. 15.277 y 15.278, queden reservados en Secretaría para mocionar oportunamente el tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Quedan reservados, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

d)

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 15.279)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º** - Adhiérese la Provincia de Entre Ríos en todas sus partes a la Ley Nacional Nro. 25.670, de Presupuestos Mínimos para la Gestión y Eliminación de los PCBs.

**Art. 2º** - El Poder Ejecutivo Provincial deberá disponer los medios necesarios para la inmediata entrada en vigencia de la presente ley.

**Art. 3º** - Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 8 de noviembre de 2.005.

**SR. ROGEL** - Pido la palabra.

Señor Presidente, en Labor Parlamentaria nosotros dimos el consentimiento para tratar este proyecto sobre tablas y aprobarlo hoy, dado que se trata de una adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nro. 25.670 de Presupuestos Mínimos para la Gestión y Eliminación de los PCB; pero como ha habido un error –creo que la diputada Haidar y la diputada Demonte van a compartir la propuesta – y el señor diputado Solari va a aportar algunos elementos para explicarlo, en relación a otro proyecto que ya votó esta Legislatura, solicito su pase a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Se gira a las Comisiones de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación General.

**6**

**PROYECTO DE LEY**

Ingreso (Expte. Nro. 15.303)

**SR. ALDAZ** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el ingreso del proyecto de ley –Expte. Nro. 15.303–, por el que se autoriza a aceptar la donación de un terreno propiedad del señor Manuel Rihl, con destino a la construcción de una escuela en jurisdicción de Líbaros, y que quede reservado en Secretaría para su posterior tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Si hay asentimiento se le dará ingreso.

-Asentimiento.

-Se lee:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º** - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a aceptar la donación de una (1) fracción de terreno, ofrecido por el señor Manuel Enrique Rihl ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento Uruguay, distrito Moscas, Colonia La Joya, Lote 15 parte, cuya superficie según Plano de Mensura es de cero hectáreas (0 ha) veinticinco áreas (25 a) y cero centiáreas (00 ca), según Plano Nro. 52.860, que integra título de mayor superficie inscrita al Tomo 18 Folio 1465/71 y 1622/26 del Registro de la Propiedad de Concepción del Uruguay, con el cargo de destinarlo a la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Nro. 35 "Rubén Darío" de Colonia La Joya, dentro del plazo de los dos (2) años de entrar en vigencia la presente; y cuyos límites y linderos son:

Norte: Recta 1-2 al rumbo N.E. 87º 36' de 50,00 m, lindando con camino vecinal.

Este: Recta 2-3 al rumbo S.E. 02º 24' de 50,00 m, lindando con Enrique Rihl.

Sur: Recta 3-4 al rumbo S.O. 87º 36' de 50,00 m, lindando con Enrique Rihl.

Oeste: Recta 4-1 al rumbo N.O. 02º 24' de 50,00 m, lindando con Enrique Rihl.

**Art. 2º** - Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble referido en el Artículo 1º.

**Art. 3º** - De forma.

CASTRILLÓN – ALDAZ.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Escuela Nro. 35 Rubén Darío, ubicada en Colonia La Joya, es una escuela rural que no cuenta con edificio propio, encontrándose funcionando en un domicilio particular, dado que el establecimiento que la alberga, fue clausurado por las malas condiciones edilicias y además se encontraba construido en un inmueble que no era propiedad del Estado Provincial.

Un vecino del lugar, don Franco Manuel Rihl, ofrece en donación al Estado Provincial una fracción de terreno de su propiedad de 25 a 00 ca, con el cargo de que se construya en dicha fracción la mencionada escuela.

El presente proyecto de aceptación de dicha donación, no solo viene a concretar un anhelo de los vecinos del lugar, el de contar con un local escolar propio, sino que además, de alguna manera, está garantizando el proceso de aprendizaje, posibilitando el sentido de pertenencia de la comunidad educativa del lugar; consolidando así el proceso de formación de los niños.

En definitiva el presente concreta en forma real el principio de igualdad de oportunidades y de acceso a la educación por el cual tanto se brega.

Emilio A. Castrillón – Julio C. Aldaz.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Queda reservado en Secretaría.

### 7

#### PRESUPUESTO PROVINCIAL EJERCICIO 2.006

Reserva (Expte. Nro. 15.208)

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.208– referido al Presupuesto de la Provincia, que se encuentra en comisión, se reserva en Secretaría para mocionar oportunamente.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Queda reservado, señor diputado.

### 8

#### CÓDIGO PROCESAL PENAL. ÓRGANICA DEL PODER JUDICIAL.

#### LEY DE LA POLICÍA. MINISTERIO PÚBLICO

(Exptes. Nros. 13.908, 13.834 y 14.669 (unificados), 15.607, 14.891 y 14.913)

**SR. CRESTO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito la reserva en Secretaría para pedir oportunamente la preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión, de los siguientes proyectos: el proyecto de ley el Código Procesal Penal de la provincia de Entre Ríos, el proyecto de ley que

modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el proyecto de ley que modifica la Ley de Policía y el proyecto de ley que modifica el Ministerio Público.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Quedan reservados, señor diputado.

## 9

**PROYECTO DE LEY**

Ingreso (Expte. Nro. 15.305)

**SR. CASTRILLON** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, autorización para ingresar el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.305–, por el cual se modifica el Artículo 6º de la Ley Nro. 8.900, Ley de Puertos, y su reserva en Secretaría.

Es una sola modificación que se la hemos hecho llegar a los Presidentes de los distintos Bloques y que está referida a la posibilidad de que además de los puertos de Concepción del Uruguay, Diamante e Ibicuy, quede contemplado el puerto de La Paz que fuera recientemente escriturado por el Gobierno Nacional a favor de la Provincia de Entre Ríos después de 140 años de existencia sin título.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Si hay asentimiento se le dará ingreso.

-Resulta afirmativa.

-Se lee:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º** - Modifícase el Artículo 6º de la Ley Nro. 8.900 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º - El Instituto, estará dirigido por un Consejo Directivo, formado por un presidente, un vicepresidente, un secretario y los representantes de los cuatro puertos con operatividad comercial actual o a promover: Concepción del Uruguay, Diamante, Ibicuy y La Paz, dos representantes de la Honorable Cámara de Senadores, dos representantes de la Honorable Cámara de Diputados, nombrados por las respectivas Cámaras. El presidente, vicepresidente y secretario serán nombrados por el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, preferentemente del ámbito de dichos Ministerios. Todos los cargos serán ejercidos sin retribución adicional para los casos en que los mismos sean desempeñados por funcionarios con cargo de nivel director o superior.”

**Art. 2º** - Modifícase el Artículo 11º inciso e) de la Ley Nro. 8.900 y su modificatoria formulada por la Ley Nro. 8.911 quedando redactado dicho inciso e) de la siguiente manera:

“Artículo 11º inciso e) – Serán dirigidos por un Consejo de Administración compuesto por cinco miembros: El administrador de cada puerto que lo presidirá uno en representación del Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos, uno en representación de la Municipalidad en cuyo ejido se encuentre el puerto, uno en representación de la Cámara de Exportadores de cada puerto o en su defecto podrá sustituirse en caso de inexistencia de esa por un representante de los máximos usuarios del puerto, y uno en representación de los prestadores de servicios de cada puerto, como vocales, los que serán elegidos en forma que establezca la reglamentación de la ley en vigencia. Este consejo realizará la Administración Portuaria Ejecutiva a través de su presidente quien será el único miembro rentado según el escalafón portuario y preferentemente será desempeñado por un funcionario de carrera dentro de las administraciones portuarias o el Instituto.

**Art. 3º** - De forma.

Emilio A. Castrillón – Jorge D. Bolzán – Juan J. Bahillo – Julio C. Aldaz.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Queda reservado en Secretaría.

**SR. ALDAZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quería comunicarles a todos los legisladores, más allá de las comunicaciones formales que les puedan llegar, que el día viernes va a sesionar en este Recinto la Comisión Parlamentaria Conjunta de la Región Centro, comenzando las actividades

de las acreditaciones a partir de las 8 y 30 de la mañana y finalizando la jornada entre las 17, 17 y 30.

Quedan invitados los señores legisladores como así también todos los medios que se encuentran presentes en esta sesión.

**10****PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS**

Ingreso. Reserva. Pase a comisión.

**SR. FUERTES** – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito la reserva en Secretaría para su posterior tratamiento en bloque, de todos los proyectos de resolución presentados por los señores diputados, con excepción de los identificados en la nómina de Asuntos Entrados como Exptes. Nros. 15.263, 15.267. 15.290 y 15.294. Además mociono que todos los proyectos de ley de los señores diputados sean girados a las comisiones respectivas y que se hagan las comunicaciones pertinentes referidas a los pedidos de informes, conforme lo determina el Artículo 77 de la Constitución Provincial.

**11****MANIFESTACIONES**

Proyectos de resolución (Exptes. Nros. 15.263 y 15.267)

**SR. FERNÁNDEZ** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, se me expliquen los motivos que se tuvieron en cuenta en Labor Parlamentaria por los cuales los proyectos de resolución de los señores diputados – Exptes. Nros. 15.263 y 15.267–, no han quedado reservados en esta sesión.

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, así lo hemos acordado en Labor Parlamentaria que es el lugar donde se debaten y discuten estas cuestiones.

**SR. ROGEL** – Pido la palabra.

Señor Presidente, sin ánimo de hacer una interpretación de lo manifestado por el diputado, efectivamente fui informado en la reunión del bloque y el diputado Fernández dijo que iba a solicitar en el Recinto estos argumentos y así se lo manifesté al diputado Bahillo en Labor Parlamentaria. En este sentido está dirigida la pregunta.

**SR. FERNÁNDEZ** - Pido la palabra.

Efectivamente, señor Presidente, solicito que se lean los argumentos por los cuales no se puede tratar en este Recinto y en su caso votar por la afirmativo o por la negativa dos propuestas concretas que tienen respaldo; en un caso que se refiere a la reapertura productiva del ex frigorífico Gualeguaychú, que tiene una amplia mayoría de la comunidad de Gualeguaychú; y a lo que se refiere a la habilitación del Centro de Salud en el barrio San José Obrero, precisamente, el apoyo absoluto de toda esta barriada y sobre todo de la comisión vecinal. En consecuencia, tratándose de dos cuestiones positivas, entiendo que no debe haber oposición, lo que solicito que en este Recinto públicamente se den los argumentos por los cuales estos temas no pueden ser objeto de tratamiento.

**SR. BAHILLO** - Pido la palabra.

De la misma manera que le manifesté al diputado Rogel en Labor Parlamentaria, en lo que respecta al proyecto de resolución –Expte. Nro. 15.263–, por el cual se solicita al INTI que realice el informe técnico sobre la funcionalidad de equipamiento y maquinaria existente en el frigorífico Gualeguaychú, sobre el tema de la reapertura o no del frigorífico, esto, tal cual lo dice el diputado Fernández, tiene un amplio respaldo de la comunidad de Gualeguaychú, agotar todas las instancias en la posibilidad de reabrir y reactivar la planta del frigorífico Gualeguaychú. Desde el ámbito de la Vicegobernación que es de donde se han venido llevando a cabo las gestiones se ha definido una estrategia de acciones coordinadas y en conjunto con una comisión de pro reactivación del frigorífico, que entendemos representa a todas las entidades que tienen algún interés o transmiten el interés de la comunidad en lograr la reapertura del frigorífico, ahí están integrantes de la Corporación para el Desarrollo de Gualeguaychú, integrantes del Sindicato de la Carne, integrantes de la Sociedad Rural de

Gualeguaychú y vecinos que con buena voluntad quieren aportar para la reactivación del frigorífico.

En ese ámbito se ha definido una estrategia para llevar adelante las acciones y lograr la reapertura; esta estrategia tiene que ver con buscar inversores o empresarios con experiencia y antecedentes en la industria frigorífica primordialmente, si no tuvieran experiencia en esa industria, que sí tengan los mejores antecedentes personales y empresariales para, junto con ellos, estudiar y encarar la viabilidad de la reapertura del frigorífico Gualeguaychú.

Entendemos que esto se debe generar y manifestar en este ámbito; ahí es donde se debe trabajar conjuntamente con los vecinos que integran esta comisión pro reactivación, debiendo la Vicegobernación llevar adelante las gestiones para lograr interesar que quien pueda lograr la reapertura del frigorífico. Es bueno aclarar que aquél es el único ámbito que hemos consensuado entre todas las partes para llevar adelante esta gestión. No queremos abrir otros ámbitos de discusión ni generar otras fuentes de trabajo porque mantenemos como premisa fundamental no generar falsas expectativas en la gente, en los obreros y ex empleados del frigorífico o aquellos que tengan alguna expectativa de fuente de trabajo genuina.

Por eso queremos que sea en ese ámbito donde se lleven a cabo todas las acciones tendientes a lograr la reactivación del frigorífico. Nada impide que el proyecto que eleva el diputado Fernández sea planteado en esa comisión, se trabaje y se decida si es viable o no pedir un informe al INTI, pero no generar acciones paralelas.

En cuanto al otro asunto, señor Presidente, por el que se solicitó que se otorguen los cargos y recursos para el funcionamiento del Centro de Salud San José Obrero, debemos decir que también se pide conferir la habilitación, pero ésta ha sido conferida. He gestionado personalmente, también lo ha hecho el Vicegobernador y el ex Director del Hospital de Gualeguaychú la habilitación de este Centro de Salud construido durante la anterior gestión gubernamental por un consorcio de vecinos que entendió que para su barrio era de suma importancia tener un centro de atención de la salud.

Los vecinos, lamentablemente, de alguna manera fueron, no sé si es el término correcto, engañados, pero sí frustrados en su sana intención y expectativa de tener un Centro de Salud en su barrio, porque se debió decirles a los vecinos cuáles eran todos los requerimientos y los antecedentes que se debían atender antes de avanzar en la construcción del Centro de Salud.

Nosotros hemos tomado, como definición política, desde el Gobierno Provincial la descentralización del funcionamiento de los Centros de Salud, sobre todo los de atención primaria en el cual estaría encuadrado éste.

Por eso estamos trabajando en la transferencia de los Centros de Salud al Municipio de Gualeguaychú. En Gualeguaychú hay dos Centros de Salud: el Juan José Franco y el San Isidro Labrador, y estamos haciendo gestiones para que queden a cargo del Municipio. Es así que entendemos que sería contraproducente y sería un paso en contrario avanzar en otorgar nuevos cargos desde la Provincia, con partidas de la Provincia, cuando estamos transfiriendo el funcionamiento de los centros de salud a la órbita municipal, preservando y resguardando para la órbita provincial el funcionamiento del Hospital Centenario.

#### **SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.**

Señor Presidente, en ambos casos no hay incompatibilidad respecto de lo que se plantea en estos dos proyectos de resolución.

En primer lugar, conozco muy bien el funcionamiento de esta comisión en procura de la reactivación del frigorífico porque la integro, he participado en todas estas reuniones, ya sea en forma personal o a través de personas que colaboran conmigo, así que estoy en perfecto conocimiento de cuál es la labor de esta comisión y los objetivos que se están planteando.

Conoce esta comisión la iniciativa en lo que tiene que ver con la posibilidad que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial realice un estudio técnico para examinar la funcionalidad del equipamiento y las maquinarias del ex Frigorífico Gualeguaychú, por supuesto, con el objetivo de lograr la reactivación de dicha planta que es un anhelo de la comunidad, sobre todo como fuente de trabajo en el marco de una reactivación del mercado ganadero y con enormes posibilidades en lo que hace a las exportaciones cárnicas desde la Argentina, en un panorama mundial que se presenta favorable para esta actividad económica.

Insisto, no es incompatible, al contrario, estaríamos ganando tiempo, y si la que solicita al INTI esta actividad es la Cámara de Diputados, se estaría dando un viso institucional y un respaldo para que este órgano del Estado realice un estudio a los efectos de dejar debidamente en claro cuál es el estado de funcionalidad de esta maquinaria, y en todo caso si

es procedente realizarle algún tipo de reparación o inversión para que, ante la posibilidad que inversores privados apuesten a la reapertura del frigorífico, lo hagan con determinada certeza y conocimiento acabado de la realidad actual de lo que ha sido en su momento uno de los más importantes frigoríficos de la República.

Ha habido recorridas de técnicos que trabajan en la actividad cárnica, recientemente ha estado otro de estos técnicos, uno de los más conocidos del país, y en consecuencia ha ido emitiendo opiniones, por supuesto que lo mejor y como fundamento para la reapertura, insisto, es que cuando se hagan convocatorias públicas a inversores privados nacionales o internacionales interesándolos en la reapertura del Frigorífico Gualeguaychú, se lo haga con todo el respaldo técnico necesario para que no quede ninguna duda de las posibilidades que ofrece esta actividad en una situación, reitero, económica mundial para las exportaciones cárnicas que se presentan totalmente favorable. Esto es un intento de apostar y sumar esfuerzos para lograr este preciado objetivo.

En consecuencia, no entiendo la negativa cuando se trata de sumar esfuerzos para trabajar en positivo para lograr esta idea y que se concrete como objetivo de toda una comunidad.

De todos modos haré llegar al seno de esta comisión copia de esta iniciativa, aunque ya la conocen, porque me parece que más tarde o más temprano va a ser necesaria la intervención de este organismo, que es un ámbito público respecto del que nadie puede negar en cuanto a sus posiciones y en cuanto a la objetividad y fundamento técnico de sus opiniones.

En lo que respecta al centro de salud de San José Obrero, en realidad en el expediente no consta la habilitación, sí un trámite previo a ésta pero hasta que no esté dada la habilitación con la formalidad que corresponde la misma no existe.

Tampoco es incompatible con el proceso de transferencia de los centros de atención primaria de salud al municipio, porque estamos hablando de una barriada que necesita del funcionamiento de un centro de este tipo.

Como bien se ha dicho es un centro que se ha construido a través de la comisión vecinal con un trabajo fecundo y con el apoyo del Jockey Club de la ciudad de Gualeguaychú que ha cedido una parte de sus instalaciones y que le permite a la comisión vecinal cada vez que hay carreras hípicas cobrar entradas para obtener ingresos que permita el funcionamiento de la Comisión Vecinal por un lado y dar lugar a la recaudación de una suma de dinero que permitiría la existencia y plena funcionalidad de este Centro por un determinado tiempo. Luego obviamente se acaban estos fondos para lo cual se necesita del Presupuesto Provincial, de la creación de los cargos correspondientes y a partir de allí que esto se enmarque en la política de descentralización hacia los municipios.

Como dije en el caso anterior no es incompatible, no se contraponen y en todo caso hay una demanda concreta de muchos vecinos de esta zona de la ciudad de Gualeguaychú que hoy se ven frustrada porque no se toman las decisiones que le corresponde al Gobierno que está en funciones, más allá de lo que hizo el Gobierno anterior, lo concreto es que el Centro de Salud está construido, está equipado, hasta tiene medicamentos que se están venciendo porque no se habilita para su funcionamiento y por una cuestión meramente formal no se dispone de un presupuesto que seguramente no va a impactar negativamente en las finanzas de la provincia, no va a mellar las políticas que puedan desarrollarse en el ámbito de la salud y en todo caso, hoy, va a significar beneficios para muchos habitantes de la zona de la ciudad de Gualeguaychú.

Por eso vuelvo a insistir en que esto se discuta, se apruebe y en definitiva siendo dos propuestas concretas que apuestan a dar respuestas, tengan el acompañamiento de la mayoría de este Recinto, caso contrario sólo me queda pensar que por una mera disputa de baja política no se quiere acompañar una iniciativa que no tiene segundas intenciones, sólo pretende poner blanco sobre negro y queremos resultados concretos y efectivos y no meras disputas partidarias o políticas que no le hacen bien al conjunto de la gente.

**SR. BAHILLO** - Pido la palabra.

Señor Presidente, antes que nada el proyecto no se rechaza, este proyecto pasa a comisión donde se debería dar este debate porque si no me pregunto para qué tenemos tareas y labores previas al desarrollo de la sesión, donde acordamos el desarrollo de la sesión y si acordamos que esto pasa a comisión, se debe debatir en comisión y no aquí en el Recinto.

No hay ni segundas intenciones ni mezquindades políticas en cuanto al otorgamiento de los cargos, nosotros hemos gestionado personalmente porque este Centro de Salud fue construido y los integrantes de la Comisión Vecinal fueron engañados, debemos decirlo con todas las palabras, porque los alentaron irresponsablemente a construir un Centro de Salud,

sin ningún tipo de planificación en cuanto a una política de salud dentro del ejido de Gualeguaychú.

Nosotros, repito, nos hemos dado una política y consideramos desde el Gobierno Provincial que los Centros de Salud deben funcionar bajo la órbita de la Municipalidad y ante eso estamos alentando y trabajamos juntos con los integrantes de la Comisión Vecinal para que el Municipio que es quien le tiene que dar los cargos y la parte de recursos para que funcione, se los de, si no se los da nosotros no podemos intervenir desde la Provincia. Son cuestiones municipales que hacen a la órbita municipal. Los Centros de Salud en Gualeguaychú van camino a la descentralización, nosotros no podemos volver hacia atrás en este sentido y tener marchas y contramarchas.

Por último, no considero una pérdida de tiempo tener que aclarar esto, lo voy aclarar las veces que fuera necesario, pero considero que si tenemos Labor Parlamentaria debemos respetar lo allí tratado, si no, venimos y damos debate de todos los temas en el Recinto y no vamos más a la reunión de Labor Parlamentaria.

**SR. ZACARÍAS** - Pido la palabra.

Es para hacerle una pregunta al diputado Bahillo. Cuando él plantea que fueron engañados por el Gobierno, concretamente que precise a quién se refiere cuando dice que el Gobierno los engañó.

**SR. BAHILLO** - Esto surge de innumerables charlas que he tenido con el señor Gauna, Presidente de la Comisión Vecinal, ellos fueron alentados por el Gobierno Provincial en la anterior gestión a construir este Centro de Salud porque le iban a otorgar los permisos pertinentes, los cargos y los recursos presupuestarios, pero no fue así desde la gestión provincial y fueron engañados, ellos actuaron de buena fe.

**SR. ZACARÍAS** - Agradezco la aclaración y era para evitar confusiones.

**SR. FUERTES** – Pido la palabra.

Todos sabemos que existen dos instancias de discusión, una antes de entrar en el Recinto que es Labor Parlamentaria y la otra después del giro del proyecto a comisión. Destaco que el proyecto no se rechaza sino que va a ser analizado en comisión.

Señor Presidente, propongo que sea votada la moción de cierre del debate luego de que el diputado Fernández haga uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Fuertes.

-Resulta afirmativa. (\*)

**SR. FERNANDEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero dejar aclarado que no ha habido ningún tipo de engaño porque si vemos el expediente referido a este Centro de Salud, por las fechas está debidamente certificado que no hubo tiempo material de los responsables de salud de la entidad o del gobierno de concretar la habilitación de cargos en el tratamiento del Presupuesto.

Nosotros hemos recogido la inquietud de una comisión vecinal con el respaldo de la amplia mayoría de esa barriada y le corresponde a este gobierno implementar el otorgamiento de cargos y de presupuesto previa habilitación que al día de hoy no existe.

Quiero que quede en claro, no hay problemas que sigamos el debate en comisión pero lo que digo es que si ambos conocemos los temas y hemos tomado contacto con las personas involucradas, no veo el inconveniente que el tema se discuta en el Recinto y que los proyectos se aprueben y así podamos tener una respuesta concreta y no demorar en reuniones de comisión que a veces no se realizan o que, por la altura del año, posiblemente va a estar pasando para el próximo año parlamentario.

**SR. CASTRILLON** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero solicitar a la Presidencia y a mis pares que tratándose de una sesión donde tenemos temas importantes que tratar –y no digo que éste no sea importante sino que en este caso habíamos acordado que pase a comisión– que cumplamos el Reglamento a efectos de no estar agrediéndonos, diciendo que no corresponde. El momento de fundamentar un pedido es uno, y cuando hay una moción de orden se vota y no habla nadie

más. Apeguémonos al Reglamento por lo menos en una sesión y después hagamos una comisión para reformar el Reglamento para sentirnos más cómodos. Por lo menos por una vez tratemos, sin agredirnos y sin estar tomando palabras a destiempo y contestando y recontestando, de poner un orden de tal forma que la sesión se maneje de la manera más prolija posible, puesto que hay mucha gente interesada en el tratamiento de determinados temas que deben ser debatidos en profundidad.

### PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

#### V

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 15.262)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos gestione las reparaciones necesarias en el edificio de la E.P.N.M. Nro. 72 "Pancho Ramírez" de la localidad de Sauce de Luna, Dpto. Federal, en lo referente a los baños, aberturas, cielorrasos y otras dependencias con serias falencias edilicias.

**Art. 2º** - Comunicar al Poder Ejecutivo a fin de interesarlo sobre esta solicitud.

**Art. 3º** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

VERA – ROGEL – MONZÓN.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El edificio de la Escuela Provincial Nivel Medio Nro. 72 "Pancho Ramírez" de la localidad de Sauce de Luna, Dpto. Federal, cuenta con serias falencias en su edificio, especialmente en la zona de baños, aberturas, cielorrasos y diversas dependencias, de allí la solicitud al Poder Ejecutivo Provincial para que adopte medidas conducentes a solucionar en el menor plazo posible estos problemas edilicios.

Es un establecimiento escolar donde concurren aproximadamente unos trescientos cincuenta alumnos en dos turnos y ya se encontrarían avanzados los estudios arquitectónicos para las reparaciones mencionadas.

Arturo Vera – Fabián D. Rogel – Héctor H. Monzón.

#### VI

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 15.263)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Solicitar al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) que realice un Informe Técnico sobre la Funcionalidad del Equipamiento y Maquinaria existentes en el ex Frigorífico Gualaguaychú, al efecto de implementar la reactivación productiva de dicha planta.

**Art. 2º** - De forma.

SOLARI – FERNÁNDEZ.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto está orientado a colaborar con la intención de reactivar el Ex Frigorífico Gualaguaychú. Considerando lo antes mencionado, es necesario evaluar el estado actual de capacidad técnica de los distintos equipos y máquinas que se encuentran en las instalaciones del mismo, dado el marcado interés comunitario que ha despertado la posible reapertura de aquella planta.

Ante este tipo de iniciativas creemos que el Estado debe apoyar las mismas, como así también brindar todas las herramientas que sean necesarias a los efectos de posibilitar un

análisis de la situación que permita adoptar las mejores estrategias en beneficio de la puesta en marcha de la tan preciada fuente laboral que constituye el Frigorífico Gualeguaychú.

Eduardo M. Solari – Osvaldo D. Fernández.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

**VII**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 15.264)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º** - Establécese la obligatoriedad por parte del Estado Provincial de realizar los estudios serológicos para la detección del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) a toda aquella persona que ingrese como interno en las Unidades Penitenciarias de la Provincia o en todo lugar donde se hallen detenidos, cualquiera sea su condición procesal, aplicando en todos los casos las pautas establecidas por la Ley Nacional Nro. 23.798.

**Art. 2º** - Será responsable de realizar los estudios serológicos establecidos en el artículo precedente el Servicio Penitenciario a través de su cuerpo de profesionales o por medio de los servicios de laboratorio de los hospitales públicos provinciales.

**Art. 3º** - En el caso de la detección del Virus de Inmunodeficiencia Humana el Estado Provincial, a través de las áreas específicas, deberá suministrar y garantizar el adecuado tratamiento a quienes sean portadores del Virus como a los enfermos de SIDA.

**Art. 4º** - Para una correcta atención y tratamiento de los internos portadores del Virus o enfermos de SIDA, las autoridades de las Unidades Penitenciarias, previa autorización de la superioridad, podrán en caso que fuere necesario, establecer acuerdos con los centros de salud que cuenten con los recursos humanos y tecnológicos para llevar a cabo la atención de los internos, fijándose las modalidades y el proceso de atención.

**Art. 5º** - En el caso que las autoridades penitenciarias dispusieran la firma de convenios con establecimientos de salud para la atención de los internos portadores del VIH o enfermos de SIDA, se deberá garantizar previamente que las instalaciones de estos establecimientos cuenten con todas las medidas necesarias en materia de seguridad, tanto para el personal de la salud, personal penitenciario y visitantes, entre otros.

**Art. 6º** - Las autoridades penitenciarias y de los establecimientos de salud serán los responsables de asegurar un correcto y humanitario trato para los internos enfermos o portadores y que no se produzca ninguna acción discriminatoria, independientemente de las medidas preventivas o de seguridad que las autoridades estimen convenientes en su caso.

**Art. 7º** - La autoridades penitenciarias, con el asesoramiento de especialistas en salud (particularmente en VIH) y educación deberán elaborar y organizar un Programa de Actividades Educativas para la Salud, destinado a los internos, que será permanente y sistematizado. El Programa deberá incluir, como mínimo, contenidos sobre medidas preventivas y de seguridad, la problemática de la discriminación y la relación con el grupo familiar. Deberán participar de los cursos los internos y el personal penitenciario que decida la dirección de cada Unidad.

**Art. 8º** - De forma.

FERNANDEZ – SOLARI.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Si bien tenemos conocimiento que en las Unidades Penitenciarias de la provincia se toman algunos recaudos para la detección del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y para los enfermos de Sida, será un gran avance en esta materia tener una ley para que los directivos, personal, internos y sus familiares sepan con precisión cuales son sus derechos y obligaciones y, además, para dejar claramente determinado cuál es el rol del Estado Provincial.

El proyecto de ley resguarda inequívocamente la responsabilidad del Estado en asegurar un correcto y humanitario trato a los internos enfermos a quienes, obviamente, se les garantizará que no se produzcan acciones discriminatorias. En este sentido se observarán las disposiciones establecidas en la Ley Nacional Nro. 23.798.

Finalmente, es fundamental implementar un programa educativo, establecido en el proyecto, que le dé seriedad y sustentabilidad en el tiempo a lo establecido en esta norma.

Oswaldo D. Fernández – Eduardo M. Solari.

-A la Comisión de Salud Pública y Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

### VIII

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 15.266)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Declárase de interés parlamentario, educativo, social y cultural de la Cámara de Diputados de la Provincia el Curso de Lengua de Señas Argentino, que se dictará en la Escuela Especial Nro. 25 de Sordos e Hipoacúsicos, "María Ana Mac Cotter de Madrazo", de la Ciudad de Concordia, durante los años 2.006 y 2.007.

**Art. 2º** - Instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Consejo General de Educación, le otorgue al Curso el correspondiente reconocimiento, asistencia económica e institucional.

**Art. 3º** - Comuníquese, etcétera.

CRESTO

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Curso de Lengua de Señas Argentino, está destinado a la comunidad oyente, en particular a fonoaudiólogos, psicólogos, psicopedagogos, médicos, docentes de la especialidad, docentes en general, padres, estudiantes, etcétera, y en general a todas las personas que deseen comunicarse y quieran aprender la lengua de señas argentina.

Me interesa destacar que la Escuela Especial Nro. 25 de Sordos e Hipoacúsicos, "María Ana Mac Cotter de Madrazo", es la primera en comenzar a dictar cursos de lengua de señas abiertos a la comunidad. Esta actividad educativa sin fines de lucro ha perseguido un solo objetivo, cual es, la enseñanza y difusión y revalorización de la L.S.A.

Año a año la Escuela ha ido perfeccionando y enriqueciendo estos cursos, con respeto y responsabilidad hacia la comunidad sorda y oyente que se acercan a esa Institución, siempre ha prestado un decidido apoyo para que las personas que asisten a los cursos tengan contacto directo con los alumnos de la misma, pasantías, visitas informales, paseos, actos escolares, etcétera.

El curso contará de un año básico, de 114 hs. reloj y 20 hs. reloj de pasantía, y un segundo año de perfeccionamiento de 114 hs. reloj y 40 hs. reloj de pasantía, extendiéndose el título correspondiente.

Encuentros como el presente, tienden a la efectiva inclusión social de la persona con capacidades auditivas disminuidas como así también a la enseñanza de la Lengua de Señas Argentino, a los demás integrantes de la sociedad.

Me permito destacar en esta instancia que la Constitución de la República Argentina en el inciso 23 del Artículo 75 expresa: "Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad. (...)". De la lectura de este inciso (Art. 75 - Atribuciones del Congreso) y con relación al tema que nos compete, se infiere: La supremacía de la Constitución Nacional, o como fuente de derechos; la superior jerarquía de los tratados internacionales frente a las leyes nacionales (conf. Art. 75, inc. 22); la prioridad puesta por los constituyentes en cuanto al tema de discapacitados, designándolo específicamente; se atribuye al Congreso la promoción de medidas de acción positiva para garantizar el goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Carta Magna, los tratados internacionales de la materia y las leyes nacionales dictadas al efecto. Conforme el elevado criterio de esta Honorable Cámara

podrá observar la actividad que a diario desarrolla la Escuela Especial Nro. 25 de Sordos e Hipoacúsicos, "María Ana Mac Cotter de Madrazo", de la Ciudad de Concordia, resulta de trascendental importancia para la enseñanza de la Lengua de Señas Argentino, por lo que contribuye a la efectiva tutela de los derechos constitucionales de las personas con capacidades diferentes y constituye un verdadero ejemplo a imitar por lo que el presente proyecto lleva consigo además un reconocimiento a la comunidad educativa de esa Institución.

Por otra parte es dable destacar que meses atrás he presentado un proyecto de ley por el que se adopta el lenguaje de señas como el idioma oficial de los discapacitados auditivos, llamados también sordos hipoacúsicos, que lleva el número 14.727, y que se encuentra en actualidad en análisis de la Comisión de Salud de esta Cámara, por lo que intereso su tratamiento.

Por lo expuesto, insto a mis pares a la aprobación del presente proyecto de resolución.

Enrique T. Cresto.

**IX**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 15.267)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Salud, se proceda a conferir la habilitación para su funcionamiento al "Centro de Salud San José Obrero", de la ciudad de Galeguaychú, como así también se otorguen cargos y recursos en el Presupuesto Provincial del año 2.006 a los efectos de posibilitar su funcionamiento.

**Art. 2º** - De forma.

FERNÁNDEZ – SOLARI.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo respaldar la iniciativa de la Comisión Vecinal "San José Obrero", del barrio que lleva el mismo nombre, ubicado en la zona sur de la ciudad de Galeguaychú, de contar con su centro de salud. En referencia a lo expresado cabe destacar que en la Secretaría de Salud de la Provincia se encuentra el expediente Nro. 06367/03 donde se tramita la habilitación necesaria para el funcionamiento del centro de salud mencionado.

El Centro de Salud "San José Obrero" cuenta con una adecuada estructura edilicia como así también con medicamentos que se están venciendo sin ser utilizados por no disponer de la habilitación correspondiente, asimismo tampoco se pueden contratar profesionales por la misma razón.

Es por ello que consideramos que un requerimiento de esta naturaleza debe ser atendido de la manera más rápida posible a los efectos de dar un respuesta concreta a la problemática planteada, ya que se trata de una prestación básica a la comunidad como es la atención de la salud, que tiene el fin ultimo de satisfacer el bien común.

Osvaldo D. Fernández - Eduardo M. Solari.

-A la Comisión de Salud Pública y Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

**X**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 15.269)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Declárase de interés parlamentario, social y cultural de la Cámara de Diputados de la Provincia la XXXII Fiesta Nacional de la Citricultura, a realizarse durante los días 2, 3 y 4 de diciembre en el predio ferial de la Estación Norte, de la ciudad de Concordia.

**Art. 2º** - Instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de la Producción y de Turismo de la Provincia, le otorgue a la Fiesta la correspondiente asistencia económica e institucional que la misma demande.

**Art. 2º** - Comuníquese, etcétera.

CRESTO

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los días 2, 3 y 4 de diciembre se desarrollará en Concordia la Fiesta Nacional de la Citricultura. El epicentro del evento será el Predio Ferial de la Ex Estación Norte del Ferrocarril, donde se montará un escenario por el que pasarán números locales y espectáculos nacionales de la talla de la Bersuit Vergarabat, Los Tekis y Los Caligaris.

En tal sentido me permito destacar que las fiestas provinciales y nacionales son un producto turístico que, de algún modo, pretenden recuperar el espíritu de los lugares, de las regiones, rememorando acontecimientos, rituales y costumbres. Son el reflejo de la cultura, la producción y la tradición de las diversas regiones.

Con muy buen tino, la Asociación de Citricultores de Concordia, el Municipio y una serie de entidades han retomado la idea de llevar a cabo esta fiesta, que es importantísima para todo un sector de la provincia. La citricultura absorbe más de dos mil productores citrícolas y genera ingresos de divisas por exportación. Actualmente, el Gobierno Provincial está trabajando en un programa de recuperación de la red de citricultura ante el fuerte retroceso que tuvo en los últimos años.

En este caso en particular, será una fiesta, cultural, social, turística y comercial, habrá una destacada presencia de empresarios para los cuales se destinarán aproximadamente 50 lugares, además de una delegación del sector de citricultura que entregará material y tomará contacto con diferentes agencias. Todo ello representará un movimiento de empresarios de la provincia que superará las 100 personas. Sin lugar a dudas, esto da cuenta de la importancia que le otorga a Entre Ríos este acontecimiento.

Por lo expuesto, insto a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Enrique T. Cresto

### XI

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 15.271)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones que correspondan, ante las autoridades del Nuevo Banco de Entre Ríos, a efectos de interesarlo en la instalación de un Cajero Automático en la localidad de Ibicuy, Departamento Islas del Ibicuy.

**Art. 2º** - Comuníquese, etcétera.

TRAMONTÍN

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La instalación de un Cajero Automático del Nuevo Banco de Entre Ríos en la localidad de Ibicuy, permitirá a los habitantes de esa localidad y aledaños, acceder a los servicios que este sistema brinda en forma instantánea; ya que por medio del mismo se pueden realizar retiros de dinero y consultas bancarias las 24 horas los 365 días del año mediante el sistema de tarjetas. Esta herramienta representa para los habitantes de la zona un servicio necesario, mas aún teniendo en cuenta la actividad comercial que se genera con la reactivación del

Puerto y el movimiento económico que ya generan las empresas y actividades actuales, papelería, forestal, ganadera, empleo público, comercio, etcétera.

Es importante destacar que los cajeros automáticos más cercanos se encuentran en la ciudad de Gualeguaychú y Gualeguay a más de 110 km de Ibicuy. Y debe tenerse en cuenta que casi el 100% del pago de haberes, en todas las actividades, se efectúa por medio de Cuentas de Ingresos, lo cual ocasiona que se formen interminables colas en la ventanilla de la sucursal local del Nuevo Banco de Entre Ríos, o que algunos ciudadanos deban incurrir en gastos de transporte para realizar las operaciones bancarias fuera de horarios de la sucursal.

Ángel E. Tramontín

**XII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 15.272)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se incluya en el Presupuesto 2.006 la construcción y mejoramiento de la Ruta Provincial Nro. 45, acceso a la localidad de Ibicuy, desde el Arroyo Luciano (ex Ruta Nacional Nro. 12), Paraje Roldán hasta el Puerto de Ibicuy. Complementando esta obra la construcción del nuevo acceso (Proyecto en elaboración) Ruta Nro. 45 Paraje Roldán hasta la Autopista Mesopotámica.

**Art. 2º** - Comuníquese, etcétera.

TRAMONTÍN

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Este proyecto largamente esperado por esta comunidad que, además de los inconvenientes que se ocasionan luego de las lluvias, deben soportar el aislamiento cada vez que las crecientes los dejan sin camino para desarrollar sus actividades. Es una solución definitiva para el crecimiento de la localidad de Ibicuy a través de un puerto que contará con un acceso terrestre definitivo.

Para la realización de esta obra se solicitó la realización de un anteproyecto a la Dirección Provincial de Vialidad, en el cual se prevé la nueva traza pavimentada de 21.109, 57 m. desde el Arroyo Luciano (ex ruta Nacional Nro. 12) hasta el Arroyo Cuartillo, por la traza existente, desde allí se inicia la nueva traza que recorre paralela a las vías del FFCC hasta llegar a la estación Holt y se completa siguiendo el camino que conduce al puerto, donde se consideraron cotas del I.G.M. de las crecientes máximas que afectaron a la zona. Así mismo está prevista la construcción de tres puentes, una rotonda, el cierre del terraplén perimetral de Ibicuy, la construcción de una alcantarilla para el mismo y una estación de bombeo.

Esta obra se complementaría con la construcción del nuevo acceso (Proyecto en elaboración) Ruta Nro. 45 Paraje Roldán hasta la Autopista Mesopotámica.

Ángel E. Tramontín

**XIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 15.273)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que realice, ante las autoridades que corresponda, las gestiones pertinentes, para que se instale un "Teléfono Público" (a monedas), en Estación San Martín, (Ex Ferrocarril Gral Urquiza), Departamento Islas del Ibicuy.

**Art. 2º** - Comuníquese, etcétera.

TRAMONTÍN

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La instalación de un teléfono público en la estación San Martín del Ex Ferrocarril Urquiza, que se encuentra a 12 km. de la localidad de Ibicuy es una inquietud planteada por las casi treinta familias que viven en esa estación, los que ante cualquier emergencia deben trasladarse a Ibicuy para solicitar la atención médica o cualquier necesidad que deba evacuarse telefónicamente, el contar con este servicio les permitirá evacuar sus necesidades por este medio, el cual hoy en día se hace tan necesario para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en las zonas alejadas de los centros urbanos.

Ángel E. Tramontín

**XIV**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 15.274)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Dirección Provincial de Vialidad y la Zonal XV Paranacito dependiente de esa Dirección, es realice el enripiado y mantenimiento del camino de acceso a la localidad de Ñancay desde la Ruta Nacional Nro. 12, localidad de Ceibas, departamento Islas del Ibicuy.

**Art. 2º** - Comuníquese, etcétera.

TRAMONTÍN

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Este proyecto se fundamenta en la necesidad de los pobladores de la localidad de Ñancay y aledaños (400 aprox.) quienes se ven afectados de desarrollar sus actividades normalmente cuando el camino, que hoy es de tierra, no permite el tránsito normal de vehículos por problemas climáticos o de mantenimiento.

Por ello, cuando la comunidad no puede resolver este tipo de inconvenientes es el Estado quien debe brindar soluciones para que los productores de la zona puedan trasladar su producción (Ganadera, Forestal, etcétera), los estudiantes que finalizan el EGB1 y EGB2 puedan continuar sus estudios sin perder días de clase, como sucede ahora los días de lluvia, y la población en general pueda transitar cuando lo desee por este acceso.

Ángel E. Tramontín

**XV**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 15.275)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º** - Créase el Programa de Educación Penitenciaria de Entre Ríos (PEPER), cuyo objeto será la enseñanza en los niveles E.G.B. I, II y III y Polimodal de internos alojados en las alcaidías, cárceles y penitenciarías dependientes del Servicio Penitenciario Provincial.

**Art. 2º** - Créase la Coordinación General Provincial de Educación Penitenciaria, dependiente del Consejo General de Educación y del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Entre Ríos, encargada del gobierno del PEPER.

La Coordinación General Provincial de Educación Penitenciaria estará integrada por el Presidente del Consejo General de Educación, por el Secretario de Justicia y el Director de Asuntos Penitenciarios.

**Art. 3º** - El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a través de la Secretaría de Justicia y la Dirección de Asuntos Penitenciarios, ejecutará y garantizará debidamente las adecuaciones edilicias necesarias en los establecimientos de su dependencia para facilitar la puesta en funcionamiento del PEPER.

**Art. 4º** - El Consejo General de Educación creará los Centros de Educación en E.G.B. I, II y III y Polimodal que sean requeridos por la Coordinación General Provincial a los fines de cumplir con la implementación del PEPER.

**Art. 5º** - Serán funciones de la Coordinación General Provincial de Educación Penitenciaria:

- a) Diagramar, planificar y coordinar la diagnosis del PEPER.
- b) Elaborar los lineamientos básicos programáticos, institucionales, pedagógicos, sociales y laborales del PEPER.
- c) Garantizar la capacitación del personal afectado al programa mediante la implementación de cursos o suscripción de convenios con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- d) Llevar adelante el seguimiento y evaluación provincial del programa en los aspectos pedagógicos, administrativos y de recursos humanos.
- e) Elaborar y elevar al Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos y al Consejo General de Educación, un informe anual referido al desarrollo e implementación del programa.

**Art. 6º** - La Coordinación General Provincial de Educación Penitenciaria contará con tantas coordinaciones locales, como localidades cuenten con establecimientos penitenciarios, alcaldías y/o cárceles y estarán integradas por un (1) representante del Consejo General de Educación y por un (1) representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación. Los cargos de coordinación a crearse, serán designados previo concurso de acuerdo a la reglamentación vigente.

**Art. 7º** - Serán funciones de las coordinaciones locales:

- a) Poner en práctica los lineamientos básicos institucionales, pedagógicos, sociales y laborales del PEPER.
- b) Coordinar con la Dirección de Jóvenes y Adultos, las Supervisiones de Nivel Medio y la Dirección de Educación no Formal, la implementación de los respectivos planes educativos.
- c) Elevar a la Coordinación General Provincial el proyecto institucional correspondiente a su localidad, evaluar sus avances y formular sus ajustes.
- d) Sujetarse al seguimiento pedagógico de las supervisiones de Nivel del Consejo General de Educación en lo atinente al área de Educación Formal y no Formal.
- e) Comunicar a las correspondientes Supervisiones de Nivel del Consejo Provincial de Educación, las vacantes docentes a cubrir.
- f) Evaluar el desempeño del personal docente y no docente del PEPER a su cargo según las pautas establecidas por el Consejo General de Educación.

#### **CAPACITACIÓN**

**Art. 8º** - Todo el personal docente y no docente dependiente del PEPER, deberá cumplir con la capacitación que a los efectos de su clasificación específica dicte la Coordinación General Provincial.

**Art. 9º** - La capacitación será planificada por la Coordinación General Provincial con el objeto de garantizar su continuidad en el tiempo para el adecuado abordaje de la enseñanza en situación de encierro.

#### **PERSONAL DOCENTE**

**Art. 10º** - El personal docente que aspire a cubrir las cátedras y/o cargos del PEPER., deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con los requisitos para ingreso a la docencia establecidos por el Consejo General de Educación.
- b) Inscribirse en la Junta de Clasificación del nivel correspondiente a que aspire.

**Art. 11º** - Las Juntas de Clasificación de Nivel Primario y de Nivel Medio, arbitrarán los medios necesarios para la clasificación específica del personal docente aspirante a cubrir las vacantes del PEPER.

**Art. 12º** - Los cargos docentes que demande el PEPER, serán designados por el mecanismo de concurso de antecedentes y oposición o el sistema que el Consejo General de Educación implemente para las designaciones en todas las escuelas bajo su jurisdicción.

#### **ASPECTOS CURRICULARES**

**Art. 13º** - El PEPER contemplará dos áreas relativas a la formación: la de Educación Formal y la de Educación no Formal.

**Art. 14º** - El área de Educación Formal del PEPER, se basará en los contenidos curriculares, métodos de acreditación y evaluación que el Consejo General de Educación tenga en vigencia para los Niveles Primario y Medio de la modalidad Adultos, pudiendo formular adecuaciones fundadas en la diagnosis previa.

**Art. 15** - El área de Educación No Formal, se basará en la implementación de talleres donde se integrarán los contenidos curriculares del área formal con contenidos curriculares y extracurriculares del área no formal, sustentados estos últimos en la formación y producción intelectual, artística y técnico-artesanal del alumno.

**Art. 16º** - El Consejo General de Educación emitirá los títulos correspondientes al nivel cursado.

**Art. 17º** - Los alumnos del PEPER, que cursen especializaciones en el área no formal, accederán a la debida Certificación de Capacitación, emitida por el Consejo General de Educación.

**Art. 18º** - A pedido del interesado, el Consejo General de Educación emitirá certificaciones parciales de aprobación, para la prosecución de los estudios en otros establecimientos de su dependencia.

#### **SERVICIOS DE APOYO**

**Art. 19º** - Cada Coordinación Local contará con servicios de apoyo pedagógico, tales como bibliotecas, hemerotecas, archivos periodísticos escritos y visuales.

**Art. 20º** - Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los Artículos 3º y 19º, el Poder Ejecutivo podrá suscribir los convenios pertinentes con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y/o con la entidad que éste estipule pertinente, en un todo de acuerdo con la reglamentación de la presente.

**Art. 21º** - El Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos y el Consejo General de Educación reglamentarán aquellos aspectos de la presente no especificados taxativamente, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

**Art. 22º** - Comuníquese etcétera.

FUERTES - CRESTO – ALMADA – TRAMONTÍN.

#### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Desde hace décadas que funcionan escuelas en el marco de unidades penitenciarias, y aún hoy el carácter de esta práctica sigue denominándose como "experimental" o "experiencia piloto", careciendo del marco teórico y normativo que consolide su práctica.

En nuestra Carta Magna hay artículos que dan marco para la elaboración de leyes que atiendan esta carencia, me permito destacar que el Artículo 14 establece: "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos (...) de enseñar y aprender", como complemento del antes mencionado el Artículo 18 "(...) Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas (...)".

A pesar de ello hay docentes en nuestra provincia que están cumpliendo con su vocación y están dando una respuesta a esas personas que están cumpliendo una sentencia en los diversos centros penitenciarios.

Considero que en el libro de la educación argentina está ausente un capítulo: aquél relacionado con la educación en contextos carcelarios.

El objetivo primigenio del presente proyecto de leyes es lograr la escolarización de las personas privadas de su libertad, como así también brindarles una salida laboral de manera que ellos puedan generar tipo micro emprendimientos para poder mantenerse el día de mañana. Debemos mostrarle a la sociedad que si bien estas personas cometieron un delito nosotros desde la educación podemos mejorar su situación personal y conseguir así su efectiva reinserción social.

Entiendo que es función indelegable del Estado la de formar, aún a los detenidos, puesto que la educación no se le debe negar a nadie; creo que quien debe juzgar es la justicia y que a partir de la educación se puede revertir su contexto aumentando así su autoestima, al margen del delito que haya cometido. Es terrible que cuando quedan en libertad y que la sociedad de la que ellos son parte no los reciban.

Vale aclarar que según las estadísticas nacionales el 30% de los presos que son liberados vuelven a delinquir, ya que es muy difícil que puedan conseguir un trabajo digno que les permita reinserirse laboralmente en la sociedad.

Entiendo sin lugar a dudas que a los internos hay que darles las herramientas necesarias para que estas personas se reinseren efectivamente en la sociedad, porque en definitiva son seres humanos que sienten, tienen vergüenza, tienen temores y necesidad de perdón, que la sociedad los perdone, fundamentalmente su familia; adentro se dan cuenta de que lo que hicieron no está bien.

Es en virtud de lo expuesto que insto a mis pares a la sanción del presente proyecto de ley.

Adrián F. Fuertes – Juan C. Almada – Enrique T. Cresto – Ángel E. Tramontín.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

**XVI**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 15.280)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**CREACION**

**Art. 1º** - Créase el Banco Provincial de Datos sobre Desnutrición en la Provincia de Entre Ríos, que funcionará bajo la órbita del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Entre Ríos.

**FUNCIONES**

**Art. 2º** - Son funciones del Banco Provincial de Datos:

- a) Asentar las personas que presentan cuadros de desnutrición, discriminando niños, adolescentes, mujeres embarazadas y adultos.
- b) Localización jurisdiccional de los cuadros de desnutrición.
- e) Registrar los centros de atención sanitarios en los que se reportaron ingresos de personas con cuadros de desnutrición.
- d) Examinar las acciones desarrolladas al respecto por los municipios y Juntas de Gobierno.
- e) Proponer y elaborar programas para el abordaje de la problemática de la desnutrición, en los lugares donde se detecten los respectivos casos.

**Art. 3º** - El Banco Provincial de Datos sobre desnutrición deberá realizar semestralmente una memoria y estadística en la que se consignará:

- a) El total de casos de desnutrición existentes en la Provincia de Entre Ríos discriminando entre niños, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos y ancianos.
- b) Los recursos económicos de los damnificados y el lugar en que se localizan.
- e) Grado de cumplimiento de los municipios y Juntas de Gobierno en el suministro de la información.
- d) Acciones desarrolladas por los municipios y juntas de Gobierno para la atención de la desnutrición.

**Art. 4º** - El Banco Provincial de Datos, se organizará sobre la base de la información suministrada por los gobiernos municipales y Juntas de Gobierno la que será remitida al Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia.

**Art. 5º** - El Banco Provincial de Datos deberá informar semestralmente a la Legislatura Provincial, los resultados del trabajo de memoria y estadística indicados en el Artículo 3º de la presente ley.

**Art. 6º** - A los fines de la implementación de la presente ley se utilizarán los recursos humanos y económicos que tiene asignados el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Entre Ríos.

**Art. 7º** - El Banco provincial de Datos se organizará en el término de 90 días, computados a partir de la publicación de esta ley en el Boletín Oficial.

**Art. 8º** - De forma.

CRESTO – FONTANA – HAIDAR.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Resulta imprescindible, para generar políticas pública tendientes al abordaje de una problemática como es la desnutrición, contar con datos estadísticos directos, el indicador oficial indirecto es la cantidad de personas u hogares que se encuentran bajo la Línea de Indigencia, es decir las personas u hogares en situación de "indigencia" son los que no cuentan con los suficientes ingresos como para afrontar las erogaciones que demanda la canasta básica de

alimentos "necesarios para satisfacer los requerimientos energéticos mínimos de los miembros del hogar, que le suministren las calorías necesarias para realizar movimientos moderados" según el concepto de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Los especialistas diferencian entre dos tipos de desnutrición. El "marasmo" es la desnutrición crónica.

En este caso el niño expuesto a reiterados impactos nutricionales presenta una progresiva disminución en su talla, una pérdida de grasa subcutánea, intensa atrofia muscular y de otros órganos y tienen por lo general la cara triste y arrugada, como la de una persona mayor.

El segundo tipo de desnutrición, es la "Kwashiorkor"<sup>1</sup>, es decir, desnutrición aguda. En este caso el niño consume su masa corporal debido al déficit en proteínas. El Ministerio de Salud informó que en 1.996 este segundo tipo de desnutrición afectaba al 3% de los niños y que en el presente se habría duplicado.

El bajo peso al nacer (menos de 2.500 gramos) le puede quitar a un niño de 6 a 8 puntos de su coeficiente intelectual. Padecer anemia, otros 6; y una alimentación deficiente en zinc puede restar otros 3 puntos.

Seguramente estos niños tendrán problemas en el colegio, no porque nacieron con deficiencia, sino porque no pudieron desarrollar su capacidad intelectual.

La Organización Mundial de la Salud en un informe de su Programa de Nutrición explica que el retraso en el crecimiento de los niños afectados por la indigencia –y la "malnutrición proteico-energética"– es simplemente una manifestación más de un síndrome de afectación general del desarrollo físico y mental. El retardo en el crecimiento se produce en los primeros tres años de vida y permanece la vida entera. "Estos niños tienen afectado su desarrollo cognoscitivo, con trastornos de lenguaje y del desarrollo motor, de la coordinación, bajo rendimiento escolar", sostiene la OMS.

Entre Ríos es una provincia productora de diversos alimentos que presenta actualmente rasgos insólitos e inéditos de desnutrición. Hoy observamos con estupor y con honda preocupación como en días anteriores ha fallecido en la ciudad de Paraná, un niño pequeño de meses de vida, esta desafortunada situación que entendemos no deberá repetirse en el futuro y menos durante una gestión justicialista. Por lo que debemos contar con datos certeros que permitan el abordaje institucional inmediato de las personas afectadas.

Continuando con la tesis expositiva la desnutrición tiene sus raíces en la pobreza y es impulsada por la falta de trabajo, si nosotros tenemos en cuenta que Concordia encabeza el cuadro de pobreza en la Argentina, es irritante la falta de información específica de desnutridos para hacer un correcto diagnóstico de situación.

La brecha que se genera dadas las condiciones de vida diferenciales entre los niños pobres y los no pobres, ya desde la gestación, es un tema de vital importancia no sólo para pensar sino para tornar acción.

Las secuelas que genera la mala nutrición en los niños se hacen presentes a lo largo de toda la vida, provocando consecuencias. La salud tiene algunos ámbitos de inequidad aguda, tal es el caso de la mortalidad materna, la malnutrición en los primeros años de vida y los bajos pesos en recién nacidos, todo lo cual se concentra en sectores de bajos ingresos. Resulta apropiado mencionar que las principales causas de enfermedad y de muerte siguen siendo enfermedades prevenibles y contagiosas. Las enfermedades diarreicas, las infecciones respiratorias agudas y las enfermedades prevenibles mediante inmunizaciones muestran aún altas tasas de incidencia y mortalidad, particularmente en la infancia (CEPAL 1.995).

En Argentina se ha tenido la actitud de subvalorar la desnutrición por considerarla propia de los países pobres y considerando que el país siendo rico no podía padecerla, pero el gran aumento de la pobreza, de la desocupación y de la desigualdad social trajo una brutal puesta en escena que debutó con niños desnutridos de tercer grado, que fallecieron por la gravedad de sus alteraciones.

Siempre ha existido desnutrición como consecuencia de la falta de equidad, pero ha sido desnutrición leve o de primer grado, pero ha llegado al grado máximo: la desnutrición grave o de tercer grado. Aquí los alimentos sobran, están al alcance de las manos en forma natural o con envases sofisticados, pero la mano que quiera tomarlos debe estar provista de dinero.

La población de escasos recursos no sólo es vulnerable a las enfermedades infecciosas, sino que también accede en condiciones desventajosas a las enfermedades degenerativas, que resultan en prolongados períodos de incapacidad y tratamiento, y de padecimiento físico y económico y está más expuesta a la violencia urbana, a la mayor

toxicidad de drogas de menor costo, y a los efectos nocivos en la contaminación del agua, el aire y el suelo.

Este proyecto se orienta a crear un Banco Provincial de Datos sobre desnutrición proporcionando una herramienta que permita diseñar políticas orientadas a revertir la situación.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Marcos A. Fontana – Alicia C. Haidar – Enrique T. Cresto.

-A la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

**XVII**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 15.281)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º** - Adhiérase la Provincia de Entre Ríos al Programa Nacional de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley Nacional Nro. 26.061.

**Art. 2º** - Será autoridad de aplicación el Consejo Provincial del Menor de Entre Ríos, que deberá instrumentar las acciones conducentes a posibilitar la implementación del Programa.

**Art. 3º** - De forma.

FONTANA – HAIDAR – CRESTO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El Art. 1º de la Ley Nro. 26.061 expresamente dispone que la referida norma “tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Los derechos aquí reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño. La omisión en la observancia de los deberes que por la presente corresponden a los órganos gubernamentales del Estado habilita a todo ciudadano a interponer las acciones administrativas y judiciales a fin de restaurar el ejercicio y goce de tales derechos, a través de medidas expeditas y eficaces”.

En el texto de la Ley Nro. 26.061, se advierten: Disposiciones generales. Objeto. Principios. Derechos y Garantías. Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Órganos Administrativos de Protección de Derechos. Financiamiento. Disposiciones complementarias. Vale decir que constituye un compendio homogéneo que asegura la efectiva protección de los menores, atendiendo claro está al interés superior del niño.

Por otra parte el Art. 68º de la citada norma establece: “Créase en el ámbito de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, el Registro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con personería jurídica que desarrollen programas o servicios de asistencia, promoción, tratamiento, protección y defensa de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán implementar un Sistema de Registro de las organizaciones no gubernamentales con personería jurídica con el objeto de controlar y velar en cada jurisdicción por el fiel cumplimiento de los principios que establece esta ley, con comunicación a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescentes y Familia, con miras a la creación del Registro Nacional de estas Organizaciones”.

El actual Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional ha otorgado rango constitucional a la Convención de los Derechos del Niño, por lo que resulta apropiado unificar la legislación vigente en la materia, en atención a la clara disposición de nuestra Carta Magna.

Creo que es de imperiosa necesidad la aprobación del presente en apoyo de las niñas, niños y jóvenes en nuestra provincia, por lo que insto a su oportuna sanción.

Marcos A. Fontana – Alicia C. Haidar – Enrique T. Cresto.

-A las Comisiones de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Legislación General.

## XVIII

## PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 15.282)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Art. 1º** - Establécese en el ámbito de la provincia de Entre Ríos el Premio "Rodolfo Walsh" que será otorgado al Periodista que, en su trayectoria profesional independiente, se haya destacado en la defensa de principios, ideas inherentes al sistema de democracia representativa, republicana y federal sustentado por la Constitución Nacional.

**Art. 2º** - La distinción se otorgará anualmente y consistirá en:

- a) La entrega de un diploma de reconocimiento por la/s obra/s desarrollada/s en la provincia.
- b) Una plaqueta que deberá llevar la denominación del premio, el nombre y apellido del beneficiario, y la fecha del otorgamiento debajo de la leyenda: "Por destacados servicios a la Provincia de Entre Ríos en su actividad periodística", y el escudo de Entre Ríos.
- c) Una pensión vitalicia que comenzará a percibir a partir de los sesenta (60) años en caso de ser premiado antes de esa edad y que consistirá en una asignación mensual equivalente a la remuneración de un 10% del sueldo de un Juez del Superior Tribunal de Justicia entrerriano, más asignaciones familiares que acredítase y beneficios de la Obra Social IOSPER, para lo cual se deducirá el aporte correspondiente.

El beneficio de renta vitalicia obtenida por el Premio al periodista es compatible con la percepción de otros beneficios previsionales provinciales o nacionales.

En caso de fallecimiento el beneficio se extenderá a su cónyuge o concubino/a reconocido/a legalmente, según los derechos que otorga la Ley Nacional Nro. 24.241 caducando definitivamente en caso de fallecimiento de éste/a o de contraer nuevas nupcias.

- d) La exposición, publicación o representación de su obra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que estará a cargo de la Editorial de Entre Ríos.

- e) Una asignación de dinero en efectivo equivalente al 50% del sueldo de un Juez del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia por única vez.

**Art. 3º** - El premio mencionado sólo se podrá otorgar por una única vez a la misma persona.

**Art. 4º** - Los candidatos deberán ser presentados por tres (3) o más personas o instituciones radicadas en la localidad en la que ha desarrollado su actividad. Cada una de ellas deberá redactar un informe dirigido al secretario de Prensa de la Gobernación, en el que sintetizará los motivos por los cuales avalan la propuesta para el premio, especificando los aspectos más destacados del candidato.

Dichas personas y/o instituciones podrán conformar una asociación o jurado con este único objetivo, para obtener documentación probatoria que avale la presentación.

**Art. 5º** - A los efectos del artículo anterior, se considerará documentación probatoria: a) diarios, revistas y libros, originales o fotocopiados y certificados, con la mención del autor; b) recortes, fotocopias, libros, cartas, etcétera, todo ello para quienes han incursionado en el periodismo gráfico. Los que lo han hecho en otros medios (radio, televisión), necesariamente deberán presentar testimonios de los directores de los mismos, acompañando grabaciones probatorias.

**Art. 6º** - Se constituirá un Jurado de Evaluación, presidido por el secretario de Prensa de la Gobernación, e integrado por dos representantes de la Cámara de Diputados y dos de la Cámara de Senadores. Los cinco miembros redactarán la reglamentación para el funcionamiento del Jurado y el análisis de las propuestas.

**Art. 7º** - El jurado de Evaluación podrá realizar cuantas consultas considere convenientes antes de emitir su fallo, directamente al candidato o las personas que lo presentaron, solicitando ampliación de datos, referencia o detalles que estime pertinentes. También podrán requerirlas de otras instituciones y/o autoridades del departamento respectivo.

**Art. 8º** - El Jurado deberá reunirse, al menos, una vez cada tres meses. Al comienzo de cada año, el presidente deberá hacer conocer que se encuentra abierto el período de recepción de propuestas, indicando a dónde deben dirigirse y los requisitos estipulados. Las solicitudes aprobadas deberán ser tramitadas de inmediato, sin necesidad de esperar que haya más de una. La aprobación se hará efectiva con, al menos tres votos positivos. El análisis de los expedientes se hará por orden de recepción, y se mantendrá en suspenso sólo en los casos en

que se requiera una ampliación de datos. Cada vez que se logre una aprobación, se comunicará por nota al beneficiario.

**Art. 9º** - El jurado convocado para resolver la adjudicación de los premios instituidos en la presente ley, durará el tiempo que requiera la evaluación de los antecedentes y el trámite para la asignación del premio, tarea que será cumplida "ad honórem".

**Art. 10º** - Para la obtención de dichos reconocimientos, los periodistas deberán ser:

a) Mayor de edad.

b) Acreditar una trayectoria pública y acumular los antecedentes necesarios a los efectos de esta distinción, ejerciendo el periodismo como independiente, es decir, sin relación de dependencia con un medio.

c) Su nominación también podrá estar avalada por lo menos por dos cartas de apoyo de periodistas o instituciones periodísticas reconocidas provincial y nacionalmente.

d) Ser nativo de la provincia o acreditar una residencia ininterrumpida, por un tiempo mínimo de cinco (5) años en la misma.

e) Cumplir con los requisitos que se establecerán reglamentariamente.

**Art. 11º** - Los demás requisitos para la presentación de las personas nominadas serán determinados por vía reglamentaria.

**Art. 12º** - La autoridad de aplicación será el Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Prensa de la Provincia de Entre Ríos.

**Art. 13º** - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes a Rentas Generales de la Provincia.

**Art. 14º** - El Poder Ejecutivo procederá a la reglamentación de la presente ley en el plazo de noventa (90) días a partir de su publicación.

**Art. 15º** - De forma.

FONTANA – HAIDAR – CRESTO.

## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Entiendo que el periodista independiente es hoy una especie en extinción. Fueron legión en nuestra provincia, cuna de memorables esfuerzos, muchos con trascendencia nacional. Empeñaron en su profesión sus vidas y patrimonios, y algunos afortunados tuvieron la recompensa, después de fallecidos, que una calle de su ciudad natal llevara su nombre. En el interior del país, el periodista independiente es el más indefenso. Está presionado por el poder político y el económico, cada uno de ellos a través de sus propias armas. Así es como aparecen y desaparecen publicaciones y programas que pretenden crear un espacio para el diseño democrático. Esas voces se van perdiendo en el torbellino de quienes todo lo aplauden, de quienes no quieren creer o informarse y que, al final, despiertan preguntándose cómo no se habían enterado.

Durante el último proceso militar en nuestro país, estos casos se multiplicaron. Los periodistas que se animaron a oponerse, fueron lisa y llanamente excluidos de los medios. Algunos consiguieron espacios en emisoras de países limítrofes; otros lograron adquirir máquinas impresoras que dieron vida a revistas de limitada difusión a un costo que los llevó a la quiebra inexorable. Y no pocos, perecieron en el intento.

Esa resistencia existió en nuestra provincia, en mayor o menor medida. Pero, así como hoy se reconoce los méritos de los soldados que lucharon en Malvinas, debemos preguntarnos si los periodistas que batallaron tan denodadamente como ellos con su pluma y con su voz, no merecen también una valoración similar.

Se destaca un artista, un escritor que tuvo la suerte que editaran un libro suyo, un compositor que impuso una canción, o diez. Pero desaparece el periodista que luchó durante años por mantener una conducta en su profesión.

Este proyecto tiende a rescatar a los que aún viven, tal vez vegetando en el anonimato. Han pasado treinta años. Aún se podría hacer justicia con algunos de ellos. Pero además, será un aliciente para quienes, en nuestros días, rechazan la corrupción y mantienen su independencia de criterios.

En este caso, será un factor gravitante la coherencia, el tesón, la fuerza de una convicción expuesta en toda una trayectoria. No se trata de premiar una nota, un reportaje ni la Oportunidad de ser el primero con una información o noticia, sino responder cabalmente a lo que una vez expresó Bertold Brecht: "Hay hombres que luchan un día, y son buenos. Hay otros

que luchan un año, y son mejores. Hay quienes luchan muchos años, y son muy buenos. Pero hay quienes luchan toda la vida: esos son imprescindibles”.

En virtud de lo expuesto precedentemente insto a mis pares a la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Marcos A. Fontana – Alicia C. Haidar – Enrique T. Cresto.

-A la Comisión de Legislación General.

**XIX**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 15.283)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Dirección Provincial de Trabajo, disponga las medidas correspondientes para garantizar la reincorporación de los trabajadores despedidos con motivo del conflicto planteado en la empresa Blue Berries S.A., a raíz de las condiciones de trabajo.

**Art. 2º** - De forma.

DEMONTE – ZACARÍAS.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Hemos tomado conocimiento de las denuncias de los trabajadores del cultivo del arándano en el departamento Concordia.

Si bien compartimos la posición del Gobierno provincial de promover la producción agraria, especialmente las iniciativas que apuntan a la diversificación de los cultivos, es sumamente preocupante que dicho desarrollo se dé a expensas de la explotación de los trabajadores.

Resulta asimismo inaceptable que el ejercicio del legítimo derecho a petionar condiciones dignas de trabajo sea reprimido precisamente con el despido.

En el caso particular de resonancia pública, sabemos que de aproximadamente 400 trabajadores hay ocho despedidos, en su mayoría pertenecientes a la misma familia, precisamente ligados a quienes encabezaron los reclamos. Por lo tanto los argumentos acerca de la finalización del contrato a causa de haber terminado el trabajo objeto del mismo, resulta falaz. Se trata claramente de una medida de represalia que busca disciplinar antes que otra cosa.

Acabamos de transitar como pueblo una campaña electoral en la que se han desplegado discursos políticos acerca del compromiso que deben asumir las instituciones del Estado con las necesidades de su pueblo, especialmente con aquellos que menos tienen, con los más desprotegidos. Pues bien, esta circunstancia particular nos pone frente a la posibilidad de poner en juego nuestras convicciones a favor de los más débiles y por sobre todo en defensa de los más caros principios sociales de justicia e igualdad.

Por las razones expuestas es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Juan D. Zacarías – Beatriz Demonte.

**XX**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 15.284)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Empresa de Energía de Entre Ríos S.A., se tomen las medidas conducentes para designar una persona en las oficinas que esa empresa posee en la localidad de Ibicuy, departamento Islas del Ibicuy.

**Art. 2º** - Comuníquese, etcétera.

TRAMONTÍN

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Esta solicitud para designar una persona en las oficinas de la empresa ubicada en la localidad de Ibicuy, se fundamenta en la necesidad de los usuarios del servicio eléctrico de esa localidad que para realizar trámites, consultas o plantear cualquier tipo de inconvenientes con el servicio deben trasladarse hasta la localidad de Villa Paranacito o a través del teléfono 0800 de ENERSA.

Ángel E. Tramontín

**XXI****PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 15.285)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Secretaría de Salud de la Provincia, se incluya en el Presupuesto 2.006, la provisión de un ecógrafo para el "Hospital Bering", de la localidad de Ibicuy, departamento Islas del Ibicuy.

**Art. 2º** - Comuníquese, etcétera.

TRAMONTÍN

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El Hospital Bering de la localidad de Ibicuy que atiende además de la población de esa localidad a los pobladores de las localidades de Mazaruca, Paraje la Argentina, Islas Lechiguanas, La Arenera, Estación San Martín, Brazo Largo, Puerto Constanza y otras, no cuenta con un ecógrafo para atender las necesidades de los pacientes que deben realizarse estudios con el mismo, teniendo que trasladarse a las ciudades de Gualaguaychú y/o Zárate para hacerse una simple ecografía; no solo debe tenerse en cuenta la pérdida de tiempo del paciente, que puede ser grave en algunos casos, también está el gasto económico que en la mayoría de los mismos es solventado por el hospital que realiza los traslados en la ambulancia que posee.

A esto último debemos agregar que en el tiempo que se realizan estos traslados el hospital se queda sin ambulancia para atender alguna emergencia que se presente.

Ángel E. Tramontín

**XXII****PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 15.286)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Dirección Provincial de Vialidad se dispongan las partidas presupuestarias para la construcción de Dársenas de Giro en la intersección del Acceso Norte y calle Maestros Alberdinos de la ciudad de Villaguay.

**Art. 2º** - De forma.

FUERTES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El acceso Norte de la ciudad de Villaguay diariamente es transitado por un sin número de vehículos de carga que para poder ingresar al casco urbano deben realizar peligrosas maniobras en la intersección con calle Maestros Alberdinos.

Si bien la vía Alberdinos es el desvío de camiones hacia la ciudad, al momento de poder realizar la maniobra de tránsito, esta intersección se transforma en un lugar altamente peligroso no sólo para quienes deben doblar, sino también para aquellos que circunstancialmente circulan por el Acceso Norte.

Ante esta situación, la construcción de la Dársena de Giro permitiría ampliar el ancho de la calzada del acceso, habilitando un espacio a los móviles para poder maniobrar sin dificultad, previendo de esta manera futuros accidentes. Así mismo la cimentación y señalización de la Dársena contribuiría a descongestionar el tránsito y a dinamizar la circulación de los vehículos, que en la mayoría de los casos deben aguardar en fila para poder tomar el desvío hacia la ciudad.

Por lo expuesto, dejo a consideración de mis parea, para que acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de resolución.

Adrián F. Fuertes

**XXIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 15.287)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Declárase de interés provincial, el 10º Congreso de Cirugía Avanzada a realizarse en la ciudad de Diamante el día 4 de diciembre del corriente año.

**Art. 2º** - Comuníquese, publíquese y archívese.

HAIDAR

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Clínica del Dr. Luis Grancelli, emplazada en la ciudad de Diamante, realizará el próximo 4 de diciembre el 10º Congreso de Cirugía Avanzada.

El objetivo del mismo es realizar una actualización de las últimas técnicas quirúrgicas. Participarán del mismo profesionales veterinarios de distintas provincias del país.

Los disertantes son de nivel nacional e internacional de vasta trayectoria profesional. Disertarán los doctores Wheller Tomás (Magister en cirugía) y Carlos Sorribas (Especialista en enfermedades reproductivas en pequeñas animales). A su vez autor de numerosos libros en dicha especialidad.

En el Congreso se tensionará teoría y práctica quirúrgica con doce quirófanos simultáneos en casos clínicos reales.

Auspicia este encuentro el Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia de Entre Ríos.

Se adjunta programa y nota de solicitud.

Alicia C. Haidar

**XXIV**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 15.289)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º** - Establécese, con carácter obligatorio, el estudio del idioma portugués en todos los planes de enseñanza media y técnica de los establecimientos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la provincia de Entre Ríos.

**Art. 2º** - El Consejo General de Educación asignará la carga horaria de la actividad y reglamentará su implementación, incluyendo el gasto a realizar en las partidas presupuestarias correspondientes.

**Art. 3º** - Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

MONZON – VERA – GIORGIO.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Si bien hay establecimientos educativos que incluyen en su currículo la enseñanza del idioma portugués, es imprescindible extender la posibilidad de su estudio en todas las escuelas y colegios de enseñanza media y técnica dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia.

Los planes de estudios vigentes establecen la enseñanza obligatoria del inglés o del francés como idioma extranjero, siendo optativo incluir otros idiomas, como es el caso del portugués, situación que no se corresponde con la realidad actual y con las perspectivas de evolución del Mercosur y de la Integración latinoamericana.

En el proyecto de integración regional en marcha es fundamental el conocimiento del portugués para facilitar la comunicación y el intercambio –comercial, educativo, cultural, científico-tecnológico, etcétera– y para comprender mejor los valores y la cultura del principal socio del país en la región.

Entre Ríos en particular, por su situación limítrofe y cercanía, por los ríos que comparte y por su producción exportable, tiene una ubicación estratégica en el bloque habiendo acrecentado sus intercambios con la República del Brasil desde el lanzamiento del Mercosur (1.991), circunstancia que hace necesario y conveniente la difusión del estudio de la lengua portuguesa entre sus habitantes, a fin de fortalecer y dinamizar los vínculos de la Provincia en el proceso de integración.

El Curso de Idioma Portugués de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, que se dicta en Concordia desde 1.987, fue la base para la creación del Profesorado en Portugués en esa Facultad, en 1.995, habiéndose posteriormente implementado dicha carrera en otros establecimientos de formación docente de la Provincia, circunstancia que posibilita la disposición de profesores en cantidad y calidad suficiente para responder adecuadamente a la enseñanza a implementarse.

Héctor H. Monzón – Arturo Vera – Horacio Giorgio.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

### XXV

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 15.290)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a quien corresponda, que se restablezca a la brevedad el funcionamiento de la Policía Rural cuyo cese se dispuso, con fines de reorganización, por Decreto Nro. 68 MGJE del 15 de diciembre de 2.003.

**Art. 2º** - De forma.

MONZÓN – VERA – GIORGIO.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por Decreto Nro. 68 MGJE del 15 de diciembre de 2.003, se dispuso el cese del funcionamiento de la Jefatura de Policía Rural e Islas creada por Decreto Nro. 1.398 de 06 de abril de 2.000, “a fin de reorganizar la estructura orgánica de la policía de la Provincia”.

Dicha Jefatura cumplió durante su vigencia una labor significativa que fue muy valorada en el medio rural, particularmente por las entidades representativas del sector agropecuario entrerriano, más allá de algunas deficiencias atribuibles principalmente a la escasez de personal, de vehículos adecuados y de otros elementos indispensables a una labor eficaz.

Las características propias que reviste el delito en ese ámbito demanda la necesidad de que a la mayor brevedad se proceda a reestablecer la Policía Rural, a fin de que las personas y bienes del sector agropecuario entrerriano sean debidamente protegidos por la seguridad que garantice un cuerpo específico, debidamente capacitado y provisto de las facultades y de los elementos adecuados a su óptimo funcionamiento.

Héctor H. Monzón – Arturo Vera – Horacio Giorgio.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

**XXVI**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 15.291)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º** - Créase la prestación de jubilación anticipada, la que regirá por las disposiciones y los plazos establecidos en la presente ley y sus disposiciones reglamentarias.

**Art. 2º** - Tendrán derecho a la prestación creada en el Artículo 1º de la presente las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Edad: haber cumplido sesenta (60) años de edad, tanto para varones como para mujeres.
2. Servicios: Acreditar treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes jubilatorios comprendidos en el régimen de reciprocidad.
3. Situación de desempleo: acreditar encontrarse en situación de desempleado con un año de antelación a la fecha de presentar la solicitud de la Jubilación Anticipada.

A los efectos del cómputo de los años de servicios con aportes requeridos para el derecho a la prestación de Jubilación Anticipada no podrán reconocerse años de servicios mediante declaración jurada.

**Art. 3º** - El monto del haber que percibirán los beneficiarios de la Jubilación Anticipada será del cincuenta por ciento (50%) del correspondiente al beneficio de jubilación al que tendrá derecho al cumplir la edad. El monto a percibir nunca será menor al haber por jubilación mínima estipulado por ley.

**Art. 4º** - En la fecha en que los beneficiarios de la Jubilación Anticipada cumplan los requisitos por edad o condición de acceder a la jubilación ordinaria, común, especial, por invalidez, o por edad avanzada, según corresponda, pasará a percibir el haber que corresponda, de conformidad con las prestaciones a las cuales tenga derecho.

**Art. 5º** - El beneficio creado por la presente ley tiene carácter de excepcional y su duración es de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia, plazo este que podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo Provincial por un lapso igual o menor de mantenerse algunas de las circunstancias que justificaron su creación.

**Art. 6º** - El goce de la prestación prevista en la presente ley es incompatible con la realización de actividad en relación de dependencia o por cuenta propia, y por la percepción de cualquier tipo de planes sociales, pensiones graciables o no contributivas, jubilación, pensión o retiro, ya sean nacionales, provinciales o municipales, sin perjuicio del derecho a opción del beneficiario por el que le resulte más favorable.

**Art. 7º** - Los beneficiarios de la Jubilación Anticipada que reingresen a la administración pública, en cualquier carácter o como funcionarios políticos, antes de cumplir el plazo de edad para acceder a los tipos de jubilación mencionados en el Artículo 4º, se suspenderá automáticamente el beneficio.

**Art. 8º** - Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a incorporar al pago a los beneficiarios de la presente ley en forma gradual de acuerdo a su capacidad operativa y financiera.

**Art. 9º** - Los beneficios que establece este sistema de Jubilación Anticipada se atenderán con las partidas presupuestarias que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quedando facultado a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias a tal efecto.

**Art. 10º** - De forma.

ROGEL – GIORGIO – VERA.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La década de los años '90 con la privatización del Banco de Entre Ríos y EPEER ha dejado consecuencias insoslayables en una importante cantidad de personas que se vieron desafectadas de las mencionadas empresas, personas que hoy cuentan entre 50 y 60 años y que no están en condiciones de jubilarse por su edad y son consideradas viejas en el mercado laboral.

El Estado debe tomar en consideración lo antes expresado para encontrar una solución a estas personas.

En época reciente se puso en vigencia en el ámbito provincial el Régimen de Retiro Anticipado que permitió que un importante número de agentes de la Administración Pública pase a condición de retiro o jubilación, pero este sistema dejó fuera a las personas antes mencionadas por estar fuera de la Administración Pública. Este régimen de Jubilación Anticipada fue utilizado por las empresas privatizadas para pasar a retiro a personal que estaba prestando servicios en ellas.

A nivel nacional ya se ha legislado al respecto donde se ha sancionado la Ley Nro. 25.994 de Jubilación Anticipada que viene a solucionar el problema planteado de quienes tienen aportes suficientes para jubilarse pero no la edad y se encuentran desempleados.

Como a nivel nacional se ha podido encontrar la solución bien vale para la Provincia de Entre Ríos encontrar o establecer una solución similar.

Arturo Vera – Fabián D. Rogel – Horacio Giorgio.

-A la Comisión de Legislación General.

**XXVII****PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 15.292)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Ministerio del Interior de la Nación, a efectos de solicitar una pronta resolución a la reprogramación de la deuda que los municipios entrerrianos contrajeron en dólares en el marco del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PROSDIM), y que fuera solicitada conjuntamente por el Poder Ejecutivo Provincial, la Unidad Ejecutora Provincial y la Dirección de Relaciones Municipales.

**Art. 2º** - Comuníquese, publíquese, archívese.

CRESTO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El Poder Ejecutivo Provincial conjuntamente con la Unidad Ejecutora Provincial y la Dirección de Relaciones Municipales ha solicitado la reprogramación de la deuda que los municipios entrerrianos contrajeron en dólares en el marco del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PROSDIM).

Dicha solicitud, que prevé la extensión del plazo de vencimiento de los pagos de las cuotas semestrales pactadas hasta el año 2.015 ya cuenta con dictamen positivo de las áreas técnicas correspondientes del Ministerio de Economía de la Nación, restando la resolución del Ministerio del Interior de la Nación.

La aprobación de la prórroga solicitada redundará en un gran beneficio para los municipios entrerrianos que actualmente se encuentran abonando sus deudas, algunos con retrasos de dos años y posibilitará el reordenamiento del sistema, lo cual ayudará aún más a la planificación de las cuentas municipales, al contar con un plan de pagos que les permitirá en muchos casos, ingresar a nuevos programas crediticios.

Es por ello, que este Honorable Cuerpo cree necesario solicitar al Ministerio del Interior de la Nación se aceleren las gestiones a fin de dar solución a este tema del cual esta Cámara ha tenido conocimiento a inicios de esta gestión legislativa y por lo cual en otras oportunidades

se han dictado resoluciones en apoyo de las gestiones realizadas por los municipios y por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Enrique T. Cresto

**XXVIII****PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 15.293)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Declárese de interés parlamentario y educativo de la Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos a la Escuela de Policía Infantil "Sub. Of. Mayor Saturnino Benítez", que funciona en el predio "Estación Norte" sito en Bvard. San Lorenzo y 25 de mayo de la ciudad de Concordia.

**Art. 2º** - Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y/o los organismos competentes se le otorgue el necesario y conveniente apoyo, a efectos de garantizar el éxito y la jerarquía que la iniciativa merece.

**Art. 3º** - Comuníquese, etcétera.

CRESTO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Escuela de Policía Infantil, es una idea elaborada primigeniamente por el Agente Ángel Flores, aproximadamente en el año 1.987, continuada luego por el Sub Principal (R), Rafael Maciel que ha tenido la adhesión de innumerables entidades intermedias, vecinales y ONGs de la ciudad de Concordia.

Entre sus objetivos principales se encuentra la de transmitir a los niños ideas altruistas, siendo sus principios el amor a Dios, a la Patria, a la familia y a sus semejantes, mediante la aplicación de una conducta disciplinada, recta y abnegada, siendo su lema "Atentos para servir".

Hoy vemos, ciertamente, con gran estupor, cómo la juventud se encuentra en un camino en el que los valores y la hombría de bien se encuentran francamente devaluados, por lo que la iniciativa antes señalada reviste trascendental importancia para transformar la realidad de los niños y jóvenes a partir de su instrucción personal y de una formación intelectual comprometida con sus semejantes.

Entendemos que la iniciativa como la antes señalada debe transmitirse a todos los ámbitos de la Provincia y hasta incluirse como una tarea extracurricular dentro de los planes de estudios a partir del E.G.B., continuando luego en el polimodal.

La misión de la Escuela de Policía Infantil, tiene además la de incorporar a la niñez como participante activa en la acción preventiva policial persuadiéndola al rechazo y apartamiento de conductas antisociales y delictuales, creando el ambiente adecuado a fin de que el niño a medida que avanza en edad y conocimiento vaya descubriendo los auténticos valores de la vida y comprendiendo la importancia de la función policial en el mantenimiento de la paz social.

La Escuela funciona en la actualidad en la Estación Norte de la ciudad de Concordia, los días sábados en el horario de 8 a 18, contando además de un cuerpo profesional instruido en la materia de un servicio de urgencia y atención médica.

Es por todo lo expuesto que consideramos de imperiosa necesidad, la sanción del presente proyecto de resolución.

Enrique T. Cresto

**XXIX****PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 15.294)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, se tomen todos los recaudos para la adhesión y la implementación del programa elaborado por la Organización no Gubernamental denominada "5 al Día".

**Art. 2º** - En especial, peticionar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas destinadas a lograr paulatinamente la incorporación de los preceptos sostenidos por la ONG ya mencionada, en las áreas de salud, hospitales públicos, institutos del servicio penitenciario, comedores escolares y comunitarios, establecimientos del Consejo del Menor y todos los otros organismos en los que el Estado Provincial resulta proveedor de asistencia alimentaria.

**Art. 3º** - Sugerir al Poder Ejecutivo que designe a la Secretaría de la Producción como responsable de viabilizar este proyecto en los ámbito productivos en todo el territorio de la Provincia.

**Art. 4º** - Considerar prioritario y así sugerirlo al Poder Ejecutivo, la incorporación de los temas promocionados por la ONG "5 al Día" dentro de la currícula del Consejo General de Educación y de los Institutos dependientes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos como así también la realización de campañas masivas de modificación de conductas alimentarias.

**Art. 5º** - De forma.

MAINEZ – GRILLI.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A pesar de que en la Argentina abundan las frutas y las hortalizas, su consumo es bajo y no cubre las recomendaciones diarias emitidas por los organismos internacionales del ámbito de la salud. Los vegetales no tienen una fuerte presencia en nuestra cultura. Por lo tanto no resulta suficiente con hacer la recomendación. Para lograr que estas ideas innovadoras y que hacen a la salud de la población, se inserten y desarrollen, debemos trabajar en diferentes ámbitos, dentro de los cuales el rol del Estado resulta inexcusable.

Es entonces necesario sugerir que los organismos provinciales adopten todas las medidas para:

Realizar acciones educativas entre los consumidores para difundir los beneficios de una dieta que incluya cinco porciones diarias de frutas u hortalizas, especialmente entre los más chicos. Cuanto antes se inicien en una buena nutrición, mejor.

Difundir el mensaje de nutricionistas y médicos que recomiendan, a través de sus organizaciones, el consumo de frutas y hortalizas como la mejor alternativa de prevención para la salud.

Fomentar actividades relacionadas con la práctica de la huerta familiar y comunitaria y con un estilo de vida saludable. Creemos que el consumo de frutas y hortalizas locales es una estrategia básica para enfrentar la emergencia social y alimentaria que los argentinos estamos atravesando.

Dentro del sector frutihortícola, establecer lazos entre productores, distribuidores y operadores logísticos, tendientes a promover la información, el consumo y la competitividad de esta alternativa alimentaria.

Estimular la conexión y el trabajo conjunto con entidades y organizaciones provinciales de similares objetivos.

En aquellos ámbitos en los cuales el Estado Provincial aparece como proveedor de asistencia alimentaria en hospitales, comedores, institutos del servicio penitenciario, establecimientos del Consejo del Menor, entre otros, se implementen dietas que contengan la alternativa alimentaria ya mencionada.

Por lo tanto, el Bloque Integración considera que la iniciativa que lidera la Organización No Gubernamental "5 al Día" merece ser tenida en cuenta por el Poder Ejecutivo Provincial. Este foro integrado por representantes de los distintos quehaceres vinculados con la frutihorticultura así como expertos en nutrición, educadores y científicos se ha conformado como grupo interdisciplinario que fomenta la interacción entre diferentes ámbitos de la sociedad. "5 al Día" – Argentina, propone el consumo de por lo menos cinco porciones diarias de frutas u hortalizas; una dieta equilibrada, rica en vegetales, constituye uno de los pilares de una buena salud.

Por todo lo explicitado, promovemos la aprobación de la presente resolución para la implementación de esta iniciativa dentro de los ámbitos administrativos.

Antonio E. Mainez – Oscar A. Grilli.

-A la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

**XXX**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 15.295)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º** - Modifíquese el Artículo 4º de la Ley Nro. 8.392, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4º - El Estado Provincial garantizará, en todos los centros dependientes de la Secretaría de Salud Pública, la normal provisión de: insulina, hipoglucemiantes orales y todo tipo de elemento para el autoanálisis y control periódico de glucemia a las personas carenciadas.

**Art. 2º** - De forma.

GRILLI – MAINEZ.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La diabetes es un desorden del metabolismo, el proceso que convierte el alimento que ingerimos en energía. La insulina es el factor más importante en este proceso. Durante la digestión se descomponen los alimentos para crear glucosa, la mayor fuente de combustible para el cuerpo. Esta glucosa pasa a la sangre, donde la insulina le permite entrar en las células. (La insulina es una hormona segregada por el páncreas, una glándula grande que se encuentra detrás del estómago).

En personas con diabetes, uno de dos componentes de este sistema falla: el páncreas no produce, o produce poca insulina (Tipo I); o las células del cuerpo no responden a la insulina que se produce (Tipo II).

Hay dos tipos principales de diabetes. La tipo I, dependiente de la insulina, a veces se le llama diabetes juvenil, porque normalmente comienza durante la infancia (aunque también puede ocurrir en adultos). Como el cuerpo no produce insulina, las personas con diabetes del tipo I deben inyectarse insulina para poder vivir. Menos del 10 por ciento de los afectados por la diabetes padecen el tipo I.

En el tipo II, que surge en adultos, el cuerpo sí produce insulina, pero, o bien no produce lo suficiente o no puede aprovechar la que produce. La insulina no puede escoltar a la glucosa al interior de las células, El tipo II suele ocurrir principalmente en personas a partir de los cuarenta años de edad.

Este defecto de la insulina provoca que la glucosa se concentre en la sangre, de forma que el cuerpo se ve privado de su principal fuente de energía. Además los altos niveles de glucosa en la sangre pueden dañar los vasos sanguíneos, los riñones y los nervios.

No existe una cura para la diabetes. Por lo tanto, el método de cuidar su salud para personas afectadas por este desorden es controlarlo; mantener los niveles de glucosa en la sangre lo más cercanos posibles a los normales. Un buen control puede ayudar enormemente a la prevención de complicaciones de la diabetes relacionadas al corazón y el sistema circulatorio, los ojos, riñones y nervios.

Un buen control de los niveles de azúcar es posible mediante las siguientes medidas básicas; una dieta planificada, actividad física, toma correcta de medicamentos y chequeos frecuentes del nivel de azúcar en la sangre.

A pesar de todos los avances en el tratamiento de la diabetes, la educación del paciente sobre su propia enfermedad sigue siendo la herramienta fundamental para el control de la diabetes. La gente que sufre de diabetes, a diferencia de aquellos con muchos otros problemas médicos, no puede simplemente tomarse unas pastillas o insulina por la mañana y olvidarse de su condición el resto del día. Cualquier diferencia en la dieta, el ejercicio, el nivel de estrés u otros factores puede afectar el nivel de azúcar en la sangre. Por lo tanto, cuanto mejor conozcan los pacientes los efectos de estos factores, mejor será el control que puedan ganar sobre su condición.

Por estos motivos y por la necesidad de proteger el derecho de los sectores más desprotegidos en materia de salud, el Bloque Integración, considera necesaria e imperiosa la aprobación de esta modificación para asegurar el bienestar de todos los entrerrianos.

Oscar A. Grilli – Antonio E. Mainez.

-A la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

**XXXI**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 15.296)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º** - Institúyese en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos, los días 7 a 14 del mes de noviembre como "Semana Provincial de la Diabetes".

**Art. 2º** - Para la conmemoración de esta semana y conforme al inciso c) del Artículo 3º de la Ley Provincial Nro. 8.392, el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Salud Pública en forma coordinada con el Consejo General de Educación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, llevará adelante el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Informar a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, sobre pautas básicas de nutrición actividad física y control de la enfermedad.
- b) Efectuar controles de glucemia en puestos instalados en la vía pública.
- c) Informar y desarrollar distintas actividades en todos los niveles en las escuelas dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia.
- d) Implementar actividades participativas a nivel público, caminatas, bicicleteadas o cualquier otro evento a fin de movilizar hacia la concientización y prevención de la enfermedad.
- e) Promover y coordinar eventos científicos de actualización, investigación, divulgación y otros de interés para los profesionales relacionados con la problemática de la diabetes y el público en general.

**Art. 3º** - Para el desarrollo de las actividades previstas en los incisos a), b), c) y d) del Artículo 2º, se deberá contar con la asistencia de profesionales y especialistas en las áreas relacionadas a la problemática.

**Art. 4º** - De forma.

GRILLI – MAINEZ.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La diabetes es una afección en permanente crecimiento en nuestra provincia, en Argentina y en el mundo. Las personas con diabetes deben tomar conciencia de la importancia de su control y tratamiento de la misma, como así también las complicaciones que habitualmente acompañan a esta enfermedad, como ser, trastornos visuales, renales, circulatorios, etcétera.

El día 14 de noviembre "Día Mundial de la Diabetes" reúne a toda la comunidad global de la diabetes y también a aquellos que no la padecen con el fin de promover con fuerza el mensaje de que mediante una inversión relativamente pequeña, los gobiernos pueden potenciar la educación y la prevención para reducir los índices de complicaciones y acabar con las inaceptables cifras que vemos hoy día.

Es imperativo que quienes tienen autoridad para influir sobre el suministro y la organización de la atención sanitaria emprendan iniciativas al respecto.

La educación de la población general y de los pacientes con diabetes es una herramienta esencial para disminuir la prevalencia de la enfermedad y sus complicaciones. Este objetivo debería estimular no solo a aquellos que padecen la enfermedad sino también a quienes luchan por cambiar las cosas en nuestra provincia para que realicen un esfuerzo de promoción y defensa pública.

A fin de desarrollar actividades en consonancia con las desarrolladas a nivel nacional y mundial, el Bloque Integración considera necesaria la aprobación de la presente ley.

Antonio E. Mainez – Oscar A. Grilli.

-A la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

### XXXII

#### PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 15.297)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Si han existido planteos –efectuados por adquirentes de los pliegos licitatorios– en relación al proceso de licitación pública abierto por el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS) para contratar la automatización del sistema de transmisión de las apuestas en la provincia.

**Segundo:** Si es cierto que se han cuestionado cláusulas del pliego de licitación por ser contrarias a la libertad de comercio y al principio de igualdad de oferentes y contener vicios que limitarían la libre competencia y la transparencia del proceso licitatorio.

**Tercero:** Si es cierto que los pliegos limitan la competencia en forma artificial al impedir ofertar a empresas que hayan concursado en los cinco años anteriores a la apertura de la licitación. En su caso si dicha cláusula no resulta inconveniente por desalentar la presencia de más oferentes.

**Cuarto:** Si es cierto que la limitación apuntada alcanzaría a empresas que han concluido definitivamente el proceso concursal, con cumplimiento del respectivo acuerdo, y homologación judicial.

**Quinto:** Si es cierto que el proceso licitatorio otorga 24 puntos al oferente que presente mayor cantidad de contratos y en su caso si ello no implicaría beneficiar inequitativamente a la empresa oferente –Boldt– que actualmente presta servicios al IAFAS.

**Sexto:** Cuál ha sido el criterio tenido en cuenta por el IAFAS al asignar mayor puntaje (hasta 24 puntos) al oferente que tenga mayor cantidad de contratos.

**Séptimo:** Si es verdad que al otorgar 14 puntos a la empresa que fije menor plazo de transición no se estaría beneficiando empresa que actualmente presta servicios al IAFAS, conforme su actual situación de privilegio –imposible de igualar por otras oferentes–.

**Octavo:** Si se incluye en los pliegos licitatorios que los oferentes coticen y ofrezcan equipos nuevos; de no ser así, si no considera que ello hubiese sido conveniente para modernizar tecnológicamente al IAFAS.

VERA – GIORGIO – VILLAVERDE – ROGEL – MONZÓN – LÓPEZ.

-De acuerdo al Artículo 77 de la Constitución Provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

### XXXIII

#### PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 15.298)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Si es correcta la información periodística que da cuenta de que un total de 19 alumnos de la escuela de Comercio de Victoria –que funciona en el edificio de la Escuela Normal– sufrieron una intoxicación y por ello debieron ser atendidos ayer en el hospital Fermín Salaberry, quedando dos de ellos en observación.

**Segundo:** Si es cierto que en el establecimiento se habría fumigado y luego desinfectado el lugar con productos que causaron daños a los estudiantes.

**Tercero:** Si es correcto que la fumigación y desinfección habría tenido lugar hace más de 15 días y durante dicho período se continuó dictando clases en el edificio en cuestión.

**Cuarto:** Si existieron reclamos de los alumnos o padres de alumnos por los efectos que provocaban los olores y gases sobre la salud de los estudiantes, y en su caso, si los mismos fueron atendidos por las autoridades de manera inmediata, cuál fue la respuesta.

**Quinto:** A qué autoridad le incumbe tomar la decisión de realizar fumigaciones. Cuál es el procedimiento para elegir la empresa encargada de su realización. Y en el caso particular, quién autorizó la fumigación mencionada y permitió que se continuaran con el dictado de clases.

**Sexto:** Si existe control por parte de la Dirección Departamental de Escuelas y/o repartición correspondiente del Consejo General de Educación respecto de los productos utilizados, mecanismos a implementarse y precauciones a tener en cuenta al realizar fumigaciones en las escuelas de la provincia.

**Séptimo:** Cuál es la explicación que encuentra para lo acontecido? ¿Qué medidas se han tomado hasta el momento para reparar los daños sufridos por los estudiantes afectados y qué acciones se desarrollarán en el futuro inmediato.

LÓPEZ – GIORGIO – VERA – VILLAVERDE – MONZÓN – ROGEL.

-De acuerdo al Artículo 77 de la Constitución Provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

#### XXXIV

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 15.299)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Declarar de interés legislativo los dos (2) trabajos didácticos de recopilación y cotejo normativo referidos a los sucesivos regímenes municipales vigentes en la provincia de Entre Ríos, denominados respectivamente "Análisis Pedagógico del Régimen Municipal en las Constituciones de Entre Ríos" y "Análisis Pedagógico de las Leyes Orgánicas Municipales de Entre Ríos", elaborados por Martín Leonardo Quiroz, cuyo contenido como Anexo I forman parte integrante de la presente.

**Art. 2º** - Comuníquese, etcétera.

VILLAVERDE

#### 12

#### HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

#### -Al Día de la Enfermera

**SRA. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, el 21 de noviembre se conmemoró el día de la enfermera, por lo cual no quiero dejar de mencionar la paciencia, el amor y sobre todo la vocación de solidaridad con el prójimo que manifiestan día a día los hombres y mujeres que eligen esta profesión que me toca muy de cerca, como médica, y me honra referirme a ellos en el día de todos los enfermeros, baluarte humano imprescindible para la atención de la salud.

Haciendo un poco de historia de esta profesión, en la época medieval era ejercida por la madre de la familia en forma doméstica con los cuidados básicos como eran la higiene, la alimentación y la vestimenta. Luego pasa a una etapa más vocacional asociada a la religión cristiana y la actividad se centraba en la caridad. Vino después un proceso técnico que engloba al mundo contemporáneo en el que la esencia de la nueva concepción de la enfermería y el inicio de la profesionalización, el desarrollo científico y tecnológico en este período, propicia la aparición de un personal que asumirá algunas de las tareas que hasta el momento realizaban los médicos, que es la enfermera.

Por último, el proceso de perfeccionamiento que aborda cómo se ha desarrollado la profesionalización de los cuidados basándose directamente en la práctica y en lo que ello significa. La enfermera es el factor primordial en el cuidado de los pacientes y conjuga los esfuerzos combinados entre los enfermos, la familia y los suyos propios para resolver los problemas que pudieran obstaculizar la recuperación total.

Por lo tanto, quiero destacar la dedicación y la vocación de solidaridad y el empeño puestos cada día en este trabajo.

Les digo gracias y quiero saludar a todos los enfermeros y enfermeras entrerrianos pero muy especialmente a mis compañeras de trabajo del departamento Feliciano.

#### **-Al Día de la no violencia hacia la mujer**

**SRA. GRIMALT** - Pido la palabra.

Como dijo hoy cuando pedí que sesionáramos con la Bandera a media asta, el próximo 25 de noviembre se celebra el día internacional por la no violencia hacia las mujeres. Este es un tema que nos toca muy de cerca, tanto a mujeres como a varones, porque está hablando de la manera en que establecemos los vínculos en una pareja, varones y mujeres. Lamentablemente seguimos en una cultura, en una sociedad donde la resolución de los conflictos y los problemas se resuelven a través de diferentes métodos violentos.

La violencia hacia la mujer en el ámbito privado o doméstico ha cruzado a lo largo de nuestra historia y se ha hecho visible recién en estos últimos años, producto de la lucha incansable del movimiento de mujeres. Quiero homenajear a todas esas mujeres anónimas que a lo largo de nuestra historia han luchado por hacer visible esta tragedia que nos afecta a las mujeres. Creo que construir un mundo de paz nunca será cierto o real si no comenzamos a construir ese mundo de paz al interior de nuestras relaciones personales, al interior de nuestras familias.

Por eso quiero homenajear a todas las mujeres que a lo largo de toda la historia han hecho posible que hoy algunas de nosotras podamos tener una vida mejor, porque algunas de nosotras aprendimos que no hay ninguna excusa, no hay nada que justifique que nuestras parejas nos traten mal, psicológica, física, ambiental, económica y sexualmente. Algunas de nosotras hemos podido construir vínculos de tolerancia, vínculos de respeto entre el varón y la mujer; algunas de nosotras, gracias a la lucha de todas estas otras mujeres hoy podemos estar paradas de manera diferente, por eso quiero homenajear a esta lucha silenciosa pero incansable por construir un mundo donde la única manera donde se pueda vivir dignamente también incluye erradicar toda forma de violencia hacia la mujer.

**SR. GRILLI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero a este homenaje ya que el día 25 de noviembre, se instituye como Día del Enfermero, después del asesinato de las dos hermanas Miraval en la República Dominicana, por defender los derechos de la mujer y la no violencia –cuando hoy se prefiere hablar de construir la paz para desterrar la palabra violencia– por el dictador Leonidas Trujillo.

Así que creo que Argentina, que tiene estandartes como las Abuelas de Plaza de Mayo, las Madres de Plaza de Mayo, que han luchado fervientemente por erradicar este flagelo, hoy debemos acompañarlas y tratar de construir una paz verdadera para que de una vez por todas pueda ser desterrado este sistema que es la violencia.

#### **-A los Militantes sociales y políticos**

**SR. CASTRILLÓN** – Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, adhiero en nombre de nuestro Bloque a los homenajes vertidos a las enfermeras, esas trabajadoras incansables, esas trabajadoras de la salud que mucho tiempo en condiciones de insalubridad, en condiciones no adecuadas, han brindado por nosotros y por nuestros familiares, por los que están, por los que tenemos la suerte de estar, y por los que ya no están, ese amor y esa ternura profesional en un momento difícil cuando nos aqueja la enfermedad y el dolor.

Fundamentalmente en esta composición de la Legislatura de la provincia de Entre Ríos, hay que reconocer a uno de los impulsores de la ley que ubicó en un sitio de privilegio a los enfermeros y a las enfermeras, porque muchos hablan, o hablamos, muchos pregonamos y recitamos, pero pocos son, o somos, los que concretamos; y la pelea por sancionar la ley de la carrera de enfermería y los derechos de profilaxis del compañero Allende forma parte de este homenaje.

También, desde ya sin culpar a ningún dictador de ninguna parte del mundo, vamos a homenajear –a la mujer golpeada no la vamos a homenajear– a los legisladores de la provincia de Entre Ríos que supieron sancionar en el período anterior la Ley de Violencia Familiar, para ser aplicable a lo largo y ancho de la provincia, procesalmente incluso la exclusión del hogar

conyugal con situaciones mucho más rápidas, con muchos más reflejos que algunos que pregonaban y no podían sancionar la norma.

Por supuesto, la víctima es la mujer, o el hombre muchas veces golpeado, la violencia física, la violencia psicológica, y las situaciones de desigualdad de fuerzas se sienten y se deben proteger con las leyes, no sólo con los discursos. Y esta Legislatura de la Provincia de Entre Ríos ha sabido, es cierto, con la lucha de las mujeres, pero también es cierto por la recepción de esa lucha de muchos hombres, sancionar una ley, la Ley de Violencia Familiar, donde en su momento también coadyuvamos para que tenga sanción y trabajamos en un proyecto de la diputada preopinante, en el tema referido al acoso sexual, no para defender a la mujer sino para defender sin diferencia de género.

Por último, quiero rendir homenaje al militante, al militante social, al militante político, al militante que es aquel que por un lado toma la ideología y por el otro sale como un profeta a propenderla, pero sobre todo por dentro la siente profundamente, de tal manera que esa ideología y discurso se convierte en realidad y más aún en nuestro caso en el de militante peronista que convierte esa bandera de solidaridad de justicia social, de independencia económica en una realidad donde el militante realmente por más que no sepa recitar de corrido las veinte verdades, el militante peronista sabe recitar que donde hay una necesidad hay un derecho y donde hay un sufrimiento tiene que haber un entrerriano, un argentino o un vecino que sea capaz de ir a socorrer.

En la memoria de los militantes caídos a lo largo y a lo ancho del país y del mundo y sobre todo por la fortaleza de la militancia de quienes pudieron construir el movimiento nacional y popular más importante de América, rendimos homenaje en esta sesión y adherimos a los homenajes predeterminados que hemos señalado.

**SRA DEMONTE** - Pido la palabra.

Señor Presidente, para adherir justamente a los homenajes que se están rindiendo.

En primer lugar a los compañeros trabajadores de la salud, en este caso las enfermeras porque creo que nunca podemos hablar de lugares de privilegios, en realidad, se ha sancionado una Ley de Enfermería que ha sido beneficiosa para los compañeros, se trata de justicia, no de privilegio.

Por supuesto que son ellas y ellos los que en todos los lugares donde trabajan son el sostén de la salud pública el sostén en lo que puede ser las clínicas privadas, pero lamentablemente muchas veces en este trabajo que ejercen son víctimas de explotación en el sentido de lo que significa los cambios de horarios, las atenciones que tienen que brindar a cantidad de gente que lo hacen en momentos difíciles por lo cual desde nuestro Bloque vamos a dar nuestro profundo homenaje a las compañeras y compañeros que ejercen a diario una lucha por la vida.

En el caso de la conmemoración respecto a lo que significa la lucha contra la violencia en el caso de la mujer, creo que tenemos en Occidente, en Oriente, en todo el mundo, tenemos una gran deuda que seguimos alimentando lamentablemente por las pérdidas, por la violencia que se ejerce y por las sociedades que no se hacen eco en cuanto a los derechos e igualdades que aparentemente todos declamamos.

No cabe duda que nuestra Legislatura pueda sentirse orgullosa de haber buscado formas para ir tratando de evitar que esto siga ocurriendo por eso adherimos y seguimos luchando y también dentro de esto está esta lucha por la Ley de Educación Sexual que también se encuadra dentro de estos temas y que sin embargo está siendo presionada en sus modificaciones cuando también esta Legislatura en un compromiso muy importante, había lograda la sanción de una ley que hoy no está puesta en vigencia dentro de la Provincia.

#### **-Recordatorio del regreso del Gral. Perón en 1.972**

**SR. ZACARÍAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro Bloque quiere rendir un homenaje a una fecha que para nosotros, para todos los argentinos, fue trascendente en la historia misma de nuestra Patria y digo que fue trascendente para todos los argentinos porque superó el marco de lo que significa un partido político, su propia lucha y la de sus propios militantes, me estoy refiriendo a la vuelta del General Perón a la República Argentina el 17 de noviembre del año 1.972.

Señor Presidente, no fue menor ese hecho político, porque la vuelta de Perón sintetizó en una Argentina de crisis, dividida y con muchos problemas internos en las distintas realidades y en las distintas áreas, la unidad de lo que es un proyecto nacional, la defensa de un proyecto

nacional. No quiero entrar en detalles sobre quiénes entendieron o quiénes no entendieron ese mensaje de la vuelta del General Perón.

Quiero decir que la vuelta de Perón sintetiza en su propia figura el esfuerzo tremendamente importante de un sinnúmero de argentinos y también de militantes de las distintas fuerzas populares que vieron en ese estadista la persona indicada para reconstruir el rumbo de un país para todos los latinoamericanos.

Señor Presidente, en nuestra condición de hombres que abrazamos la causa nacional, en nuestra condición de hombres que sabemos lo que significa cultural e ideológicamente el Peronismo, decimos que el 17 de noviembre junto con el 17 de octubre fueron las dos fechas más trascendentes de la historia argentina para todos nosotros y para todos los latinoamericanos.

**SR. CRESTO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, en nombre del Bloque Peronista quiero adherir al homenaje que se ha rendido a las enfermeras en su día. Y, como decía el diputado Castrillón, el 17 de noviembre es un día importante para todos los argentinos y especialmente para los peronistas y creo que el homenaje que se hace el 17 de noviembre es para todos aquellos militantes, a aquellos compañeros, mártires, héroes de la resistencia peronista, militantes del operativo retorno que permitieron traer nuevamente a nuestro Presidente al país.

Tuve la satisfacción en el año 2.000 de ir a Buenos Aires a recibir una placa donde se conmemoraba y lo reconocían a mi abuelo, don Enrique Tomás Cresto, ex Gobernador de esta Provincia, como héroe de la resistencia peronista. Es un orgullo y también una obligación y un deber moral de todos nosotros, los que estamos aquí por la voluntad popular, pero más que nada por el trabajo de todos esos militantes que llevan nuestro mensaje a los distintos lugares de nuestros pueblos golpeando casa por casa; y a esos militantes que luchan todos los días, que trabajan no sólo desde un partido político sino desde una comisión vecinal, desde una ONG, a esos militantes que con solidaridad no le daban al prójimo lo que les sobraba sino lo que les hace falta a ellos también.

Pero más que nada quiero hacer un reconocimiento a todos esos militantes que pagaron con su sangre, con su vida y con su libertad para lograr lo que hoy estamos disfrutando nosotros, que es esta democracia; un homenaje a todos esos militantes que se reunían y debatían ideas y lo tenían que hacer en la clandestinidad poniendo en riesgo su vida y su libertad. Esto tiene que ser un llamado de atención a todos nosotros y por sobre todas las cosas a las nuevas generaciones y a los jóvenes que hoy se los ve con los brazos caídos, sin perspectivas, sin esperanzas, con un descreimiento importante respecto de la clase política; hoy que se puede debatir con las puertas abiertas y podemos decir lo que pensamos a los cuatro vientos sin miedo a que nadie nos meta presos o nos mande a fusilar, no lo hacemos.

Creo que en la Argentina hoy falta el trabajo en esa juventud, ese incentivo de pelear y trabajar las ideas que realmente nos impulse a los argentinos a retomar las banderas del patriotismo y de la identidad nacional. Por eso el homenaje a todos esos militantes que han logrado que hoy estemos donde estamos.

#### **-Al Día de la Soberanía Nacional**

**SR. MAINEZ** - Pido la palabra.

Por pedido de José María Rosas, por medio de la Ley Nro. 20.770 se ha instaurado el día 20 de noviembre como el día de la Soberanía Nacional, en conmemoración de la batalla de la Vuelta de Obligado. Esa batalla fue tan feroz y en tales condiciones de desigualdad para las tropas argentinas que ha sido tomada como ejemplo de las personas que al mando de Lucio Mansilla combatieron y resistieron el avance de la escuadra anglo-francesa. Es cierto que se trataba del Gobierno de Rosas, no estamos haciendo revisionismo, sino simplemente indicando hechos objetivos de la historia; es cierto también que San Martín había avisado a Rosas acerca de la escuadra y su intento de venir por el río Paraná; es cierto que luego de siete horas de batalla la escuadra logró pasar, pero no le fue posible tocar tierra y por eso significó una victoria para el pueblo Argentino, logrando la adhesión prácticamente de toda la América en cuanto al gesto de defensa de soberanía.

Esa Vuelta de Obligado significó un esfuerzo, significó muchísimas vidas de argentinos que arengados por Mansilla, en un concepto bastante lineal de la soberanía, no regresaron esa noche a sus casas. A pesar de ello y a pesar de lo que significa para cualquier persona la soberanía de su suelo, resulta preocupante que un docente llamado Francisco Guergo en Ushuaia reflexionó y dijo que es extraño que ningún candidato a diputado nacional en la última

campana hablara de la soberanía. Otro dirigente, trabajador, dijo que es evidente que esto lo podemos asociar con el discurso de la globalización, pero la globalización sabemos todos, señor Presidente, que es hasta donde le importa al imperio, el imperio no está globalizado sino que intenta globalizarnos. Si esto fuera así creo que es oportuno qué significa hoy defender nuestra soberanía, qué significa hoy dar la vida por nuestra soberanía, porque el imperio ya no viene en barcos por los ríos, sino que tiene mil y una maneras para lograrlo, y hay dos conceptos muy claros que el imperio maneja hoy que es el ALCA y el proyecto IRSA. Esos dos conceptos están vulnerando claramente nuestra soberanía y por ese motivo, en honor a esa Vuelta de Obligado y a toda la gente que dio su vida, a toda la gente que peleó en esa oportunidad queremos rendir este homenaje desde el Bloque Integración.

### **-Al Cura gaucho Gianot Sueiro**

**SR. FERNÁNDEZ** – Pido la palabra.

Adhiero, señor Presidente, en primer lugar, a los homenajes rendidos por las diputadas López, Grimalt y Demonte y el diputado Castrillón, y en particular al homenaje realizado por el diputado Mainez, porque precisamente había pedido la palabra para referirme al 20 de noviembre como Día de la Soberanía.

Adhiero plenamente a sus palabras y a las reflexiones que invitan a que formulemos en lo que se refiere a la actualidad de nuestra Nación y a cómo se debe defender la soberanía día a día. En particular me permito, si se quiere y si cabe, rendir un homenaje a quien expresa, para los que somos de Gualaguaychú y para muchos entrerrianos que lo conocen –me refiero al cura gaucho Luis Gianot Sueiro– en vida y refleja precisamente una militancia diaria en defensa de la soberanía, más allá de las cuestiones de fe, por su cariño a la tierra, por su defensa de los valores que hacen a la tradición folclórica y por su diaria labor en ayuda de los desposeídos y necesitados.

Creo que la persona del cura gaucho Gianot Sueiro, representa precisamente a ese argentino de ley que defiende todos los días y sin desmayo la soberanía nacional y las más caras tradiciones que hacen a la esencia misma de la argentinidad.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – En la palabra de la diputada López, de la diputada Grimalt, del diputado Grilli, del diputado Castrillón, de la diputada Demonte, del diputado Zacarías, del diputado Cresto, del diputado Mainez y del diputado Fernández, han quedado rendido homenajes al Día de la Enfermera, al Día de la no Violencia hacia las Mujeres, al Día del Militante, al Día del regreso del General Perón, al Día de la Soberanía Nacional y al cura gaucho Gianot Sueiro.

### **13**

### **DÍA PROVINCIAL DE LA PREVENCIÓN DEL ABUSO INFANTIL**

Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 15.259)

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

Se encuentra reservado el dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.259–, por el cual se instituye el 19 de noviembre como Día Provincial del Abuso Infantil.

**SR. GRIMALT** – Pido la palabra.

Este proyecto de ley, que cuenta con dictamen de comisión, refiere a instituir en la provincia de Entre Ríos el 19 de noviembre como Día Provincial del Abuso Infantil.

Dentro de los objetivos de poder instituir este día está llamar la atención sobre una tragedia que ocurre en nuestra infancia, que fundamentalmente tiene que ver no sólo con el maltrato infantil, sino a lo que hacíamos referencia recientemente, a la Ley Provincial Nro. 9.198, y a una tragedia mucho mayor que es necesario hacerla visible y comenzar a abordarla, como es el abuso sexual infantil.

A nivel internacional hace casi diez años que distintas organizaciones que tienen que ver con movimientos de mujeres, organizaciones en defensa de la infancia, están trabajando para por establecer este día y que en la fecha se realicen a nivel nacional e internacional distintas actividades que tengan que ver con la prevención del abuso sexual infantil.

Se eligió el 19 de noviembre porque el 20 de noviembre es el Día Mundial de los Derechos del Niño, este día fue instaurado por Naciones Unidas en 1956.

Entonces lo que pido a mis pares es que nos acompañen votando favorablemente, dándole media sanción a este proyecto que puede parecer muy sencillo y muy simple, pero que, sin embargo, significa comenzar a dar pasos importantísimos, es comenzar a develar esta tragedia, comenzar a hacer visible que esto ocurre y que por lo tanto primero debemos hacerlo visible para que los adultos tomemos conciencia que esto está ocurriendo y allí entonces van a ser necesarias muchísimas políticas públicas, políticas de Estado para hacer realidad lo que muchas veces pregonamos todos desde el discurso, que es esto, que los derechos que están instituidos en la Convención por los Derechos del Niño, realmente se pueden hacer realidad, pero para eso tenemos que asumir qué es lo que está pasando a nuestros niños, a nuestras niñas y a nuestros adolescentes.

Llevar adelante políticas públicas para prevenir el abuso sexual infantil, todos sabemos que uno de los elementos importantes es poder comenzar a dar educación sexual en las escuelas desde los primeros años, pero no solamente para nuestros niños y niñas y adolescentes para que puedan protegerse, elevar su autoestima y saber poner los límites, sino también para que nosotros, los adultos nos pongamos de acuerdo en que a la infancia, a nuestros niños a nuestras niñas y adolescentes, a nuestros hijos e hijas, debemos protegerlos y garantizarles que pueden ejercer sus derechos, que nosotros no somos dueños de ellos y que por lo tanto debemos trabajar denodadamente para que nuestra infancia no esté sufriendo lo que sufre hoy.

Por eso, vuelvo a decir, este proyecto puede parecer simple y demasiado sencillo, pero no es así estamos sentando un precedente, seríamos la única provincia que instaura este Día y esto quiere decir que a partir de aquí en todas las escuelas y establecimientos públicas vamos a estar trabajando por los derechos del niño y el 19 de noviembre lo que se propone en este proyecto de ley es que se trabaje fundamentalmente en este derecho que tienen todos los niños y niñas, el derecho a una vida libre de toda violencia y abusos. Seríamos –reitero– la primera provincia en Argentina que comienza a hacer visible este problema que ya existe.

**SR. FUERTES** - Pido la palabra.

Este Bloque, señor Presidente, está de acuerdo en principio con este proyecto, pero para que se haga realidad, solicito el tratamiento sobre tablas del mismo.

**SR. ROGEL** - Pido la palabra.

Es para adelantar el voto afirmativo de la Bancada de la Unión Cívica Radical al tratamiento sobre tablas y la aprobación del mencionado proyecto de ley por los conceptos vertidos en su totalidad y los fundamentos del presente proyecto a los que ha hecho mención la diputada Grimalt.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren dos tercios de votos.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - En consecuencia, a continuación por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

-Se lee:

Honorable Cámara:

La comisión de legislación ha considerado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.259–, del cual es autor la señora diputada Grimalt, por el que se declara el 19 de noviembre como “Día Provincial de la Prevención del Abuso Infantil”; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º** - Declárase el 19 de noviembre de cada año como “Día Provincial de la Prevención del Abuso Infantil”.

**Art. 2º** – A los fines de la evocación dispuesta en el artículo anterior se dispondrá en los establecimientos educativos de Educación Inicial, Educación General Básica I, II, III y Polimodal, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Establecimientos terciarios y

Universitarios de toda la provincia, actividades de divulgación y promoción sobre derechos de las niñas, los niños y adolescentes a una vida sin abusos ni violencia.

**Art. 3º** – El Poder Ejecutivo dispondrá a través de los organismos que corresponda, la realización anual y periódica de campañas de erradicación de toda forma de abuso hacia la infancia y adolescencia, utilizando para ello los medios públicos de comunicación masiva, publicidad gráfica, distribución de publicaciones de apoyo y toda otra herramienta audiovisual escrita y de difusión que se considere apropiada.

**Art. 4º** – Invitase a los municipios de la provincia de Entre Ríos a adherir a la presente ley.

**Art. 5º** – Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de noviembre de 2.005.

CRESTO – FUERTES – HAIDAR – VITTULO – VERA – FERNANDEZ –  
ROGEL – VILLAVERDE.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general.

-Resulta afirmativa como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

14

**PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL EN CONCORDIA**

Moción de preferencia (Expte. Nro. 15.276)

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley, venido en revisión –Expte. Nro. 15.276–, referido a la adquisición de terrenos para el cumplimiento del Programa Federal de Emergencia Habitacional en Concordia.

**SR. CRESTO** - Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el tratamiento preferencial, con dictamen de comisión, para la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Cresto.

-Resulta afirmativa.

15

**LEY NACIONAL NRO. 26.058. ADHESIÓN. EDUCACIÓN TÉCNICO – PROFESIONAL**

Pase a comisión (Expte. Nro. 15.277)

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley – Expte. Nro. 15.277– por el cual la Provincia adhiere en todos los términos a la Ley Nacional Nro. 26.058, de Educación Técnica y Profesional.

**SR. ROGEL** – Pido la palabra.

Señor Presidente, recién conversaba con la diputada Haidar solicitándole que por el error de no habernos percatado todos en Labor Parlamentaria, este proyecto pase a comisión para que no haya contraposición con el anterior proyecto que existe sobre educación técnica y que fue votado por esta Cámara.

**SR. FUERTES** – Pido la palabra.

Señor Presidente, estamos de acuerdo.

**SRA. DEMONTE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, vamos a apoyar la moción de pase a comisión, pero en realidad no se trató de un error sino que cuando aprobamos el proyecto anterior lo hicimos en el marco de esta ley que en ese momento tenía media sanción en diputados a nivel nacional. Pero me parece que sí nos tenemos que dar una discusión porque este proyecto entra dentro de lo que

tenemos que definir como política educativa en lo que es el resto de la educación media en la provincia de Entre Ríos.

**SR. SOLARI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero aclarar que nosotros no apoyamos el tratamiento sobre tablas, queremos que pase a comisión porque estamos en contra de este proyecto de ley como así también de la ley nacional que votó el Congreso de la Nación, pues apoyamos el proyecto de ley de la diputada nacional radical Olinda Montenegro que es totalmente distinto al que aprobó el Congreso de la Nación.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se va a votar la moción de pase a comisión para este proyecto.

-Resulta afirmativa.

16

### COMISIÓN BICAMERAL DE ASUNTOS PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y ACUERDOS INTERNACIONALES

Moción de sobre tablas. Consideración. (Expte. Nro. 15.278)

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.278– venido en revisión, por el que se crea la Comisión Bicameral de Asuntos para la Integración Regional y Acuerdos Internacionales, con sede en la Legislatura de la Provincia y que tiene carácter permanente.

**SR. CRESTO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas para este proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se va a votar la moción del diputado Cresto. Se requieren dos tercios de los votos.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – En consideración.

**SR. CRESTO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto viene con media sanción del Senado y se refiere a la creación de la Comisión Bicameral de Asuntos para la Integración Regional y Acuerdos Internacionales la que tendrá sede en la Honorable Legislatura.

Esta Comisión Bicameral estará integrada por diez miembros titulares con cinco representantes de la Cámara de Diputados y cinco por la de Senadores. La elección de la Presidencia se hará por simple mayoría entre los miembros que componen la Comisión Bicameral.

Entre las atribuciones de esta Comisión se encuentran el entender en el tratamiento de todos aquellos proyectos legislativos vinculados a políticas de integración, acuerdos interprovinciales, convenios internacionales que la Provincia de Entre Ríos lleva adelante en el marco de las facultades consagradas en el Artículo 124 de la Constitución Nacional y a lo que refiere el Artículo 81, inciso 1º, de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos. Además debe efectuar el seguimiento y control de todos aquellos actos realizados por las instancias ejecutivas de los organismos regionales existentes derivados de pactos de integración en los que la Provincia sea parte signataria, coordinar institucionalmente la relación y actividad propia de los ámbitos parlamentarios que las regiones instituyan promoviendo la sistematización y clasificación de la información y antecedentes de las políticas de integración sostenidas por la Provincia de Entre Ríos.

Este proyecto lo que hace es darle organicidad, coordinación y un tratamiento mucho más efectivo a todos estos temas que siempre se vienen acompañando a través de la Legislatura por los legisladores de los diferentes Bloques y de ambas Cámaras en la Provincia.

De los cinco integrantes que deberían ir por la Cámara de Diputados, en Labor Parlamentaria hemos acordado que vayan cuatro por el oficialismo y uno por la oposición que será elegido entre los partidos minoritarios.

Por estos motivos solicito de mis pares la aprobación de este proyecto de ley.

**SR. ROGEL** – Pido la palabra.

Señor Presidente, el diputado Aldaz nos ha manifestado la necesidad de que quienes están actuando en los distintos sectores hoy, llámese Corredor Bioceánico, CRECENEA, o Región Centro, puedan tener una articulación a los efectos de no tener una dispersión permanente de lo que debe ser política de integración.

Por lo tanto, esperamos sinceramente y por eso acompañamos, que esta comisión bicameral logre su objetivo, que debe ser la coordinación de políticas de integración en distintos ámbitos, y que se respete la representación que hoy tiene, que es muy saludable e importante, por lo menos en el ámbito en el que está participando, quien habla, que es la comisión de la Región Centro. En ese ánimo, el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar el presente proyecto de ley.

**SRA. GRIMALT** -Pido la palabra.

En el mismo sentido en el que ha expresado el señor diputado Rogel voy a acompañar con mi voto positivo la conformación de esta comisión, porque creo que es muy importante que todos aquellos tratados y distintas formas de integración y búsqueda para lograr unificar criterios y políticas, no solamente con otras provincias sino también con otros países como los del Mercosur, se traten en esta comisión, donde podemos estar concentrando toda la información que hoy se encuentra dispersa en lo que refiere a los distintos tratados y formas de integración, acuerdos y consensos que se hacen con otras provincias en diferentes campos de la política, ya sea educación, salud o infraestructura.

Por eso creo positivo dar forma a una comisión bicameral y por ello adelanto mi voto positivo.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

17

**TERRENO UBICADO COLONIA LA JOYA. DONACIÓN. (ESCUELA NRO. 35º “RUBÉN DARÍO”)**

Moción de sobre tablas. Consideración. (Expte. Nro. 15.303)

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.303–, por el que se acepta la donación de una fracción de terreno ubicada en el departamento Uruguay.

**SR. ALDAZ** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas del proyecto mencionado.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Aldaz. Se requieren dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – En consideración.

**SR. ALDAZ** - Pido la palabra.

La autorización para aceptar la donación de este inmueble viene a cubrir una necesidad imperiosa que es la de la construcción de una escuela rural en nuestro departamento, en la zona ubicada a mitad de camino entre San Marcial y la Junta de Gobierno de Líbaros. En su oportunidad esta escuela fue cerrada por una decisión arbitraria que no se ajustaba a la realidad y posteriormente, al ser reabierta, el viejo establecimiento donde se dictaban clases ya no reunía las condiciones necesarias, había sido prácticamente destruido, a punto tal que desde el reinicio de las actividades, en una primera etapa, las mismas se llevaban a cabo en un templo cedido por las autoridades religiosas y en la actualidad se están dictando clases para estos 14 ó 15 chicos que asisten a los niveles EGB 1 y 2 en el domicilio particular de la familia del señor Manuel Rihl

Iniciamos hace un tiempo las gestiones, este vecino accedió a donar un predio de 50 por 50 metros, se hicieron todos los trabajos de mensura y desglose de un predio de mayor superficie, y no vamos a estar haciendo nada más y nada menos, si los demás bloques nos acompañan en este proyecto, que aceptar la donación para que con la aprobación del Senado podamos el año que viene estar llamando a licitación para construir esta escuela rural.

Esto viene a solucionar un problema, porque quienes en su oportunidad dispusieron el cierre, lo hicieron desde una oficina sin tener conocimiento que estos chicos desde los cinco hasta los once años tienen que viajar, en algunos casos más de 10 kilómetros, hasta la escuela más cercana a la Junta de Gobierno de Líbaros, cruzando la Ruta Nro. 20 que es bastante transitada, con los riesgos que esto significa.

Así que quiero en esta sesión desde ya agradecer a la familia Rihl, que no sólo es la que ha donado el predio sino que dispuso su domicilio particular; el living, la cocina, el baño son utilizados por los alumnos en el dictado de las clases.

Agradezco públicamente este gesto de la familia del señor Manuel Rihl y solicito a mis pares que acompañen este proyecto de ley para aceptar la donación de este terreno.

**SR. ROGEL** – Pido la palabra.

Como ha sido criterio desde que nos hicimos cargo de la oposición, esta Bancada de la Unión Cívica Radical ha acompañado permanentemente con su voto, en el caso de ser necesario con los dos tercios para el tratamiento sobre tablas, todo lo que sea necesario para regularizar este tipo de situaciones, y acá está comprendido el ámbito educativo.

Por esas razones acompañamos el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

-Resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Queda aprobado. Pasa en revisión.

## 18

### PRESUPUESTO PROVINCIAL EJERCICIO 2.006

Moción de preferencia (Expte. Nro. 15.208)

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.208–, por el cual se establece el Presupuesto Provincial para el año 2.006.

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se trate en forma preferencial en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

-Resulta afirmativa.

**SR. ROGEL** – Pido la palabra.

Había planteado, señor Presidente, el diputado Castrillón la posibilidad de establecer un ordenamiento legislativo atendiendo a que estamos sobre el final del año, por eso quisiera corroborar algunos temas.

Estamos en presencia de una sesión, dentro de quince días, donde se va a dar tratamiento al Presupuesto, la reforma al Código Procesal Penal y las leyes conexas, ¿es así, señor Secretario?, ¿son esas la preferencias que se han pedido?

**SR. SECRETARIO (Gómez)** – Sí, señor diputado, todos esos proyectos están reservados, para el Presupuesto ya se votó el tratamiento preferencial, y están reservados los proyectos de reforma al Código Procesal Penal, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Policía y Ley de Ministerio Público.

**SR. ROGEL** – Sería bueno saber si esto es así, por parte del diputado Cresto que pidió la reserva, para tener un ordenamiento, entonces en la próxima sesión se van a tratar estas leyes.

**SR. CRESTO** – Pido la palabra.

Si se hace una sesión con temas importantes como es la modificación al Código Penal más los otros proyectos de ley, en la próxima sesión se podrá pedir pasar a un cuarto intermedio y continuar con los proyectos, o hacer lo que hacemos hoy, pasarlos para la próxima sesión. Creo que tenemos las herramientas para ir organizándolo en la próxima sesión.

**SR. CASTRILLÓN** – Pido la palabra.

Señor Presidente, el Presidente de la Comisión de Legislación General y el diputado preopinante sabían que es intención, así se hizo conocer en la Comisión de Legislación General que preside el señor diputado Cresto, de nuestro Bloque, antes de fin de año darle formal aprobación al nuevo régimen procesal penal y las leyes conexas.

En esta sesión ya fue votado su tratamiento preferencial, el Presidente de la comisión pidió el tratamiento para la próxima sesión con despacho de comisión por lo tanto en la próxima sesión si se presenta el despacho de comisión o en su defecto si se acuerda un tratamiento sobre tablas, va a tener tratamiento.

En el caso del proyecto de Ley de Presupuesto se ha votado tratamiento preferencial con o sin despacho de comisión, por lo tanto esa condición resolutoria para poder tratarlo o no, no existe y seguramente ya sin ninguna duda, en la próxima sesión convocada, que es dentro de quince días, vamos a darle tratamiento al Presupuesto del 2.006 o al menos intentar darle el tratamiento correspondiente a ese proyecto de ley que viene a ordenar las cuentas, los números los ingresos y los egresos para el año 2.006 que empieza el 1 de enero de 2.006 y que nos encuentra con no más de otra sesión ordinaria de prórroga.

**SR. CRESTO** - Pido la palabra.

Señor Presidente para dejar en claro que en lo que respecta a la modificación del Código Procesal Penal, sabemos que son dos proyectos: uno, presentado por el partido Radical otro por el partido Justicialista, uno trabajado por el doctor Federik, otro trabajado por el INECIP donde se han consensuado y limado algunas diferencias para tener un proyecto único que es el que está en la comisión.

Los otros proyectos que son los que se tienen que modificar para que pueda ser implementado este nuevo Código se estuvieron trabajando con áreas como Fiscalía de Estado, Legal y Técnica, la Policía, el Ministerio Público este trabajo ya está muy avanzado quedarán hacer dos o tres reuniones de comisión la próxima semana si es necesario para consensuar si se puede con todos los Bloques para darle sanción definitiva dentro de quince días a esta modificación que hay un compromiso de nosotros, los legisladores que nos autocomprometimos a aprobarlo antes de fin de año.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Concretamente, señor diputado Cresto, con respecto a estos cuatro proyectos...

**SR. CRESTO** – Señor Presidente, sigue en vigencia el tratamiento preferencial para la próxima sesión, con despacho de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.305–, por el que se modifica el Artículo 6º de la Ley Nro. 8.900, Ley de Puertos y Artículo 11, inciso e) de la misma y sus modificatorias.

**SR. CASTRILLON** - Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto y siendo tan simple la modificación, de paso voy a aprovechar la fundamentación del pedido de tratamiento sobre tablas en la presente sesión y ya voy a fundar el proyecto.

Existe una ley de Puertos en la Provincia de Entre Ríos que preveía los puertos de Concepción del Uruguay, Diamante e Ibicuy.

El puerto de La Paz siempre quedó en el aire porque nunca se había escriturado. En esta gestión a través de la Dirección de Catastro se efectuó la mensura correspondiente, a través de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia y de la Nación se efectuaron las escrituras de traspaso del puerto a la Provincia de Entre Ríos y creemos conveniente intentar la posibilidad de que nuestro puerto, el de la ciudad de La Paz, se promueva con una operatividad acorde al calado y a lo que es la infraestructura del mismo.

En tal sentido a lo que tiende esta reforma es a incluir al puerto de La Paz entre los puertos regulados en la Provincia de Entre Ríos y darle el mismo tratamiento que estos otros puertos con la salvedad de que va a ser una actividad a promover dentro de la actividad comercial y no ya de fomentarla o extenderla, como ocurre en los puertos en marcha.

En este sentido, para no perder más tiempo y tratar de darle una solución lo más rápida posible ante la adquisición del dominio por parte de la Provincia voy a solicitar a mis pares el tratamiento sobre tablas en la presente sesión y la aprobación del mismo por los breves considerandos que hemos enunciados y que son suficientes debido a que es simple la modificación que propiciamos a la Ley Nro. 8.900 que rige los puertos de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren dos tercios de los diputados presentes.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Corresponde considerar el proyecto para el cual se ha votado tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

-Resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

## 20

### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas. Consideración en bloque. (Exptes. Nros. 15.262, 15.266, 15.269, 15.271, 15.272, 15.273, 15.274, 15.283, 15.284, 15.285, 15.286, 15.287, 15.292, 15.293 y 15.299.)

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se encuentran reservados los proyectos de resolución presentados por los señores diputados.

**SR. FUERTES** – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el tratamiento sobre tablas de todos estos proyectos.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Con la finalidad de tener perfectamente identificados los proyectos para los cuales se ha solicitado el tratamiento sobre tablas, pasamos a enumerar los números de expedientes correspondientes a los mismos: 15.262, 15.266, 15.269, 15.271, 15.272, 15.273, 15.274, 15.283, 15.284, 15.285, 15.286, 15.287, 15.292, 15.293 y 15.299.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se va a votar la moción del señor diputado Fuertes. Se requieren dos tercios de los votos.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** –En consideración los proyectos en boque para os cuales se ha votado el tratamiento sobre tablas en bloque

**SR. FERNÁNDEZ** – Pido la palabra.

Quiero hacer una referencia, señor Presidente, con respecto al proyecto de resolución –Expte. Nro. 15.272– que refiere a la construcción y mejoramiento de la Ruta Provincial Nro. 45, que es el acceso a la localidad de Holt Ibicuy.

Se encuentran presentes en el Recinto representantes de esta localidad, concretamente del centro comercial, que nos han hecho llegar una carpeta en la que solicitan que además del tramo que se menciona en el Artículo 1º de este proyecto –que por supuesto acompañamos– y que hace referencia al sector de esta ruta que va desde el arroyo Luciano por la ex Ruta Nacional Nro. 12, denominado paraje Roldán, hasta Puerto Ibicuy, se complemente con el resto de la obra para que este camino llegue hasta la Autopista Mesopotámica desde el paraje Roldán en una traza que se está proponiendo por parte del Centro Comercial de Holt Ibicuy, alternativa a algunos estudios que se han realizado y que pretenden que la traza se complemente o se conecte con el camino ya asfaltado que sale por Brazo Largo.

Esto no significa corregir lo que el diputado Tramontín ha propuesto porque hace referencia al complemento de este tramo, pero para que quede debidamente sentado –en atención a que están presentes habitantes de Holt Ibicuy y demás integrantes de una entidad intermedia de esa ciudad– que es voluntad de esta Cámara de que sea expresado y votado si es posible incorporar al texto la totalidad de este tramo incluyendo esta variante que significa un ahorro en cuanto a que son menos kilómetros a realizar para que el acceso conecte con la Autopista Mesopotámica.

**SR. TRAMONTÍN** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero aclararle al diputado preopinante que el sector de la ruta Nro. 45 desde Paraje Roldán hasta la Autopista Mesopotámica está incluido entre los considerandos con los que he presentado el proyecto de resolución para que sea aprobado en el día de la fecha.

Por supuesto que estamos de acuerdo, agradezco la presencia de los integrantes del Centro de Defensa Comercial de Ibicuy con quienes hemos estado conversando con respecto a este proyecto y aclaro que lo que dijo el diputado Fernández es redundante, porque ya está incluido este tramo en el Presupuesto del año 2.006.

**SR. CRESTO** – Pido la palabra.

Quiero aclararle al diputado Fernández que el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes, así que si hay alguna modificación a este proyecto de resolución que presentó el representante de Islas del Ibicuy, diputado Tramontín, que presente él otro proyecto de resolución

**SRA. DEMONTE** - Pido la palabra.

Habíamos hablado justamente con el diputado Tramontín porque yo había llevado este tema a labor parlamentaria y él explicaba que la modificación estaba en el proyecto que presentaba, con lo cual estábamos comprendido en la demanda que nos acercaban los ciudadanos de la zona de Islas.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución.

-Resulta afirmativa. (\*)

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

(\*) Proyectos de resolución aprobados en bloque.

- Expte. Nro. 15.262 – EPNM Nro. 72 “Pancho Ramírez” de Sauce de Luna. Reparación.
- Expte. Nro. 15.266 – Curso de Lengua de Señas Argentino. Escuela Nro. 25 “María A. Mac. Cotter de Madrazo”.
- Expte. Nro. 15.269 – XXXII Fiesta Nacional de la Citricultura.
- Expte. Nro. 15.271 – Nuevo Banco de Entre Ríos. Cajero automático en Ibicuy.
- Expte. Nro. 15.272 – Ruta Provincial Nro. 45. Acceso a Ibicuy. Mejoramiento.
- Expte. Nro. 15.273 – Estación San Martín, Islas del Ibicuy. Teléfono público.
- Expte. Nro. 15.274 – Acceso a Ñancay desde Ruta Nacional Nro. 12. Enripiado.
- Expte. Nro. 15.283 – Blue Berries S. A. Reincorporación trabajadores despedidos.
- Expte. Nro. 15.284 – ENERSA. Oficina de atención en Ibicuy.
- Expte. Nro. 15.285 – Hospital Bering. Ecógrafo.
- Expte. Nro. 15.286 – Acceso norte a Villaguay. Dársenas de giro.
- Expte. Nro. 15.287 – X Congreso de cirugía avanzada.
- Expte. Nro. 15.292 – PROSDIM. Créditos contraídos por los municipios en dólares.
- Expte. Nro. 15.293 – Escuela de Policía Infantil “Suboficial Mayor Saturnino Benítez”.
- Expte. Nro. 15.299 – Análisis Pedagógico del Régimen Municipal en las Constituciones de Entre Ríos. Análisis Pedagógico de las Leyes Orgánicas Municipales de Entre Ríos.

21

**PREFERENCIAS. ÓRDENES DEL DÍA**

Pase a la próxima sesión (Exptes. Nros. 14.061 y 9.704 (unificados), 15.095 y 14.981 (OD. Nro. 19) Consideración (Expte. Nro. 13.699 (OD. Nro. 24)

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Corresponde el turno de las preferencias.

**SR. FUERTES** - Pido la palabra.

Señor Presidente, como moción de orden, solicito que el proyecto de ley –Exptes. Nros. 14.061 y 9.704 unificados–, referidos a la reforma de la Ley Nro. 3.001 pase al Orden del Día de la próxima sesión; que el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.095–, por el que se deroga íntegramente la Ley Nro. 9.398 referida al Colegio de Corredores Públicos e Inmobiliarios, pase al Orden del Día de la próxima sesión; que el Orden del Día Nro. 19 –Expte. Nro. 14.981–, dictamen de las Comisiones de Legislación General y Hacienda, Presupuesto y Cuentas, pase al Orden del día de la próxima sesión, y seguidamente se ponga a consideración el Orden del Día Nro. 24 –Expte. Nro. 13.699–, referido a la reforma parcial de la Constitución de Entre Ríos.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Fuertes.

-Resulta afirmativa.

22

**ORDEN DEL DÍA Nro. 24  
REFORMA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL**

Consideración (Expte. Nro. 13.699)

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 24.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, ha considerado el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.699–, venido en revisión, por el cual se declara necesaria y conveniente la reforma parcial de la Constitución Provincial del 18 de agosto de 1.933; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º** - Declárase necesaria y conveniente la reforma parcial de la Constitución Provincial, del 18 de Agosto de 1.933.

**Art. 2º** - La Convención estará habilitada para:  
Revisar o modificar las siguientes disposiciones:

DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS: Artículos 2, 3, 12, 13, 18, 22 –únicamente último párrafo referido a la discriminación– y 23.

REGIMEN ECONÓMICO Y DEL TRABAJO: Artículos 36 a 46, excepto los inc. “c” y “e” del Artículo 42.

RÉGIMEN ELECTORAL: Artículos 47 a 52.

PODER LEGISLATIVO: Artículos 54 a 72; y del 76 al 96.

JUICIO POLÍTICO: Artículos 98 a 113.

PODER EJECUTIVO: Artículos 14 a 138.

FISCAL DE ESTADO, CONTADOR Y TESORERO DE LA PROVINCIA: Artículos 139 a 142.

TRIBUNAL DE CUENTAS: Artículo 143.

ORGANIZACIÓN POLICIAL: Artículos 144 a 146.

PODER JUDICIAL: Artículos 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 167 y 168.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO: Artículos 169 a 179.

RÉGIMEN MUNICIPAL: Artículos 180 a 200.

EDUCACIÓN COMÚN: Artículos 201, 202, 204, 205 y el 203 al sólo efecto de extender los caracteres de la enseñanza del Estado y su obligatoriedad a la secundaria y fomentar los mismos a la terciaria y universitaria.

REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN: Artículos 216 y 221.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Artículos 224 a 235.

Incorporar las siguientes materias o institutos:

Preámbulo

Normas sobre recursos naturales y medio ambiente

Normas sobre defensa del consumidor y de la competencia

Normas sobre regionalización, relaciones interprovinciales e internacionales

Relaciones con organismos no gubernamentales

Cláusulas de vigencia del orden constitucional y defensa de la democracia

La cláusula federal

Los derechos sociales

Las obligaciones y deberes

El Habeas Data

Los medios de democracia semidirecta

La protección del usuario de los servicios públicos

La protección de los intereses difusos y colectivos

Defensor del Pueblo

Consejo Económico Social

Partidos políticos

Prohibición de introducir residuos peligrosos y radioactivos

Normas sobre ética pública y enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos

Consejo de la Magistratura

Desarrollo sustentable de toda la provincia

Autonomía municipal plena de conformidad con la Constitución Nacional

Control externo de la administración pública

Enmienda de un solo Artículo de la Constitución

**Art. 3º** - La Convención no podrá comprender en la reforma bajo pena de nulidad absoluta otros puntos que los especificados en esta Ley de convocatoria. (Artículo 218 de la Constitución de Entre Ríos)

**Art. 4º** - A fines de integrar la Convención Reformadora que requiere el Artículo 216 de la Constitución Provincial vigente, se convoca al pueblo de Entre Ríos, en distrito único, para la elección de cuarenta y cinco (45) Convencionales Constituyentes y otros tantos suplentes. Los mismos serán elegidos en comicios ordenados al efecto, en los términos de los Artículos 51, 220 y 221 de la Constitución de la Provincia, siendo de aplicación para su realización la legislación electoral de Entre Ríos, en lo pertinente.

**Art. 5º** - Se faculta al Poder Ejecutivo a establecer en las condiciones determinadas, la fecha en la que se realizarán los comicios para la elección de los Convencionales. La facultad se hace extensiva a la realización de las adecuaciones presupuestarias necesarias para la efectivización de la convocatoria.

**Art. 6º** - La Convención Reformadora funcionará durante ciento veinte (120) días corridos, a partir de la fecha de su instalación. Pudiendo prorrogar su funcionamiento hasta agotarse el plazo previsto en el Artículo 223 de la Constitución Provincial.

**Art. 7º** - Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná 7 de diciembre de 2.004

ALLENDE – BAHILLO – BOLZÁN – ALDAZ – CRESTO – CASTRILLÓN  
– SOLANAS.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – En consideración.

**SR. ALLENDE** - Pido la palabra.

Señor Presidente, ha llegado finalmente el día que los entrerrianos estábamos esperando, y digo con mucha satisfacción y convencido de estar acertado en la apreciación de que es el día que los entrerrianos en su inmensa mayoría estábamos esperando por muchos motivos, la inmensa mayoría de ellos porque quiere la reforma de la Constitución, porque quiere una Constitución entrerriana, de los entrerrianos, moderna, ajustada a la realidad que nos toca vivir hoy, porque quiere legisladores que sean de carne y hueso, posibles de ser alcanzados, como cualquier ciudadano, por la Justicia si alguno de sus hechos así lo meritara. Para dejar de tener ciudadanos de primera y de segunda, como evidentemente hoy los hay, entendiendo que los ciudadanos de primera somos nosotros, los legisladores, hombres intocables, que podemos decir lo que se nos antoje, sin miedo a que se nos reprima, podemos deambular por la calle y hacer lo que se nos antoja porque no nos pueden detener, podemos hacer barbaridades o hechos tipificados en el Código Penal pero si no nos agarran in fraganti no nos pueden juzgar.

Esto en el año 30 posiblemente era necesario, en el año 2.005 nos tiene que dar vergüenza, y algunos pícaros que por allí dicen: yo renuncio a mis fueros, por ejemplo, saben que lo dicen de la boca para afuera porque los fueros no son nuestros, son de los legisladores, de la Cámara, y sólo podemos perder los fueros por una votación, pero por allí los ciudadanos de carne y hueso, que no somos nosotros, nos dicen: la corporación protege, entonces la Justicia no puede actuar.

Eso entre las cosas en general, para los que de alguna manera quieren poner las cosas en orden, en igualdad, pero cosas muchas más importantes o tan importantes como estas, señor Presidente, vamos a detallar lo más sintéticamente posible.

Entre Ríos es la única provincia del país que no ha modificado su Constitución en los últimos 72 ó 73 años, todas las provincias, la Nación misma, lo han hecho. Buenos Aires en 1.994, Corrientes en 1.993, Chubut en 1.994, Jujuy en 1.986, Formosa en el 2.003, La Rioja en el 2.002, Río Negro en 1.988, Santa Cruz en 1.988, San Juan en 1.986, San Luis en 1.987, Santiago del Estero en el 2.002, Tucumán en 1.990; Entre Ríos, muy bien gracias, señor Presidente, por la mezquindad tal vez en alguna oportunidad de quien les habla, porque también tenemos que hacer nuestro mea culpa.

Pero lo que no puede estar bajo ningún concepto en discusión, es si se tiene que reformar o no, y para esto basta con ver que nuestra Constitución tiene más de 70 años y que algo en este país ha pasado; vivimos en un contexto mundial con todos los problemas de la globalización, pero también con sus cosas buenas, y lo único que nosotros mantenemos parece ser el recuerdo, la herencia de la abuela, que es nuestra vieja Constitución, que gran sabia fue, y que gracias a su sabiduría o a la de quienes la redactaron, hoy al menos gran parte de su articulado puede estar en vigencia. Debemos estar orgullosos de nuestra vieja Constitución, pero no deja de ser una vieja Constitución.

Esto, con todas las personas que hemos hablado, que hemos discutido, con todos los partidos políticos, con las instituciones intermedias, nadie lo niega, nadie opina en contrario. Los oportunistas políticos que como tal vez le tienen miedo a la coyuntura, le tienen miedo a la elección para volver a perder por paliza, y que esta elección a lo mejor sea rápida, ven que el contexto no es para ellos y les interesa más lo personal y partidario que lo de los entrerrianos, objetaban simplemente la oportunidad, entonces resulta que todos creemos que hay que modificarla, pero cuándo.

Nosotros dijimos que íbamos a discutir con cada uno de ellos para ver qué había que modernizar de nuestra sabia Constitución de 1.933, qué había que mantener intacto porque realmente ha sido sabia y todavía tiene vigencia, y qué había que incorporarle porque hay cosas que evidentemente la Constitución de 1933, o quienes la escribieron, quienes la redactaron, ni soñaban que podían existir y hoy, gracias a Dios, existen y en muchas provincias y en el país se aplican.

Empezando por una cosa jurídica y por vivir en un país federal y republicano, nosotros tenemos que cumplir con nuestra Constitución Nacional, Constitución Nacional que en su Artículo 5 establece claramente cómo tiene que estar cada una de sus provincias, cómo tiene

que dictar su Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios y declaraciones y garantías de esta Constitución Nacional, que entre otras cosas, habla de la autonomía municipal, cosa que cuando vamos a buscar votos a los pueblos, todos lo políticos pregonamos y prometemos y luego ninguno cumplimos porque para cumplir con la autonomía municipal hay que modificar la Constitución, aunque algunos pícaros lo único que quieren es modificar la Ley Nro. 3.001 con la cual lo único que haríamos de acuerdo a esos pícaros y oportunistas es permitirles a esos intendentes la reelección, cosa que no nos asusta ni nos preocupa, pero por supuesto para el peronismo no ha sido un tema menor la reelección de cualquiera, porque tenemos el orgullo de estar conducidos por un Gobernador que con una Constitución que lo proscribió en tres oportunidades volvió a ser Gobernador esperando el tiempo que correspondía y por el voto popular, no porque la Constitución lo diga. Y si seguimos así y a modo de leer y no hacer mucha historia sino recordar un mes atrás, cada vez gana por mayor diferencia.

Estas y otras cosas nos llevaron a hacer un gran debate con distintos sectores, con la Unión Cívica Radical, en este Recinto, con el Nuevo Espacio, con el MID, el Movimiento de Integración y Desarrollo, con el Partido Popular Cristiano, con intendentes de distintos sectores, con vecinalistas, con Centros de Jubilados, con los distintos sindicatos, con las organizaciones madres, hablamos con CGT.

Estuvo en algún momento, que creo que es válido recordarlo no porque sea peronista sino por su investidura porque es la ciudad capital de la Provincia, el señor Intendente de Paraná, Julio Solanas, debatiendo e incluso opinando y por supuesto dando su apoyo a la reforma y con el Superior Tribunal de Justicia.

¿Qué sacamos de todas esas reuniones? Que evidentemente la reforma de la Constitución era sumamente necesaria, sin excepción, señor Presidente, sin excepción. Todos, con distintos matices, con distintas posturas coincidían en que había que reformar la Constitución, pero lógico, los que decían para afuera porque no se animaban a decir que no nos iban a dar la reelección de Jorge Busti, que fue después la cantinela que llevaron a las calles y a los medios y trataron de instalar que la reforma de la Constitución era la reelección del Gobernador Jorge Busti, tres veces Gobernador de esta Provincia, nosotros escuchábamos que nos decían que no querían por ejemplo la reforma de la Constitución, porque aunque uno ganara con una mayoría que en los números significaba la primer minoría, por dar un ejemplo, como se elige la Cámara de Diputados, que uno a lo mejor gana con el 48 por ciento de los votos pero se lleva la mitad más uno y que esto le garantizaba al peronismo hacer una modificación de la Constitución peronista, fue tirado por la borda con una actitud rápida del peronismo que dijo: no hay ningún problema, señores legisladores, busquemos el Sistema D'Hont con un acuerdo político, porque la Constitución de la Provincia que tanto defienden y a la que tanto se aferran, lo dice claramente: la elección de los constituyentes, va a ser como es la elección de los diputados, entonces ya los que la defienden y la quieren mantener y no quieren modificarla, porque ¡ajo!, hay que tener cuidado de los peronistas, ya la querían violar de arranque. Nosotros dijimos: ya que la vamos a violar, nos vamos a poner de acuerdo y hagamos un gran consenso político porque entendemos que si estamos hablando de participación no hay ningún problema en que cada uno lleve los convencionales constituyentes exactamente proporcional a la cantidad de votos que saque, cosa que entonces se subsanó rápidamente.

Después empezaron a hablar de la reelección. A mí no me molestaba escuchar –no voy a decir mis amigos porque realmente no son mis amigos–, a algunos dirigentes de la Unión Cívica Radical que por allí nosotros por ser democráticos decimos nuestros amigos radicales, habrá amigos radicales, pero estos dirigentes evidentemente no son amigos de los ciudadanos entrerrianos, que decían que nosotros no sólo queríamos exclusivamente la reelección del Gobernador Busti, sino que también perseguíamos enquistarnos en el poder, hacer una Constitución; bueno dijimos, pongamos en el debate qué se puede modificar y qué no se puede modificar. La única garantía que necesitábamos era que la Cámara de origen sea la Cámara de Diputados y rechazaban el proyecto que ya tenía media sanción del Senado.

Automáticamente reaccionó el peronismo y ¿qué hizo?, a través mío presentamos un proyecto de reforma de la Constitución totalmente abierto para que nadie pueda decir: “ya me están imponiendo cosas”, abierto desde la A hasta la Z, así consta en el proyecto que ingresó a la Cámara. ¿Y esto para qué?, para que por lo menos se reforme la Constitución en lo que nos pongamos de acuerdo.

Escuchaba en aquel entonces a dirigentes de La Red, que han trabajado tanto –lo reconozco– que se han olvidado que hay gente, ciudadanos que votan y cuando llegan las elecciones la gente no sabe qué dice el Partido y sacan los votos que sacan, a lo mejor porque

conozco la hombría de bien, por lo menos de quien los representa aquí en la Cámara, puede decir que si han sacado tan pocos votos es porque se han dedicado mucho a trabajar y poco a hacer política. ¡Fíjense los costos que ha tenido que pagar esta diputada! Ojalá que cuando terminemos la sesión de hoy ese trabajo no sea en vano y vote de acuerdo a la coherencia y a lo que han dicho. Para nosotros ese proyecto amplio y generoso nos daba la posibilidad de ir poniendo los cerrojos en cada uno de los temas.

La Justicia, ¡qué tema la Justicia! Como hombre de la democracia me resisto a aceptar algunos jueces, jueces puestos por el proceso, que fallaron a favor de los condenados por el proceso, no los condenados por la Justicia, de los perseguidos y que hoy también tienen la posibilidad de seguir ajusticiando, porque ellos no dictan justicia, ellos ajustician a nuestros ciudadanos. Hoy todavía tenemos un puñado importante de esos jueces.

Entonces nos decían, fundamentalmente la Unión Cívica Radical, que la Justicia era un tema aparte, que no había que tocarla. Nos reunimos con el Superior Tribunal de Justicia, y ¿qué nos dijeron?, "Cualquier cosa, mientras no nos toquen la estabilidad, muchachos; hay que reformar, hay que hablar, hay que darle presupuesto, todo eso bárbaro, pero déjenos la estabilidad eterna, de por vida, la intangibilidad".

Entonces, yo digo, ¿no es el momento?, y lo digo con toda tranquilidad porque después voy también a hablar –como dije al principio– del tema de las prebendas y de los beneficios que tenemos y que es una discriminación hacia el resto, hacia los legisladores. No puede ser que nosotros tengamos períodos y tengamos que revalidar títulos porque eso nos pone en una situación de dependencia del Poder Ejecutivo. ¿Por qué? Quizás porque provengo de una familia de abogados he escuchado decir a mi padre y a mi abuelo: "No te HAGÁS problema, en toda biblioteca hay para defender el sí y en toda biblioteca hay para defender el no; un cincuenta por ciento, el resto depende de la habilidad de quien defienda a uno y de quien defienda al otro, pero en las bibliotecas hay un cincuenta por ciento para cada lado".

Cuando hablábamos con estos señores que dictan justicia, que se los elige prácticamente a dedo o totalmente consustanciados con el Poder Ejecutivo, cosa que no les molestaba cuando los designados eran ellos y que ahora por la voluntad de un Gobernador como el que tenemos se elige de otra manera, pero es una simple voluntad transitoria. ¿Quién garantiza que quien venga elegido por el voto popular en el próximo período o en otro período, no vuelva al sistema que nuestra Constitución determina y nombra a los jueces amigos? Se ha hablado tanto de los jueces amigos. Y les voy a decir que los jueces amigos no son de quien los nombra, los jueces amigos, por el sistema que tenemos son amigos –por supuesto salvando las excepciones– del poder de turno. O cuántos jueces han cambiado de la corte menemista, la corte, y el resto eran todos jueces menemistas y ahora son todos jueces kirchneristas.

Lo vemos en algo que es totalmente palpable y reciente; al pobre Castells, porque va sin capucha, porque va sin palos, porque camina por las calles tratando de no interrumpir el tránsito y no molestar al vecino, lo viven metiendo preso, y al señor D'Elía, que toma una comisaría, todavía tenemos que escucharlo desde las tribunas, haciendo actos por la defensa de la democracia y el gran golpe anti Bush y la paradoja entre 4 ó 5 monigotes, aunque a lo mejor compartamos la intención, pero a mí no me representa si toma una comisaría. No me puede hablar de los derechos humanos quien toma una comisaría, y menos quien la toma como la tomó el señor D'Elía, que la toma sabiendo que no le va a pasar nada, cobarde. Tal vez las comisarías, sin justificarlo, eran tomadas por algunos muchachos de los años '60 sabiendo que después los mataban o los perseguían y los torturaban, y a lo mejor compartamos o no, podemos reconocer que era un hecho patriótico, defendían un interés, en cambio estos alcahuetes del gobierno de turno y personeros siempre del poder toman una comisaría porque tienen el guiño de que la Justicia no les va a hacer nada.

A lo mejor muchos no se animan a decirlo porque en algún momento podemos ser juzgados, pero yo no tengo miedo a que me juzguen, nunca lo tuve ni lo tendré, entonces a lo mejor me animo a decir algunas cosas de estos señores. Creo que es el momento de discutir en profundidad qué Justicia queremos, y para discutir qué Justicia queremos lo primero que tenemos que discutir es cómo nombramos los jueces, o a lo mejor tener que corregirme y pedir disculpas y decir cómo se nombran los jueces, pero de acuerdo a nuestra Constitución tengo que decir cómo nombramos a los jueces.

Escucho algunos diputados hablar de la discriminación, pero hay un artículo de la Constitución Provincial que establece que ningún discapacitado físico o mental puede ser empleado público. Debe ser uno de los artículos más aberrantes que cualquier cuerpo jurídico pueda tener no en este país, en el mundo entero. No sé si en África, por decir de algunos países desgraciadamente atrasados en cuanto a la legislación, habrá alguna Constitución o

norma legal que establezca esto. Nuestra Constitución lo dice y nosotros, gracias a Dios, la vivimos violando porque por supuesto que un discapacitado, mientras pueda cumplir una función, no solo debe poder estar en el Estado, si no que debe tener prioridad, el Estado debe velar por ese discapacitado, debe darle la posibilidad que por allí la actividad privada no se lo permite.

Si hablamos también que tenemos una Constitución en donde este Cuerpo tiene que votar que en su mayor tiempo de trabajo son sesiones extraordinarias, donde solo se pueden tratar ciertos y determinados proyectos de leyes que reúnan ciertos y determinados requisitos de ingreso, porque las sesiones ordinarias son pocas, es un breve período, porque en aquella época venir a trabajar a Paraná implicaba recorrer a caballo o en carretas evidentemente hacía imposible que se pudiera sesionar durante un largo período. Hoy creo que desde el lugar más lejano de la capital en tres horas, siendo prudente, se puede estar llegando y trabajando, con la obligación de trabajo, no por voluntad, muchísimas horas más y podemos rendir lo que la gente permanentemente nos exige y pretende de los legisladores, es que trabajemos, concretamente que trabajemos.

Cuando preguntaban si era imperiosamente necesario modificar la Constitución, respondimos que sí, y escuchamos de todos los sectores políticos y sociales que sí, de distintos sectores distintos temas. El que nombré, el tema de los jueces, algunos opinaban que los jueces tenían que ingresar con un sistema de concurso, que tenían que ingresar totalmente independiente del Poder Ejecutivo, que el Poder Ejecutivo no tendría que ser origen del nombramiento ni la Cámara de Senadores prestar el acuerdo, otros decían que tenían que tener un período limitado, otros decían que no porque el período limitado los hace dependientes, pero también los obliga a capacitarse y rendir un concurso para seguir estando en el cargo, pero todos coincidían que algo había que hacer.

Con respecto a los derechos de los ciudadanos, qué partido político no tiene incorporado en su plataforma distintos derechos que los ciudadanos tenemos, de los ancianos, del ciudadano común y del niño, todos los partidos políticos incorporamos mentirosamente en nuestra plataforma la defensa de esos derechos, ¿por qué digo mentirosamente?, porque si no los incorporamos en nuestra Constitución Provincial no les damos algunos derechos como, por ejemplo, los referidos a la defensa del medio ambiente.

Hoy está tan en boga esta pelea por las papeleras, bueno, quién dice que el día de mañana, hoy no tengo dudas que no, ¿por qué? porque nos gobierna el doctor Busto; pero en otro momento, ni hablemos si se le hubiera ocurrido a este personaje nefasto que tuvimos en la gestión anterior, a este geronte que realmente en vez de personalidad tenía un autoritarismo permanente, algunos dicen: un hombre de personalidad, qué va a tener personalidad, era un autoritario, un déspota, lo que peor que le ha pasado a la provincia de Entre Ríos desde que uno la conoce y ha leído la historia, no sabemos si en la época de piedra pudo haber alguien más perjudicial para la provincia de Entre Ríos que lo que fue el doctor Montiel, reconocido por propios y extraños, aunque por allí nuestros amigos, como dicen algunos conocidos míos, nuestros amigos radicales, lo critican porque es antipopular, pero después lo escuchan en el Congreso y votan lo que dice el doctor Montiel.

Gente como él qué problemas tendría en poner una papelera, en hacer una represa o cualquiera de estas cosas que realmente impactan a nuestro medio ambiente y que deterioran nuestra calidad de vida. ¿No es el momento de incorporarle a la Constitución Provincial todo lo que son temas de estado?, no importa si somos peronistas, radicales o comunistas, somos entrerrianos y defendemos nuestra fuente de vida, defendemos nuestra Provincia, nuestra tierra, nuestro aire, nuestras aguas, sin lugar a dudas que es el momento, señor Presidente.

Están despejados los temores de que lo que acordemos lo vamos a cumplir ¿por qué?, porque tiene que salir de aquí una ley que establezca claramente qué es lo que se puede discutir o qué es lo que no se puede discutir en la reforma de la Constitución, y luego será el soberano, que es nuestro pueblo, soberano para nosotros, no sé si para los demás, el que definirá dentro de esos puntos a tratar qué perfil quiere y en función de eso votará por una o por otra propuesta de acuerdo a lo que cada uno lleve en su plataforma en los distintos partidos políticos. Nadie puede garantizar quién va a ganar una elección, el que gane evidentemente llevará una mayoría de respaldo popular para que se incline una Convención Constituyente sobre su posición en los puntos que se traten.

Nosotros también le garantizamos a los distintos sectores políticos la reforma política, que era otro de los cuestionamientos. Queremos reforma política, tanto que jodemos con la lista sábana, que no queremos lista sábana, pero algunos de los que joden con la lista sábana si no iban en la lista sábana ni concejal del pueblo más chiquito podían ser, pero es buen discurso para traerlo al Recinto, no para aplicarlo.

Decíamos que con el radicalismo no teníamos diferencias; estaban sujetos exclusivamente a lo que dijera su Congreso, y todos sabemos lo que dijo el Congreso, un Congreso democrático, un Congreso lleno de participación y de voluntad de diálogo en el que la orden fue prohibir el diálogo a sus diputados, ¡realmente asombroso!

Pero también el Nuevo Espacio se había expedido y voy a hacer en esto contundente no me gustan las dudas y menos en un tema tan importante. El senador Majul, -creo, porque después ven lo que pasa, no sé como son ahora, en aquel entonces era del Nuevo Espacio, no sé si seguirá siendo- hizo un dictamen de la minoría cuando salió el proyecto que establece la necesidad de reforma. En su Artículo 1º, dice el senador Julio César Majul: "Declárase necesaria y conveniente la reforma parcial de la Constitución de la Provincia aprobada el 18 de agosto de 1.933" "Artículo 2º - "Los temas a someter a consideración de la Convención, son los mismos que obran en el dictamen de la mayoría" -léase el proyecto que aprobó el Senado- "con excepción expresa"; o sea que Majul ni siquiera se puso a estudiarlo o leerlo, hizo un dictamen de minoría diciendo que está bien lo que hacen los peronistas, pero con una excepción: el Artículo 53, ¿qué dice este artículo? habla de la bicameralidad. No quiere que se toque, el senador Majul posiblemente tiene miedo que si en vez de dos Cámaras hay una sola, no pueda ser senador. Como así también a las posibles enmiendas de un solo artículo de la Constitución. Luego en otro artículo se refiere a la forma de elegir y propone el Sistema D'Hont.

Como decía anteriormente, con respecto a estas tres objeciones que propone el senador Majul, nosotros ya las habíamos subsanado en el diálogo y después lo hicimos con el compromiso y está plasmado en mi proyecto que se elige por el sistema D'Hont, que no toquemos la bicameralidad, si le parece que no hay que tocarla y que por supuesto, si no hay confianza para que un solo artículo se pueda modificar vía enmienda, lo eliminamos.

Quiere decir que tomando el dictamen del senador Majul tendríamos que tener la Ley de la Necesidad de la Reforma, por un tema muy concreto, que es cuatro votos del Nuevo Espacio, más los votos del justicialismo tenemos los 19 votos suficientes para reformar la Constitución Provincial. Ojalá así sea señor Presidente.

Cuando nosotros hablamos del Poder Legislativo, hablamos del tiempo que tenemos que legislar, que trabajar que nos ordena nuestra Constitución y tenemos que hablar de nuestros fueros, señor Presidente. Es voluntad del Justicialismo modificar la Constitución de la Provincia también en ese orden, que no tengamos los fueros, podemos tener todas las garantías para poder desarrollar nuestra actividad, como las tiene cualquier ciudadano que trabaja, tiene leyes laborales que lo protegen, nosotros tendremos que trabajar en un marco en el que tengamos protección para desarrollar nuestro trabajo, pero no privilegios, en absoluto la gente está dispuesta a tolerar más privilegios, entonces nos parece que es urgente y necesario que los legisladores no tengamos el privilegio de no poder ser juzgados mientras estemos en el uso de nuestra función por los fueros que nos protegen.

Qué hablar o qué decir de la participación ciudadana. Nuestra Constitución no prevé absolutamente ningún tipo de participación que no sea a través de una elección cada tanto y que elijan a la gente, los ciudadanos después deliberan a través de sus representantes, pero si tenemos un tema como la reforma de la Constitución, como una obra que puede significar o puede estar cuestionada por el impacto ambiental, o por ejemplo en algún momento se ha hablado del agua y todos decimos que el agua no se privatiza, entonces, por qué, si no se tiene que privatizar el agua porque es un elemento de primera necesidad e indispensable no lo tenemos plasmado en la Constitución, y que no estamos dependiendo de que venga un gobernante y nos privatice el agua, como desgraciadamente ya alguna vez nos pasó a los argentinos.

Y en la participación, nosotros estamos convencidos que para temas de suma importancia tiene que existir la obligatoriedad de consultarlo con el pueblo; el gobernante está para gobernar no para decidir nuestro futuro en cosas que pueden condenarnos o no por mucho tiempo. Entonces en temas, que habrá que estipular adónde y cuáles, que no se pueda simplemente autorizar por un decreto o por una ley con simple mayoría o mayoría especial, sino consultarlo al pueblo a través de un plebiscito. Esto tiene que estar en la Constitución Provincial y ser obligatoriedad para los gobernantes.

También tiene que estar en la Constitución Provincial la posibilidad de que el gobernante por otros temas que a su criterio lo juzgue de suma importancia o que sean duramente debatidos con posiciones totalmente antagónicas entre distintos sectores, qué mejor que tener la posibilidad de consultar al pueblo, que en definitiva todos decimos que es el soberano.

Ahora, ¿para qué vamos a consultar al pueblo en la forma como lo hicimos días pasados?, si tuvimos un triunfo contundente y algunos personeros de la oposición se han

comportado, no como lo que son, como diputados o de acuerdo a la actividad que tienen, sino como ingenieros porque han hecho un andamiaje de ingeniería para poder disimular un triunfo contundente que los duplicó, los triplicó, los cuadruplicó de acuerdo a quien sea la oposición en votos, en el “sí” por la reforma. Han hecho un andamiaje de ingeniería para demostrar que los que no votaron, los que votaron por el no, los muertos que aún están en el padrón y que no sé cómo hay que hacer para hacerlos ir a votar, si sumamos todo eso, ganó el “no”.

¿Qué hay que hacer para decir que esta gente perdió, que tenía una posición mezquina y que el ciudadano al margen de su color político votó y lo hizo por el “sí” y votó por el “no”, votó por algo, por lo que creía conveniente?, y no la abstención, hecho antidemocrático al que recurre habitualmente la oposición en este país.

Entonces creemos que en la consulta popular o el plebiscito o la iniciativa popular, los gobernantes nos hacemos los tontos, pero tiene que haber iniciativa popular y tiene que ser obligatoria para nosotros y si hay un resultado de un plebiscito tiene que ser obligatorio para nosotros; si no, al final, y de esto tenemos un claro ejemplo los días pasados de un señor –si se le puede decir señor– de un tal Borocotó que fue por una lista y antes de asumir se había cambiado de banca. Para que esas cosas no nos pasen, señor Presidente, el pueblo no sólo debe participar para elegirnos, que es necesario en la democracia, sino también para controlarnos y movernos del lugar a través de la revocatoria del mandato cuando una vez que llegamos hacemos lo que se nos antoja y por ahí los que nos decimos progresistas, más que progresistas somos grandes conservadores que el único progreso que queremos es el progreso personal e individual, no el progreso de la comunidad.

Si llevamos también este tema a nuestros municipios, nuestra Constitución Nacional que ordena adecuar las Constituciones provinciales al espíritu de la Constitución Nacional, habla claramente de la autonomía de los municipios, un municipio que pueda tener su carta orgánica, un municipio que pueda a través de su autonomía manejar y poder tomar para sí mismo la descentralización de la salud, de la justicia, de la educación, que sea parte en la discusión, o vamos a crear, con todo el cariño y respeto que se merece, que el doctor Abolafia, de Paraná, puede estar sabiendo mejor que el intendente de un pueblo a 200 ó 300 kilómetros lo que está pasando en su centro de salud, lo que está pasando en el campo, alrededor de su pueblo.

Por más que le dedique las horas, que sé que les dedica Juan a su trabajo y la capacidad que tiene y la vuelca sin ningún tipo de egoísmo totalmente a su trabajo, hay cosas que son imposibles y que son tan sencillas, a lo mejor parece impotente, pero no importa el color político. Cuando hablamos de autonomía municipal no hablamos de autonomía municipal de los peronistas, hablamos de autonomía municipal de los entrerrianos, para que nuestros intendentes hagan lo que tengan que hacer y no tengan que estar esperando que los señores radicales mezquinamente vivan diciendo que hay discriminación. Mentira, señor Presidente, pero no es el debate de hoy; pero también es mentira que luchan por la no discriminación porque para luchar por la no discriminación tendrían que luchar por la autonomía de las intendencias municipales para que no pueda hacer el Gobernador de la Provincia, por ejemplo, lo que ellos a veces tienen miedo y que sin embargo han practicado desde su gobierno eternamente.

Por todo esto y muchísimo más estamos convencidos de que la reforma de la Constitución, por los entrerrianos, debe ser un hecho, debemos despojarnos absolutamente de las banderías políticas, sectoriales y partidarias y hablar como entrerrianos entre los entrerrianos y decir no importa quien gobierne Juan o Pedro, Norma o Susana, ahora que está de moda el tema del cupo que hay que nombrar gobernantes a las mujeres, y que a lo mejor algunos que no quieren dar la reforma a la Constitución para que Busti no pueda ser candidato, se van a llevar la sorpresa de que Busti va a ser nuestro candidato, a lo mejor van a tener esa sorpresa.

Pero creo, sobre todo apelando al dictamen del Bloque del Nuevo Espacio del Senado y habiéndole allanado el camino en los tres puntos que no estaban en consonancia con él, vamos a contar, si son coherentes, y hablan de proyectos y mantienen el propio, con los votos suficientes. Y a los amigos que quieran realmente, sin banderías políticas, sentarse a discutir una nueva provincia con condiciones claras, con cuestiones que no se discutan nunca más porque ya están plasmadas en la Constitución, para que no tengamos los miedos que vienen teniendo, modifiquemos la Constitución, hagámosla progresista, moderna –como le gusta decir a algunos– y fundamentalmente que nos permita vivir a los entrerrianos mucho más seguros, con mucha más educación, con mucho menos miedos, que a quienes votemos lo tengamos que bancar por cuatro años, haga bonos Federales, pague cuando se les antoje, destruya las

instituciones y que no lo podamos sacar porque no tenemos revocatoria de mandato. Hagamos de una vez por todas una Constitución para gente y no para los dirigentes.

-Aplausos

**SR. ROGEL** - Pido la palabra.

Señor Presidente, señores legisladores: en representación del Bloque de diputados de la Unión Cívica Radical de la provincia de Entre Ríos vengo a manifestar sucintamente el mandato político del partido que representamos y la reseña última que hicieramos en el día de ayer en el conjunto del Bloque de diputados para ser expuesta al tener conocimiento que en el día de la fecha era probable que tuviera tratamiento el proyecto de ley para reforma la Constitución de la Provincia.

Comienzo, señor Presidente, destacando el esfuerzo que ha hecho el diputado Allende en narrar lo que ha ocurrido en estos dos años respecto de los procedimientos, reuniones y actitudes políticas tendientes a hacer el intento de la reforma, y hay algunos otros elementos que los voy a recordar porque no se han dicho.

Comprendo y comprendemos también, obviamente, que ese encadenamiento que hace nos sirve a todos porque en definitiva demuestra que ha habido diálogos, intentos, que ha habido acciones, que esto no se ha remitido solamente a la presentación de un proyecto, y por último, en términos personales también creo que el esfuerzo que hace tiene que ver con la fundamentación, porque él es uno de los hombres, no sólo por presidir la Comisión de Asuntos Constitucionales, sino que además durante este año intentó llevar adelante por parte del oficialismo en esta Cámara, donde hubieron estas cosas que se mencionaron, no así en la otra Cámara, todos estos esfuerzos.

El dramatismo, que le quito en representación el Bloque de diputados Radicales, se lo ha quitado el Gobernador de la Provincia, señor Presidente. Creo que el Gobernador de la Provincia, que es un hombre político, sabe perfectamente que por distintas circunstancias no se han logrado las coincidencias políticas para dar este paso trascendental que es la reforma de la Constitución.

Y él le saca el dramatismo al tratar de precipitar una resolución por sí o por no de este proyecto para, como es público y está en los medios, consolidar el proyecto político que el Gobernador y su Partido pretenden para la Provincia, lo cual tiene legítimo valor y de alguna manera le saca –reitero- todo dramatismo a lo que es este proceso.

Quiero decir que saludo, por alguna consideraciones que haré, algunas en términos personales, la honradez que tiene Allende cuando sostiene una cuestión que es fundamental decir: han habido tres períodos del actual Gobernador Busti, dos del doctor Montiel y uno del Contador Moine, por lo tanto, señor Presidente, estamos en presencia de seis mandatos populares, y él ha dicho, lo destaco, que allí en cada uno de estos gobiernos ha existido el intento de reformar la Constitución, lo cual también le quita dramatismo de creernos nosotros al día de la fecha, hoy, responsables absolutos y únicos de una reforma de la Constitución que por algo será que en más de 70 años no ha podido tener su modificación.

Hubieron, señor Presidente, para decirlo, algunos hechos políticos importantes además de los que ha narrado el diputado Allende. Por ejemplo, cuando el Gobernador comienza este debate el día que asume la Gobernación y asume el desafío de la reforma, la Unión Cívica Radical con una conducción política anterior a la que hoy está, tomó el desafío, salió a auscultar a lo largo de la provincia la opinión de los radicales. Y la Unión Cívica Radical también en este momento, por más que quien habla no integraba la conducción, tomó los desafíos del diálogo y concluimos en diciembre del año pasado en algo que lo destacamos todos y particularmente yo lo hice público en los medios de comunicación un hecho trascendente que no se daba y que se dio gracias a la decisión política del justicialismo y del radicalismo de armar una agenda y un diálogo político al cual esta conducción política asistió, con taquígrafos, señor Presidente, por decisión del señor Ministro de Gobierno en ese entonces se discutió durante casi de seis horas previo intercambio de un listado de temas que hacían al diálogo político.

Profundamente le quiero decir, pero no sé por qué motivo después a las horas de haberse realizado, fue descalificado el diálogo político y yo salí a levantarlo porque por lo menos a mí y un conjunto de los legisladores que habíamos trabajado en esa agenda durante casi dos meses, habíamos trabajado mucho para llevar frente a los Ministros el debate de ideas sobre la Salud, la Educación, las cuestiones estructurales, el Decreto Nro. 218, una cantidad de cuestiones coyunturales y otras de fondo de la Provincia.

Pero no sé porqué se descalificó ese diálogo que el Ministro de Gobierno esa tarde había llevado adelante y para el cual nos preparamos y fuimos con propuestas muy concretas en diálogos importantes. A ese hecho lo quiero rescatar porque hace a todo el proceso que el diputado Allende ha llevado adelante y que ha mencionado aquí para saber cuál ha sido la tarea.

Posteriormente vino el Congreso de la Unión Cívica Radical. Voy a decir la verdad, señor Presidente, y en esto voy a hacer alguna aclaración cuando hablo en términos personales. Hay crisis de la política, algunos creen que solamente el radicalismo está en crisis, pero no es cierto, hay una ausencia total de debate de ideas en el país, y lo hemos dicho muchas veces, al Justicialismo no se le nota hasta ahora porque ha tenido una capacidad de mantenimiento en el poder que el radicalismo no ha tenido por caer en el debate permanente de ideas y no tener hasta el momento una concentración específica en la estrategia de acumulación para el mantenimiento del poder.

Pero la crisis es de la política y la Unión Cívica Radical tiene una crisis. No vamos a venir a ocultar acá que las cosas se resuelven en función de los grandes intereses de la Patria sino que también se resuelven en función de lo que es la salvaguarda de un partido que no es de ocasión, que tiene más de 100 años y que tenemos la obligación de representarlo y salvaguardarlo.

Me imagino que alguna de estas cosas habrá pensado el peronismo cuando era perdidoso, le ganábamos las elecciones y otros radicales gobernaban esta provincia y le decían que no a la reforma. No está mal., no voy a pensar en intereses subalternos, voy a pensar en que la estrategia política de ese momento tal vez le estaba sirviendo más a la democracia entrerriana un no peronista de la oposición a la reforma, que un sí en ese momento. ¿O en definitiva no son diputados electos de la misma manera que otros y no son partidos que cumplen la Ley Nro. 23.298 que establece la vigencia democracia de los partidos en la República?

Estamos en crisis lo decimos. ¡Cómo no! Y el Congreso Radical en el cual muchos diputados tenían disposiciones distintas, algunos siempre sostuvieron el “no” a la reforma, algunos sostuvieron que era posible –como lo dijimos en la argumentación anterior en el congreso que prácticamente podía ser un momento importante para el radicalismo.

Otros tuvieron una posición y después en función de las posiciones que fueron recibiendo de sus correligionarios de base la cambiaron y ese Congreso sintetizó para nosotros un mandato al cual uno o lo acata y se somete a la representación pública que nos sentó acá o de lo contrario ve de qué otra manera empieza a hacer política.

Los caminos han sido políticamente difíciles para todos, al doctor Busti, recuerdo que no le fue fácil regresar a la Gobernación; en el primer año después de haber dejado la Gobernación. Otros que estaban y que no estaban después terminaron estando. Había otros que conducían el partido y tenían diálogo con el anterior gobierno radical y eran otros los dirigentes, recuerdo yo, los dirigentes Justicialistas que conversaban con el anterior Gobierno

En ese congreso de la Unión Cívica Radical que confluyó en la expresión de base política, nosotros fuimos a escuchar y ahí había un sentimiento, algunos lo querrán minimizar y decir que era un sentimiento gorila, otros seguramente querrán decir que era un sentimiento de la oposición por la oposición misma. Había muchas definiciones allí, algunos se remitían pura y exclusivamente a la reelección, pero eran los menos; otros se remitían a que no estaban dadas las condiciones y las seguridades jurídicas como para avanzar en lo que ha dicho el diputado Allende, en una reforma que fuera para el beneficio de todos los entrerrianos.

Esta sola mención voy a hacer, sin ánimo de molestar al Justicialismo. A nosotros se nos ha tratado desde inútiles para abajo en este país. Permítaseme decirles que lamentablemente, en general, el peronismo en la Nación siempre ha dado alguna duda del respeto a la juridicidad y en eso algunos radicales también que pertenecieron y presentaron ese congreso tuvieron mucho que ver. Y fue lo que nosotros fuimos a escuchar, fue lo que vimos, no había otra cosa que un no rotundo, absolutamente rotundo; y ahí cada uno de los diputados que tenía posición la encausó y la definió a partir de esa actitud del congreso.

Y el radicalismo, a partir de eso, elaboró una estrategia, tampoco lo vamos a negar, una estrategia política que no estaba enmarcada en mezquindades de desconocer que esta Constitución merece ser reformada porque, como se ha dicho, somos reformistas. Por supuesto, diputado Allende, que merecen tratamiento gran parte de los institutos que usted ha mencionado, seríamos obcecados y seríamos necios si no viniéramos a decir cosas que nosotros mismos hemos dicho cuando hemos presentado los proyectos anteriores, están escritos, no voy a negar una cosa que cualquiera de ustedes va a levantar un proyecto de las anteriores gestiones nuestras y nos va a decir que pretendíamos modificarla. Ahí están la

autonomía de los municipios, los intereses difusos, los derechos ambientales del consumidor, las formas democráticas que deben modificarse, el control de las gestiones, la revocatoria del mandato; y tantas otras cosas en las que ya ha abundado el diputado Allende cuando hizo uso de la palabra.

Pero, señor Presidente, todo partido merece una forma de organización, todo partido merece una manera de encausar sus debates y las distintas opiniones políticas para que en definitiva ese partido le sirva mejor a la democracia, no en una dispersión de opiniones personales, sino en una dispersión única, política.

También, posteriormente a la elección, ha habido lecturas. El diputado Allende ha dicho que se ha hecho una alquimia para demostrar que ganó el "no". Esta es una decisión personal pero como decisión del Bloque también es una línea de argumentación que ayer decidimos manifestar. Yo no voy a decir que ganó el "no", pero la verdad que si uno ve el total del padrón habilitado para votar el plebiscito sacó el 30 por ciento; y que si uno le suma los válidos sacó el 40 por ciento. Yo me voy a remitir a eso, esa es una verdad objetable que yo no puedo manipular y no puedo negar. Y una simple deducción lógica que sostenían dos legisladores: si se necesitan dos tercios de la Cámara –dicen los convencionales del '33, que así lo escribieron– para modificar esta Constitución, bueno hubiera sido que en la voluntad popular para conmocionar en todo caso al Partido Político Radical en su conjunto, nos hubiéramos acercado en términos electorales a esos dos tercios que los convencionales creyeron necesario como consenso político.

Otros también sostenían en el seno del radicalismo –por qué no decirlo– que esta reforma no puede ser concebida porque frente a la fragilidad jurídica del país, frente a una fuerza política donde tenemos crisis, y nosotros tenemos la obligación de ser el contra balanceo de los procesos democráticos en la República. Por lo menos eso es lo que creemos. El sistema de distribución de cargos que establece por analogía a la forma de distribución de los cargos de la Cámara de Diputados no garantizaba la posibilidad, como dije hoy, de que se hiciera una Constitución, y no íbamos a cometer –porque en eso coincido– el desliz de propiciar una reforma de la Constitución comenzando con una violación de la misma, estableciendo un sistema ajeno, cuando lo primero que habría que hacer es modificar la Constitución para establecer un sistema distinto, proporcional, de la forma de elección de los convencionales, lo cual constituye una verdadera alquimia para resolver.

El resultado electoral del plebiscito lo propició el Justicialismo, y estaba dentro de su derecho; nosotros hablamos en su momento, cuando se votó la consulta. Sobre el resultado electoral del plebiscito hace la lectura correcta el Justicialismo, nosotros hacemos la lectura correcta que creemos, señor Presidente. Algo pasará en la provincia de Entre Ríos para no demonizar esta Cámara que es la que ha debatido. Esta Cámara que es la que ha hecho alguna cosa, no sé si todas, no sé cuántas faltaron, no sé a quién le faltó grandeza, no sé si faltó mayor inteligencia o capacidad de consenso, no sé si hubo la capacidad política de abrir un diálogo mucho más enriquecedor, pero sí sé que acá, como hemos sido nosotros, los diputados de la oposición y los diputados del Justicialismo los que han trabajado, no quiero demonizar esta Cámara diciendo que somos los responsables de que en 70 años esta Provincia no pueda reformar su Constitución. Es cruel y es injusto. Esta reforma de la Constitución es una decisión política. Será mayor la crisis del radicalismo que no nos permite estratégicamente hoy ver con claridad que el momento que dice el peronismo que está dado, nosotros creemos que no y que a la democracia entrerriana le hacemos mucho mejor favor diciendo hoy que no a una reforma de la Constitución que diciéndole que sí. ¿Está en condiciones alguien en esta Provincia de decir que nosotros, razonable y democráticamente, no podemos tener el derecho de pensar eso?

Insisto, ¿por qué los argumentos habrán sido válidos cuando el Justicialismo era oposición en esta Provincia y desde el Poder Ejecutivo Provincial de color Radical se propiciaba una reforma y se establecía que no? A todos los que quieren el proceso de reforma constitucional el sabor amargo está; esa sutil veleidad de integrar hasta inclusive una lista de convencionales para aportar lo que algunas personas desde hace años venimos sosteniendo en la posibilidad de mejorar la calidad institucional queda frustrada, pero no para los peronistas, queda frustrada para muchos radicales y muchos sectores progresistas que creen que esta Provincia puede mejorar su calidad institucional.

Nosotros venimos a cumplir el mandato partidario de todos los estamentos, vengo en mi persona y en la expresión que se me ha encomendado de parte del Bloque de los diputados Radicales a decir que lamentamos profundamente que no estén dadas las condiciones para avanzar sobre el proceso de reforma de la Constitución.

Ojalá los consensos políticos que hasta ahora no se han alcanzado se formulen, no sé de quién faltó grandeza ni quién cree que se anduvo en los proyectos personales, o que se anduvo en los proyectos partidarios, créame, señor Presidente, estoy convencido y lo hemos escuchado, la base de lo que es nuestro sustento político, que son los militantes a los que se les ha rendido hoy homenaje, los Presidentes de Comité y muchos dirigentes de base que conforman la expresión política, son los que nos han indicado que la fortaleza institucional hoy, no de la Unión Cívica Radical, sino de esta Provincia, pasa en este momento por no acompañar este proceso de reforma de la Constitución.

-Ocupa la Presidencia el señor diputado Enrique T. Cresto.

**SRA. GRIMALT** – Pido la palabra.

El proceso de reforma de la Constitución lo inaugura el señor Gobernador de la Provincia el mismo día que asume, en su primer discurso anuncia allí su intención de mejorar la calidad de las instituciones promoviendo una reforma de la Constitución.

Dijo el Gobernador en esa oportunidad: “Para que la reforma de la Constitución Provincial sirva para la Provincia para los próximos cien años, la misma tiene que surgir fruto del consenso de las fuerzas políticas sociales y económicas sin sectarismo ni politiquería barata que nos impida ver el fondo del problema”.

Desde la Red de Participación Popular sostenemos que una reforma siempre es conveniente para introducir nuevos derechos y para mejorar nuestras instituciones, y que el único camino posible es el diálogo y el consenso. La ley, que votada por esta Legislatura convocará a un proceso de reforma, necesariamente debe surgir de un debate público que permita arribar a un consenso sobre qué artículos son los que se habilitan para el tratamiento y cuáles no, y qué temas se pueden incorporar.

Digamos de entrada que una reforma de la Constitución se hace de acuerdo a la legalidad que establece la misma norma, sólo se puede hacer por medio de una Convención Reformadora convocada por una ley que debe ser sancionada por al menos dos tercios del número total de los miembros de cada Cámara, la Convención sólo puede tratar los temas especificados en la ley según lo establecen con claridad los Artículos 217 y 218 de la Constitución. Es decir, es completamente falso que la Asamblea Constituyente resolverá en el sentido de que pueda tratar lo que quiera, no es así. Si no se habilita para el tratamiento en el texto de la ley, por ejemplo, el Artículo 120 que establece que el Gobernador y el Vicegobernador no pueden ser reelectos, la Asamblea Constituyente no lo puede tratar.

Inmediatamente el Gobernador remite al Senado un proyecto de ley en el que da cuenta de que la principal dificultad para que los proyectos anteriores avancen, estuvo en el tema de la reelección, textualmente en los considerandos del proyecto dice: “Soy de opinión que ello ocurrió –es decir los fracasos a los intentos de reforma– en razón de que el Gobernador resultaba favorecido por una modificación de la Carta Magna, que eventualmente autorizara su reelección inmediata. Pues bien, es hora de patriotismo y de grandeza, una obra política de tanta envergadura, como la que propone el proyecto que hoy remito para vuestra ilustrada consideración, no puede ser ya detenida ya por este tipo de reparos o de remilgos. Es por eso que formalmente anuncio a vuestra honorabilidad mi decisión irrevocable de excluirme de cualquier reelección a la que, con la seriedad que debe caracterizar el despacho público de un gobernante, renuncio muy formalmente en el presente”.

Aquí parecía que el Gobernador era consciente de que cualquier intento de proponerse para un cuarto mandato a comenzar en el 2.007, iba a generar el fracaso de la reforma y tiene razón porque desde una concepción republicana no se puede promover una reforma que cambie las reglas del juego en probable beneficio de quien está ejerciendo el Poder Ejecutivo.

El Senado sin embargo aprobó un proyecto distinto al remitido por el Poder Ejecutivo que entre otras cosas incluía la posibilidad de la reelección al habilitar la reforma del Artículo 120. A partir de allí nuestra posición no cambió y la podemos sintetizar hoy en “reforma sí”, “reelección no”. Hoy se trae al Recinto sin embargo el proyecto aprobado por el Senado sin que mediara ningún procedimiento político serio como para construir el consenso necesario imprescindible para votar una ley de convocatoria a la reforma. Hoy se trae al Recinto este proyecto sabiendo que el consenso no está y que en consecuencia no existe la mayoría especial de los dos tercios que exige la Constitución, es decir que hoy el Justicialismo ha decidido renunciar a reformar la Constitución.

Hace un mes se realizó una consulta, nosotros nos abstuvimos porque no era el procedimiento y porque la pregunta que se hacía era tan genérica que justamente impedía decidir sobre el tema conflictivo de la reelección. En la semana posterior el Ministro de

Gobierno me convocó a dialogar. Concurrí con la posición de siempre, esto es que se convoque a un diálogo público con la presencia de los periodistas, con la presencia de todos los partidos políticos, con los Presidentes de los Bloques de ambas Cámaras, del señor Gobernador y del Vicegobernador y que acordemos allí qué artículos reformar y cuáles no.

Lamentablemente esta intención de tratar ahora el proyecto aborta esta posibilidad, que a nuestro entender es la única realmente seria, sin manipular la opinión de la gente responsable de toda la dirigencia política de Entre Ríos para analizar entre todos la posibilidad de habilitar la reforma de la Constitución de Entre Ríos.

En este momento, en este Recinto, con esta decisión de tratar el proyecto por parte del Partido Justicialista, a esta altura habría una sola posibilidad que sería sancionar un proyecto de ley de convocatoria a la reforma pero que excluya el Artículo 120, es decir que se excluya la reelección, tal cual lo habría ratificado en un Acta firmada el 9 de noviembre pasado el propio Gobernador Busti.

En esa oportunidad, en esa Acta, el Gobernador y el Vicegobernador habían dicho y cito textualmente "ambos manifiestan la necesidad y la oportunidad de la reforma de la Constitución Provincial legitimado por la consulta popular del 23 de octubre del corriente año, viendo que el impedimento para avanzar en la necesidad de la misma es la cláusula de la reelección, manifiestan su voluntad de que dicha cláusula no exista en la reforma constitucional".

Creo que si realmente nos interesa mejorar nuestras instituciones, el Partido Justicialista no puede traer a este Recinto un proyecto de ley con esa cláusula. Ahora si no queremos la reforma, por supuesto hagamos lo que está haciendo aquí el Partido Justicialista dejando la cláusula en el proyecto que hoy aquí se trae a debate.

Creo que el propio Partido Justicialista en parte tiene muchísima responsabilidad de que no haya reforma, por no haber promovido los consensos y por insistir en lo que públicamente se reconoce que es lo que impide avanzar, que es uno de los temas de la reforma, la cuestión de la reelección.

Para reformar la Constitución se requiere de consenso y, por ejemplo, todos aquí escuchamos cómo el diputado Allende trató a la oposición. ¿Alguien puede creer que se puede seriamente pensar que se quiere avanzar en un proceso de consenso para reformar la Constitución y destratar a la oposición como se lo ha hecho aquí en este recinto? Evidentemente, uno saca como conclusión que un consenso real y responsable no se ha buscado con la seriedad que requiere el tratamiento de reformar nuestra Constitución.

Yo me pregunto si el Bloque Justicialista está dispuesto, tanto que habla de que quiere mejorar las instituciones, a darle más poder a la gente, que eso significa garantizar mejor sus derechos; si está dispuesto a recortar el poder de quien ya lo tiene; si verdaderamente está dispuesto a quitar el Artículo 120 que posibilita la reelección y en este caso habilitaría la posibilidad a un cuarto mandato del actual Gobernador Busti y esto está, a mi entender, contra todo criterio de respetar la periodicidad que es una de las bases fundamentales de nuestro sistema republicano.

—Ocupa la Presidencia su titular, el diputado Orlando V. Engelmann.

**SRA. GRIMALT** – Como todos sabemos, elaborar consenso no significa manejarse con caprichos, no significa manejarse con impulsos, sino que significa tener voluntad política en este tema de llegar a lograr condiciones y garantías que permitan una vida más digna para nuestro pueblo.

Como vemos, el proceso de lograr un verdadero consenso aquí, a lo largo de estos dos años, por parte del Partido Justicialista, lamentablemente, no estuvo claramente expresado porque si no, aquí se podría haber hecho muchísimo para lograr hoy estar aquí todos los diputados de todos los partidos políticos tratando un proyecto de ley de la reforma que sí contemplara los verdaderos intereses de los entrerrianos y las entrerrianas.

Creo que acá de lo que está quedando constancia es que al Partido Justicialista no le interesa en realidad mejorar nuestra Constitución, sino que lo único que querían y perseguían con las diferentes estrategias es el tema de la reelección.

Este triste cierre del episodio de la reforma de la Constitución, lamentablemente se da porque no existe la valentía política de hacer una nueva Constitución encarando un proceso real de búsqueda del consenso político entre todos los Partidos que hoy podemos tener representación institucional y también con aquellos que no la tienen, pero entre todos y todos en un diálogo abierto y público que nosotros, desde La Red de Participación Popular, lo venimos sosteniendo desde el primer día: reformar la Constitución de Entre Ríos es una cosa seria, es una cosa que

tiene que ver con habilitar mejores condiciones de vida para nuestro pueblo, por lo tanto no pueden estar sujetos algunos a ningún interés mezquino. Y creo que acá lo que terminó prevaleciendo es el interés mezquino y me parece que el Partido Justicialista debe hacerse cargo de lo que le cabe.

**SR. CASTRILLÓN** - Pido la palabra.

Si no van a hacer uso de la palabra los restantes Bloques voy hacer uso de la palabra, atento que ya habló el presidente de la comisión de nuestro Bloque.

Señor Presidente, señores diputados, se trae a tratamiento el Expediente Nro. 13.699, venido en revisión de la Honorable Cámara de Senadores; expediente por el cual se declara necesaria y conveniente la reforma parcial de la Constitución Provincial de 1.933 y cuenta en realidad con dos artículos, uno que declara la necesidad de la reforma, a lo que nos vamos a atener en el relato cronológico de la historia de la legislación de Entre Ríos; el otro artículo refiere a la materia a tratar, ya que tratándose de una reforma parcial nos dice sobre las materias que sería posible que los señores convencionales constituyentes, elegidos por voluntad y elección del pueblo entrerriano puedan tratar en una convención constituyente. Quedan los Artículos 3º, 4º, 5º y 6º, que son artículos netamente de procedimiento de convocatoria y términos que hacen a la misma.

En primer lugar vamos a destacar que cuando este proyecto se trató en la Honorable Cámara de Senadores, los señores diputados, varios de los aquí presentes concurrimos, si bien a último momento, y tuvimos la posibilidad de opinar en la Cámara de Senadores cuando se trató esto, que fue antes de diciembre del año 2.004, porque esto tuvo su dictamen el 5 de febrero de 2.004. Esto es, señor Presidente, que estamos hablando de más de un año y medio desde que los señores senadores emitieron este despacho, con participación de los señores diputados que fuimos convocados.

En aquel entonces, hagamos un poco de memoria, se planteaban dos o tres circunstancias políticamente; por supuesto que todavía no había salido del knock out el Radicalismo y el Nuevo Espacio aparecía como una fuerza importante en la Provincia, La Red no era conocido, formaba parte de ese frente que había aparecido junto con radicalismo, y en ese entonces se plantean dos alternativas: la alternativa de declarar la reforma total de la Constitución con núcleo de norma pétrea, o bien poner claramente qué artículos eran posible reformar de la Constitución.

La mayoría de los señores diputados –cuando no identifico a los radicales es por una cuestión de que no me acuerdo el nombre del frente, porque se han cambiado tantos frentes que no me acuerdo el nombre, estoy hablando del frente que representa el bloque de la primera minoría– planteaba esto, planteaba la alternativa que eran reformistas, que siempre lo habían sido desde 1.983, que era necesario un diálogo político, ameno, fructífero, que era posible reconstruir Entre Ríos reconociendo que había tenido cuatro años nefastos echándole la culpa al senil de Montiel, porque nadie se hacía cargo del muerto, que era posible cambiar a Entre Ríos y que dentro de su nueva proposición, haciendo oposición, era posible reconstruir las instituciones perdidas y los valores perdidos en la provincia de Entre Ríos, más allá, por supuesto, de los errores que siempre se nos apuntó, y un solo legislador, o dos, plantean claramente una cuestión de procedimientos.

Esa cuestión de procedimientos la planteó el diputado Zacarías, que es la forma de representatividad y cómo jugaba el Artículo 51 de la Constitución en la elección de los constituyentes.

Evidentemente, más allá de que nosotros hacíamos una exégesis del Artículo 51 de la Constitución Provincial, el diputado Zacarías hacía el planteo que tenía que ser estrictamente proporcional, evidentemente el diputado Zacarías planteaba la no aplicabilidad del Artículo 51, sí en la parte del número de la cantidad de convencionales constituyentes, no así que el que ganaba tenía la mitad más uno, sino que –repito– debía ser estrictamente proporcional.

Por otra parte planteaba el Presidente del Bloque del Nuevo Espacio, determinado momento político donde creía conveniente llevar a cabo este proceso de elección de convencionales constituyentes.

En ningún momento los diputados de la primera minoría, de la segunda minoría, de los nuevos bloques, de los interbloques, plantearon que no querían la reforma constitucional. Planteábamos todos que queríamos la reforma constitucional, la única discusión que podíamos tener era: algunos con relación al articulado, como siempre decían que no habían tenido tiempo para consultar, algunos radicales; y en el caso del Nuevo Espacio no planteaban ningún articulado sino que planteaban la necesidad de la reforma política, la necesidad de la interpretación del Artículo 51 de la Constitución Provincial y la fecha en que debía llevarse

adelante este proceso. Tenemos que ser honestos en esto porque sino informamos mal a la opinión pública, informamos mal a la gente, esto fue así.

Es sancionado por la Cámara de Senadores y es enviado a esta Cámara de Diputados. ¿Cuáles eran las posibilidades que tenía la Cámara de Senadores?, incorporar en la Constitución las materias que no tiene la Constitución de 1.933. ¿Y cuáles son?

Quiero que sean honestos y me escuchen los señores legisladores, los que están presentes y los que nos siguen a través de la prensa, de los medios, porque voy a relatar los artículos y los temas que el Senado introduce en el tratamiento y así lo recibió nuestra Cámara.

El Preámbulo, era la vieja discusión de los constituyentes de 1.933, que me voy a dedicar más delante de comentar en el proceso histórico.

Las normas sobre recursos naturales y medio ambiente. Esta se las voy a relacionar que venía de 1.983 ya la había visto Montiel cuando no pensaba siquiera que podía acomodar al hijo en la Dirección Provincial de Turismo y lo tomaba hasta Moine a este tema y resulta que ahora nos encontramos con la discusión de las papeleras y nos preguntan por qué no lo incluyeron.

Las normas sobre la defensa del consumidor y la competencia en la cual estamos discutiendo sobre si entregamos, si no entregamos, si los organismos de control funcionan si no funcionan, si lo tenemos que regular por ley, hasta donde tenemos confianza y hasta donde no tenemos confianza.

Evidentemente esto debe ser tratado en la legislación entrerriana. La norma sobre regionalización relaciones interprovinciales e internacionales. Venimos planteado el CRECENEA, el MERCOSUR y la Región Centro, participamos casi todos de la Región Centro, sería un absurdo que un legislador de los 28 que componemos este Cuerpo, decir que estamos en contra de regular esto, si no por favor no gasten más viáticos, ni nafta, no vayan a ninguna reunión, porque si no la verdad es que están perdiendo el tiempo.

En cuanto a las relaciones con los organismos no gubernamentales, planteamos siempre la necesidad de regular constitucionalmente cómo nos manejamos con los organismos que son representativos de la sociedad, representativos del poder, tanto del empresariado como del trabajo, de los distintos sectores de las distintas religiones, sin diferenciación y cómo la relacionamos con el Estado reconociéndole los derechos y la amplitud de esos derechos.

Las cláusulas de vigencia del orden constitucional y defensa de la democracia: no hay ninguno de los 28 que se anime a decir que está en contra de la democracia. Primero porque si no, no comen más a no ser alguno que lo vuelven a tomar los milicos, en mi caso creo que no me toman y me mandan por lo menos a Martín García. La vigencia del orden constitucional es lo que venimos bregando desde hace mucho tiempo, más allá que algunos dicen que uno la viola y otros que defienden la violada.

Las cláusulas federales por las cuales Entre Ríos tiene que seguir siendo federal y defender los derechos federales, lo venimos planteado en las retenciones en la coparticipación, en la relación con la Nación, un rato con más énfasis y otro con menos énfasis, según cómo viene la mano, un rato según si estamos con Bush u otro rato como estamos con Venezuela. Pero no podemos negar que la cláusula de la defensa federal la tenemos clara los 28 señores diputados y están de acuerdo que se incluya en la Constitución.

Los derechos sociales no previstos en 1.933. ¿Quién está en desacuerdo de incluir los derechos sociales a los cuales dimos homenajes hoy? Imagínese diputada Grimalt en 1.933 los conservadores pensar que le podían pegar a la mujer, que iban a violar, que iban a poder darle métodos anticonceptivos. ¿Se hubiera pensado en aquel momento? Por eso, indudablemente los derechos sociales deben ser incluidos.

En la hábeas data venimos regulándolo por ley, somos todos juristas, constitucionalistas, según el abogado que consultemos estamos con el hábeas data, el hábeas corpus, el hábeas no se cuánto, metemos cualquier cosa y terminamos regulándolo en la Constitución y queda la misma regulación de 1.933 que fue uno de los artículos más debatidos.

Los medios de la democracia semidirecta, todos queremos participar queremos hacer participar a la gente, queremos que voten, queremos que voten en el IOSPER, en el club, en Palermo, en Echagüe pero no queremos poner nada en la Constitución, después nos enojamos.

La protección del usuario de los servicios públicos. ¿Quién del Justicialismo ha planteado hoy fuertemente que tenemos que defender al usuario del servicio público? Han sido ustedes, los de la oposición los que han dicho que los perversos privatizadores no han defendido a los usuarios de los servicios públicos y hemos salido nosotros a plantear que

hemos tenido que retomar algunas empresas para defender a los usuarios ante la ineptitud de los controles o ante la ineptitud de los empresarios, asumiendo los errores.

La protección de los intereses difusos y colectivos: le han enseñado a todos los gurises de la provincia lo que son los intereses difusos, se lo han enseñado a todos los gurises y no quieren ponerlo en la Constitución, ¡están locos! ya no sé qué quieren, que lo pongan los gurises en los libros de texto, o que lo escriba Romani en alguna de las poesías para leerla en Gualaguay para que se les aclaren las ideas de historia.

Poner en la Constitución al Defensor del Pueblo; ¡ah!, nos acordábamos que teníamos defensor del pueblo porque asumió Kerz cuando entraron las ratas, teníamos un problemón con las ratas o un problemón con la harina, nos acordamos del Defensor del Pueblo pero no queremos tener al Defensor del Pueblo. Y para colmo estamos jodiendo con que Ibarra sí, Ibarra no, pero ahí sí analizamos al Defensor del Pueblo en el caso de Ibarra.

El Consejo Económico Social. Todos quieren participar en el Consejo Económico Social, ¿no les parece mejor que el Consejo Económico Social con la participación de todos los sectores esté incorporado en la Constitución Provincial?

Hablando de los Partidos Políticos; claro, es tan difícil armarlos porque armamos tanta galleta de frentes, contrafrentes, divisiones, bloques, subbloques, que no es tan fácil; pero cualquier demócrata sabe bien que la democracia se practica a través de los partidos políticos y que en algún momento tenemos que establecer las reglas claras y las leyes electorales y las leyes políticas y el sistema político, como vienen fogueando muchos compañeros, de tal manera de fortalecer el sistema democrático. Caso contrario, con tantos locos y tantas divisiones y tantos pases, se le va a ocurrir a algún milico que son mayoría y que el grupo de artillería pasó a ser el de caballería y se va a terminar armando una galleta presentando dos listas distintas con los mismos candidatos.

La prohibición de introducir residuos peligrosos y radiactivos que incluyen los señores senadores. ¿Se puede estar en contra, después que estuvimos diciendo que por favor no nos manden a ser el basurero del mundo a la Argentina, de que pongamos una norma constitucional de que Entre Ríos y Argentina no sean basureros nucleares? Únicamente siendo... no lo voy a decir.

La norma sobre ética pública y enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos. Lo relatava bien el diputado Allende. Qué mejor que definir la ética pública, en qué consiste la ética pública; la definimos en la Constitución, decimos que le corresponde por enriquecimiento ilícito a los funcionarios públicos; les aclaro que es el delito que menos pena tiene, tiene 6 de máximo, lo único que tiene de problema es la inhabilitación, pero como de última al que se enriquece indebidamente le dan menos de 6 años pero se hace pasar por loco, porque de última el que roba lo que le corresponde al pueblo es loco, y termina siendo únicamente inhabilitado.

El Consejo de la Magistratura. El Consejo de la Magistratura prevé el proyecto, ¿alguien está en contra del Consejo de la Magistratura? Venían de Buenos Aires, aplaudían todo lo que venía de Buenos Aires; estaban los del Pacto de Olivos, los que no estaban con el Pacto de Olivos, los que estaban a favor de uno, los que estaban a favor de otro, todos querían el Consejo de la Magistratura. Cuando la sacó Busti decían: "No, esto es para acomodarse él, él llegó porque ya no sabe a quien nombrar porque de última falla todo en contra"; dijo por ahí el Presidente de la Comisión que los jueces son del partido que gobierna, no del partido que los nombró; es una definición que la pueden valorar algunos.

La Autonomía Municipal Plena de conformidad a la Constitución Nacional. ¿Hay alguno de los 28 que está en contra?

El control externo de la Administración Pública. Todos los días venimos planteando lo mismo, que es necesario controlar los fondos, que para eso está la minoría, que los organismos de control fallan, que necesitamos establecer mayores controles sobre los fondos del Estado, queremos asegurar un Estado más transparente, que la gente ya no cree en nadie y que cree que somos todos corruptos. ¿Alguien puede estar en contra de esto? Esto se somete a la consideración del Congreso Provincial de Derecho y lo voy a dejar para último porque es lo más reciente. Pero vamos a ver dónde empieza esto.

Después de 110 años de vigencia del Estatuto Provisorio de 1.822 y 1.823, que rigió en esta Provincia de Entre Ríos, 110 años, los señores constituyentes, que me voy a permitir nombrar: doctor Eduardo Laurencena –que me suena también, pero se metió de presidente aparte de convencional por eso creo que a todos los lúcidos nos corresponde ese lugar–, el ingeniero Alberto Méndez Casariego, el ingeniero Luis Jaureguiberry, el doctor Enrique Acebal, el doctor Aguirrezabala... ¡che!, la verdad que eran todos doctores acá, no había ningún obrero, el único señor era José Aguirre, todos los otros eran doctores, abogados, ningún

obrero, los obreros no existían acá, ¿por qué?, porque en el '45 comienzan a levantar la bandera de defensa de los trabajadores, en el '33 no existían.

Entonces nos vamos a encontrar con que en la Convención Constituyente del '33 todos eran ingenieros y doctores, salvo un señor José Aguirre al que la verdad deberíamos ponerle el mérito de haber sido el único sin título que llegó a poder ser constituyente de la Provincia. Miren ustedes cómo pueden pensar de los trabajadores los patrones de estancia, cómo pueden haberlo previsto si los patrones de estancia de aquel entonces, respecto del aramo, que era el que arañaba los animales y les hacía perder tiempo y abrevaje para poder curar las heridas, el aramo les molestaba y había que cortarlo, qué iban a pensar los doctores o ingenieros del '33, los hijos de los estancieros, que sacando el aramo iban a generar una degradación, que iba a perder fertilidad el suelo, que íbamos a producir cambios climáticos y aquellos cambios climáticos poner en peligro nuestra propia vida. Esto no lo pensaron nunca, no creo que sean tan locos, y más que habían sido uno de los pocos que habían tenido la posibilidad de pasar los umbrales de la facultad, que no la tenían los cabecitas negra.

Los secretarios también –en esto sería importante volver a tener el mismo sistema– tenían que ser todos doctores, entonces entre los licenciados y abogados, como gremio de abogados, vamos a atenderlos a los licenciados –porque va a ser Zacarías– y vamos a poner que sean todos doctores o ingenieros, sino es imposible que integren la Cámara o sean convencionales constituyentes.

En aquella época, y me voy a permitir leer textualmente lo que decía uno de los constituyentes, doctor, de mi pueblo, que fue el único que comentó la Constitución de la Provincia, el doctor Justo Medina, que dice: “Debo agregar también que formulo la exposición y crítica de la Constitución entrerriana dándole en parte el carácter de estudio histórico con fines prácticos. En relación con el espíritu que le da vida a la Constitución del '33 y con la manera con que se ha desenvuelto la existencia institucional de la Provincia, con sus costumbres políticas, la legislación dictada en su consecuencia, la exégesis de sus tribunales, los programas de los gobernantes y partidos y aún las deformaciones reales de los preceptos constitucionales impuestas a veces por la fuerza incontrastable de los intereses electorales”. Este es el único elemento que tenemos en común: “la fuerza incontrastable de los intereses electorales”, el resto ha cambiado todo desde el '33 a la fecha.

En un Estado moderno, planteado en el '33, moderno Estado Argentino presentando una evolución histórica de las leyes básicas en la medida como se ajustan las reglas fundamentales de la Constitución, es innegable que en cada convención constituyente su código político máximo se ha ido perfeccionando”, no nos olvidemos que nosotros no tuvimos únicamente una constituyente. “Se le han incorporado nuevas instituciones, derogándose las que ya no tenían razón de ser”, que es lo que pretendemos hacer ahora. “Armonizando todo en conjunto con los principios más modernos de la técnica y la ciencia jurídica”, piensen en la investigación fiscal del Código de Procedimientos Penal o en el juicio oral de 1.933, piénsenlo. “Y las necesidades aconsejadas por la experiencia. Las actuales constituciones de provincias, reformadas la mayoría durante los últimos 20 años, contienen los más avanzados principios del derecho público provincial.” San Luis la tiene desde 1.941 y era más avanzada que la nuestra, nosotros no habíamos aceptado esos principios, y San Luis la reformó cuatro veces después de esto.

La revalorización de los valores de cada una de las provincias significa revalorizar el federalismo, de por sí endeble constitucionalmente.

Debe esperarse un movimiento de la reacción contra la actual realidad constitucional del país, moderada cada vez más por la fuerza unificadora en que participan poderosamente los factores políticos y económicos, no creo que sea del todo lírica esa tarea, es lo que viven planteando los que dicen que tienen el rol de la oposición, que acá en Argentina hay fuerzas unificadoras que participan únicamente de los factores políticos poderosos y económicos, ¿cuál es la diferencia que tiene ante el planteo del diputado Rogel que el que hacia Justo Medina para decir que había que reactualizar la Constitución?

La Provincia, Entre Ríos, después del Estatuto Provisorio de 1.822 y 1.823, sancionado bajo el Gobierno del General Lucio Mansilla con los auspicios del Gobierno de la Confederación, dicta su primera Constitución en 1.860, se produce luego la reforma de 1.883 – y acá vamos más cerca–, fue necesario hacerlo en 1.903, 1908, 1.909 y 1.993, y a partir de ahí, gracias a nosotros, a los buenos políticos que no nos ponemos de acuerdo y a los militares que nos sacaron a patadas, a algunos los corrieron, a otros los escondieron, otros se pasaron a las filas de ellos para decirles: ¡Mire mi general!, no hemos podido reformar desde 1.933 a la fecha la Constitución.

Cuando planteamos la necesidad, y se plantea en aquel entonces ampliar el hábeas corpus, es lo mismo que plantearon los señores senadores lo que plantean en 1.941, los nuevos recursos de amparo. Estábamos los otros días tratando el amparo ambiental y lo mostraban como una novela novedoso –el diputado Fernández–, que me gustaría por lo menos que me atiendan, el amparo ambiental en 1.941 querían ponerlo en la Constitución, y nos hace votar una ley para cumplir con él creyendo que iba a votar la reforma de la Constitución porque había declarado que estaba para cumplir la voluntad de la gente, pero después resulta que los reta Varisco y no sabemos qué es lo que piensan.

Tenemos la Sección del Régimen Económico y del Trabajo, el sistema de simultaneidad de todas las elecciones, fíjense que en la provincia de Entre Ríos hemos tenido el caso de que el Gobernador no quería convocar a elecciones, como no tiene fecha no convocan, y como en Entre Ríos el período empieza el 1º de julio, no el 10 de diciembre, porque no quieren modificar la Constitución, claro, se rigen por el 1º de julio, así que los locos que tienen los libros viejos, que no los actualizan, van a creer que tienen que asumir el 1º de julio, no estaría mal extenderlo hasta el 1º de julio de 2.008, en una de esas ponemos nervioso a algunos porque van a creer que por derecho adquirido se pueden quedar cuatro años más.

Se da una elección directa por el pueblo y se crea el Tribunal de Cuentas, ¿cuántas veces han cuestionado las normas del Tribunal de Cuentas?, que mejor que poner las normas del Tribunal de Cuentas de una forma clara en la Constitución de Entre Ríos. ¿Cuántas veces han manifestado que es necesaria la autonomía política de las comunas?, ¿cuántas veces?, ¿cuántas veces han expresado que es necesario aplicar la revocatoria, la iniciativa y el referéndum?, ¿cuántas veces?; ¿cuántas veces hemos hablado de que debemos incorporar el juicio por jurado porque el constituyente de 1.933 fue sabio?; la verdad, de lo dicho hasta acá coinciden los 28, y si no coinciden esta noche piensen que alguna vez no coincidieron en esto. Pero esto avanza.

En 1.983 cuando el Justicialismo vuelve con sus banderas después de haber sufrido las persecuciones, luego de la lucha, vuelve, luego de salir a enfrentarse en la calle; yo no, porque soy modelo 1.960, pero los que estuvieron en el frente de batalla en ese entonces que fueron los que perdieron la vida, pocos amigos y muchos compañeros, se plantean la alternativa de volver a la democracia. En eso, los que estábamos estudiando empezamos a avizorar dentro de la democracia nuevamente el juego de los partidos políticos en 1.982; había pocos que hablaban antes de 1.982.

En 1978 cuando me daba Derecho Constitucional Montiel se acordaba que el papá era del Ejército y se ponía la vicuña parecida a la que sabe traer el diputado Zacarías y se hacía el enfermo, que le fallaba la columna, no hubiera pensado nunca que llegaba sin sillas de ruedas a ponerme el Federal y a pagarme cada cuatro meses, porque si no le hubiera creído nada a mi gran profesor de Derecho Constitucional.

Evidentemente en 1.983 se efectúa el primer planteo. Hay que reformar la Constitución, pero por qué lo planteaba Montiel si él era un eximio constitucionalista y por haber nacido en una familia como muchas donde había uno que era general, el otro abogado y el otro cura, a él le tocó ser abogado y sabía lo que tenía que hacer. Lo que pasa es que era tan porfiado, que él no tenía que arreglar con nadie y por supuesto pasó 1.983, así lo tuvimos en la vida institucional de la provincia.

Adelantándonos en el tiempo, viene el próximo gobierno, que fue en 1.987, se plantea la misma reforma constitucional. ¿Qué dice Busti? Si el doctor Montiel que es profesor de la Universidad de Derecho de la Universidad Nacional del Litoral, que no era la de Salta, no se estudiaba en las aulas satelitales porque no había todo eso, entonces ¿qué vamos a hacer? Le ponemos el mismo texto del doctor Montiel para la reforma constitucional que presenta en su mandato en 1.987.

Por supuesto el radicalismo que creía que podía volver a ganar, dice: no, no estamos de acuerdo. ¿Cuál es el problema? La reelección. Le tenían miedo a Busti que aparecía como el abogado joven, venido de Concordia y bajo la vocación política del viejo Cresto que le tenían miedo y le habían ganado únicamente a Edgardo Pablo Blanc. Este era el mérito que tenía el radicalismo en aquel entonces. No se da.

Después aparece, comenzamos a avanzar en la historia de la Provincia de Entre Ríos y aparecemos nosotros que somos novistas, siempre aparecemos con algo nuevo porque esta es la diferencia que tenemos con algún otro partido que nos copia, nos trata de imitar pero nosotros somos la versión original, y decimos que el peronismo tiene que adecuarse, no es de izquierda ni de derecha, es donde convergen todos los sectores políticos. Esta es la onda de los empresarios y dijimos: ¿qué empresa grande tenemos? Tenemos Los Hermanitos entonces lo trajimos a Moine. Y Moine que era Contador no estudió con el doctor Montiel ni había estado

participando del Gobierno del doctor Busti, miren lo que escribe en la elevación del proyecto. Nuestra Constitución carece de preámbulo. El compromiso fundamental sobre el orden social querido que define el modelo de Estado y da fundamentos a las normas de la Constitución y al mismo tiempo que sirve como fuente interpretativa y de orientación para establecer el significado, alcance y finalidad de dichas cláusulas. En la parte dogmática, relativa a declaraciones derechos y garantías, la Constitución carece de una norma genérica sobre el principio de igualdad ante la ley recogida en las Constituciones de Santa Fe, Córdoba y San Juan. La de Santa Fe, la compañera de la Región Centro que tenemos nosotros y que decimos que están todos desactualizados en el Artículo 8 dice: "Incumbe al Estado remover los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la igualdad y la libertad de los individuos, impiden el libre desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos en la vida política, económica y social de la comunidad", que contenía nuestra Constitución que los discapacitados –no digo los incapacitados porque creo que nos tenemos que ir todos nosotros– no puedan tener una función pública; esto ya lo decía Moine y Moine no era el adalid de la izquierda ni del Justicialismo ni de la izquierda de Entre Ríos; la protección integral de los derechos de la familia, de las personas de la tercera edad, de la niñez, de la madre, del embarazo, de la juventud, de los discapacitados, y por eso propiciaban la modificación del último párrafo del Artículo 22 con la defensa del consumidos y de los usuarios de los servicios públicos. ¡Ojo!, lo planteó antes de privatizar, porque si no van a decir que lo planteó después. "Consagrar el derecho fundamental y el deber social a la salud integral y por ende la obligación del Estado de garantizarla a todas las personas sin discriminación ni limitación...", están los discursos de todos, cada vez que hablan de salud aparecen todos los actores, todos los sociólogos y todos los politicólogos diciendo lo que decía Moine acá: garantizar la protección del derecho a la privacidad de toda persona, la supresión de los títulos honoríficos de los funcionarios de los tres Poderes del Estado, porque la Constitución, como estaban todos estos ingenieros les decían "vuestra excelencia", acá sería una falta de respeto porque como nos peleamos entre nosotros cualquiera nos dice cualquier cosa; en la Constitución dice cómo tienen que llamarse los señores ministros, los señores legisladores, era una casta social que estaba en Entre Ríos.

Incorporaba la cláusula de defensa efectiva de la vigencia de la Constitución y de la democracia; ¿esto qué quiere decir?, para que no gobierne por decreto. Todavía estamos con la discusión de si valía el decreto del agente financiero, que el recontra decreto y que lo recontra mandamos al referéndum y la necesidad de urgencia y que si Menem era más o menos bueno o malo o la necesidad de urgencia de Montiel, con la diferencia que Menem los ratificaba legislativamente y Montiel nunca pidió una ratificación legislativa porque no pudo andar de acuerdo ni con los de él. Evidentemente también en aquella época se decía que había que incorporar los institutos de la democracia semidirecta tales como la consulta popular, el referéndum, la revocatoria y la iniciativa popular. Esto estaba pronunciado en casi todas las Constituciones Provinciales, por ejemplo, y decía él que era posible establecer la reelección por una sola vez y se había incorporado la reelección en Río Negro y Córdoba, era Córdoba, la tomamos de ejemplo, la de la Región Centro.

En cuanto al número de ministros, ya se planteaba que era insuficiente el número de tres ministros. Vieron que algunos lo culpan a mi compañero y amigo Urribarri, que tiene Obras Públicas, Gobierno, etcétera; y bueno, si él no tiene otra posibilidad de irse a más Ministerios, porque no se puede modificar la Constitución; en cualquier momento va a haber que ponerle también que tiene que ser jefe de policía. ¿Qué culpa tienen los otros?

En relación al Poder Judicial, se propicia dotar al mismo de la independencia, posibilitar un acceso más rápido a la jurisdicción y obtener mayor celeridad en las causas. Es lo mismo que viene reclamando la gente, por lo tanto venimos tratando la reforma del Código de Procedimientos, la reforma Penal, Civil, y aparece uno que no le importa, total es mi juzgado de instrucción, o civil o del menor y la familia y dale a algún abogado desocupado de la familia, o en la unidad básica o en el comité; seguro que cuando aparece eso si se le pregunta por una estadística de cómo está su pueblo, de cómo está su juzgado y seguro que no tiene ni idea ni de dónde está la estadística. Pero esta es la realidad que tiene la Provincia de Entre Ríos.

Pasamos, por ejemplo, situaciones como la de hoy, donde vemos con mucho orgullo que por eso lo votamos y le agradezco haberlo votado; en 1.998 cuando se sancionaba conveniente la revisión y reforma de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, ya se planteaba esta misma situación tanto por parte del diputado Taleb como del diputado Corfield – que se lucía con la chalina en aquella época, se veía distinto a nosotros que usamos la de Perón, como Juan Domingo, usaba chalina él– que decía: "Señor Presidente, nuevamente nos encontramos en este Recinto para el tratamiento del proyecto de ley de reforma de la

Constitución de la Provincia, que fue tratado ya en diciembre de 1.997, donde luego de un largo debate han quedado en claro las posturas de los distintos Partidos políticos. El mismo fue nuevamente remitido por unanimidad a comisión y hoy nuevamente se trae el Recinto. Sabemos que posiblemente hay una sana intención de dar el debate en este Recinto nuevamente con referencia a la reforma de la Constitución, pero por sobre todas las cosas hay algo que ha traído aparejado el tratamiento de este proyecto, que no es ni más ni menos que provocar la reforma del Artículo 120, para permitir la reelección de quien se encuentra a cargo del Poder Ejecutivo.”

Desde el año 1.998 hasta hoy el único planteo coherente que he escuchado es lo mismo que dijo Corfield en aquel entonces, para lo cual vamos a hacer una propuesta, si es cierto que siguen diciendo lo mismo... sigue Corfield diciendo “es oportuno establecer que esta Constitución está plenamente vigente”, etcétera.

Blumhagen, representante importante de la producción, cuando había aparecido, de Concordia, decía en aquel entonces: “Señor Presidente, como dijo el señor diputado preopinante, hoy nuevamente en el Recinto estamos tratando el proyecto de ley de reforma de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos. Quiero dejar en claro que desde el Frepaso somos reformistas, no somos conservadores, y es cierto también que hay una deuda en cuanto a esta reforma de la Constitución, que como se ha dicho aquí, es una de las pocas provincias que no ha renovado su Carta Magna. También es cierta la plena vigencia de la Constitución de 1.933...”

Y pide la palabra uno de estos muchachos que la verdad ha estado en todos lados, pero le da mayor claridad, porque el que cambia toma de todas las casas las buenas y las malas costumbres, que era el diputado Ferreyra, que decía: “En nombre del Partido de la Solidaridad,” que era más o menos como La Red, pero un poquito más derecha, “en forma personal”, porque era él solo... era así el Partido de la Solidaridad, hasta que lo pusimos de diputado nacional y se hizo peronista de vuelta... “quiero decir que no tenemos una posición tomada respecto a este tema desde hace mucho tiempo, porque realmente creo que es aventurado decir que uno está a favor o en contra de la reforma sin especificar de qué reforma se trata, en qué situación y en ocasión de qué se propone hacer.” Esto se planteaba en el año 1.998 y se darán cuenta que es bastante parecido a cómo se trata el tema hoy.

En el año 2.002 se vuelve a repetir esto mismo y aparece uno de los grandes filósofos que ha tenido el derecho y el constitucionalismo en la Provincia, que es uno de los hermanos Carbó, opinando en el mismo sentido. Esos son los letrados y apoderados que han perdido todos los juicios por inconstitucionalidad y denuncias hechas al santo botón desde el centenario Partido, al que le remataron la casa porque no hacen los aportes.

En 1.996 el doctor Busti eleva a la Legislatura nuevamente un proyecto de ley, que como lo criticaron tanto porque abarcaba muchos artículos, decía que las declaraciones, derechos y garantías era lo único que se podía modificar, y lo limitó. De igual manera la Unión Cívica Radical decía exactamente lo mismo, y me acuerdo que decía un diputado que venía con buenos méritos de una parte del norte entrerriano, un profesional, decía: “realmente no es la oportunidad de reformar la Constitución, sino que es necesario reformarla”, eso decía en esa época; lo mismo que decían los señores diputados en el año 1.997 es lo que repiten hoy. Los diputados Berthet, González, Tristán y Menéndez presentaron un proyecto, ¿y saben qué decía?, lo que le habían pedido los encumbrados dirigentes sociólogos y profesionales de Derecho radicales. ¿Qué hicieron los radicales?, lo que hicieron siempre, hablan y después terminan no haciendo nada.

Resulta que también, cuando estaba el 21 de agosto de 1.985 de Presidente de la Cámara de Senadores Martínez Garbino, el otro, porque tenemos de los tres partidos, gracias a Dios, hablaba que presentaba este proyecto, y decían los senadores radicales: ¿Por qué tenemos que reformar la Constitución?, porque es necesario establecer un régimen económico donde el organismo fundamentalmente de la economía provincial esté contemplado en la Constitución, tal el caso del Banco de Entre Ríos.

Si lo hubieran hecho hasta el día de hoy estaría el Banco de Entre Ríos y no habrían tenido quilombo ni con Eskenazi, ni con el agente financiero, ni con Kirchner, ni con los que se fueron, ni con nadie. Porque no lo hicieron, estamos con el mismo cuento de aquella época y los Martínez Garbino, el nuestro y los ajenos, siempre pensaban lo mismo. La verdad, lo que se hizo fue perder tiempo y seguir dilatando.

Así fueron presentados numerosísimos proyectos: el Presidente de la Cámara, Rodríguez Signes, primero representante del señor Gobernador, luego opositor, presenta un proyecto referido a la reforma Constitucional de la provincia de Entre Ríos; presenta en 1.999 el Poder Ejecutivo otro proyecto de reforma constitucional, para no ser menos el diputado Solanas

presenta en el año 2.000, el entonces diputado Jodor también presenta –porque estaba apurado porque parecía que ya se venía Vittulo– en el 2.000 otro, ya cuando era una realidad tener que aguantar esta situación presenta nuevamente en el 2.002 otro proyecto, y aparece en el 2.004 el proyecto, Expte. Nro. 13.697, presentado por los dos encumbrados que seguramente son los que están de acuerdo con la reforma constitucional; los diputados Zacarías y Demonte, presentan en fecha 10 de marzo de 2.004 los Exptes. Nros. 13.697 y 13.698, que por lo menos han servido para construir la democracia.

Entonces después, alguien como el que habla, que es muy contemplativo y no reacciona, cuando le dicen, bueno la verdad lo único que queremos únicamente es el tema de la reelección, pongan la norma que quieran, aparece Allende, Presidente de la Comisión y presenta el proyecto donde figuran todos, todos los cuestionamientos que le habían hecho al diputado Allende, todos los cuestionamientos que le habían hecho al diputado Allende los incorpora, y miren qué es lo dice el proyecto de ley presentado por Allende: “Declárase la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución”, alguno está en contra –son unos mentirosos si dicen que están en contra, miren que los mentirosos y los ladrones van de la mano, y ahora vamos a hacer una lucha despiadada contra la corrupción–.

“A los fines de la integración de la Convención Renovadora, los convencionales serán elegidos por el sistema proporcional D’Hont”, lo habían planteado el diputado Zacarías y la diputada Demonte, lo recepta el Presidente de la comisión. Más adelante dice: “La elección de convencionales se realizará conjuntamente con la de diputados nacionales que se llevará a cabo en el transcurso del año 2.005”. Zacarías, que venía de un partido, que no es pavo, sabía que al menos iban a mantener un caudal; pero la verdad que ustedes –los radicales–sabían que iban a estar igual o peor, por eso no querían apoyar esto, el resultado está a la vista de por qué no apoyaron este proyecto de Allende.

Y después decía, el proyecto de Allende, que el Poder Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias correspondientes para la realización de la elección de los convencionales.

¿Quieren un proyecto mas claro que éste para decir queremos la reforma de Entre Ríos? Es un absurdo que se plantee, más claro que esto, es imposible.

Entonces llegamos al Congreso Provincial de Derecho. En este Congreso, los señores asesores, de los que debe haber alguno en el Recinto y alguno debe estar escuchando de los partidos políticos, donde estaba Moreno Giglione, por ejemplo, no sé en qué partido está, pero estaba Raúl Barrandeguy y varios encumbrados abogados, se manifestaron todos por la necesidad y la oportunidad de la reforma. La única discusión que hubo en el Congreso de Derecho ¿saben cuál fue? ¡Ojo que no son los brutos! ¿eh? son los mismos que tienen el mismo título de los convencionales constituyentes de 1.933, que eran doctores, porque si no van a decir que son los gremialistas los que tienen la culpa. ¿Qué es lo que dicen? La única discusión es la que había planteado el diputado Zacarías, cómo se aplicaba el Artículo 51, si se aseguraba la mitad más uno o si era el sistema D’Hont puro. La verdad es que se quedó en la nebulosa y en las dos posiciones, la mayoritaria era: el que ganaba tenía la mayoría pero había una minoría importante que manifestaba la opinión del diputado Zacarías.

La verdad es que nosotros no tenemos ningún problema en poner el sistema D’Hont puro, el D’Hont, el de la Pradón, el que se les cante les ponemos, si lo que queremos es votar y reformar la Constitución. Festejamos el día del militante, entonces tenemos que buscar los votos, aclararles la idea y buscar los votos que nos voten, como hicimos por el sí, el drama es que cuando hacemos los homenajes a los militantes no buscamos ningún voto. Claro, por eso no van a votar, si no explicas para que es la boleta verde y le decís a la profesora qué es el comité, no... no..., no dejé que le explique el fiscal. Tampoco no tenemos todos doctorados en la Provincia de Entre Ríos.

El Congreso Provincial de Derecho se manifiesta claramente por la necesidad y la oportunidad de efectuar la reforma. El Congreso de Derecho es el organismo máximo que tenemos los abogados. No le voy a dar interrupción al abogado porque la verdad es que nunca fue al Congreso de Derecho y menos a debatir estos temas.

Aparecen después situaciones como estas. En 1.997 donde el justicialismo planteaba: ecología, –es lo de hoy, ¿eh?– medio ambiente, la niñez, –vamos Lucy– la mujer, el trabajador –a ver mis grandes gremialistas– el sistema previsional, discapacitados, plebiscito, referéndum, sistema electoral, preámbulo, reafirmación de los derechos... ¿No les suena a Moine, a Montiel, todo lo que les he relatado? ¿Quién planteaba los antecedentes políticos, reafirmación de la democracia, incorporación del preámbulo? ¿Quién hace esta propuesta? “La reforma constitucional tiene un solo objetivo, darle mayor participación a la gente y hacer aún más efectiva esta democracia que llevamos adelante. Sí, diputados nacionales que trabajarán,

gestionarán, legislarán y acompañarán la transformación de Entre Ríos, que serán capaces de decir mil veces no cuando se lesione el Federalismo. Emilio Martínez Garbino, Juan Domingo Zacarías, Adriana Bevacqua, Luis Carroso -el menemista- y Beba Panoso de Leguisa...

-Aplausos.

**SR. CASTRILLÓN** - ...Realmente muchachos, resulta, perdóneme cuando me ría, pero resulta jocoso... Si nosotros estábamos de acuerdo en que hay que reformar la Constitución. No vamos a ponernos de acuerdo en el articulado nosotros porque no sabemos si nos van a votar para constituyentes. A algunos no nos van a votar más para que volvamos acá, nos van a decir váyanse a sus casas. La verdad que no creo que haya muchos acá que puedan ser constituyentes. Yo ya planteé lo que quería ser.

Pero resulta más jocoso que hoy nos presenta... La verdad es que no me gusta hablar cuando no están porque después el problema es que uno pasa a ser de los que hablan por atrás, aunque ahora no me queda otra que hablar de quien no está que es el diputado Villaverde que nos hace sancionar dos proyectos de resolución: análisis pedagógico del Régimen Municipal de la Constitución de Entre Ríos. Lo votaron ustedes, lo pidieron en labor parlamentaria y ¿saben lo que quiere? que voten la reforma de la Constitución quiere esto; esto es lo que votaron en el proyecto de resolución y nos pidieron a nosotros. Ustedes no les quieren hacer caso ni a Villaverde. Esta es la verdad, le están diciendo a todos que le hacen el análisis a la Leyes Orgánicas Municipales, lo votamos, lo traemos al Recinto, le damos sobre tablas, y ¿qué hacen ustedes? No, Villaverde es loco, debe ser de otro partido entonces. Vamos a tener que ubicarnos.

Ahora lo más embromado de todo empieza cuando nos ponemos a analizar en serio cuáles son las cosas que plantea la Constitución de Entre Ríos.

En esto, la verdad que la parte histórica y política por ahí a algunos les puede chocar más o les puede chocar menos, lo puede plantear con más énfasis o con menos énfasis; la verdad que lo planteo con el respeto de que los que están acá por algo están, ninguno de estos 28 está por tonto o por inválido, está porque representan algo y han sabido ejercer dentro de la democracia la loable tarea de poder representar al pueblo que nos votó para que estemos acá.

En ese sentido tenemos que tener claro que respecto a si es necesaria la reforma constitucional, ninguno puede decir que no; nos puede decir: "No le gusta a Varisco", porque a Varisco le van a preguntar de derecho penal, si el derecho penal dice que no tiene que abandonar a las personas y menos cuando tiene un accidente; ¡claro!, se le puede preguntar a Varisco qué cambio tiene que tener el plato o el piñón para andar mejor en bicicleta; pero no le vamos a preguntar de derecho.

Cuando decimos que cuáles son los Artículos a modificar de la Constitución, primero, el Artículo 2, que expresa: "El territorio de la Provincia queda dividido en catorce departamentos...", catorce ¿y los otros tres?, ¿para qué los votaron? Che, hay que actualizar esto e incorporar los otros tres porque no solo es que Berthet nos engañó con San Salvador, nos falta dos más, los dos que se le ocurrió crear a Montiel, que son Federal e Islas. ¿Lo tenemos que poner en la Constitución o tenemos que esperar cien años más?

El próximo Artículo que prevé la reforma constitucional es el Artículo 3, que dice: "Las autoridades que ejercen el Gobierno, residirán en la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia". ¿Por qué? ¿Eran los hijos de Mitre los de Paraná? Debe residir donde reside el Gobierno de la Provincia y lo decidan los entrerrianos, alguna vez dijeron Villaguay porque es el centro, Feliciano porque es el ombligo, pero puede ocurrir que sea Gualeguaychú porque se fortalece ante la pelea contra la papelera y contra Uruguay, si es necesario poner el federalismo enfrente, o Concordia porque tiene la represa y la CAFESG y está mi amigo Enriquito que va a ser intendente; o puede ser cualquiera de los otros puntos. Pero fíjense, ¿por qué la norma va a decir: "Las autoridades que ejercen el Gobierno, residirán en la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia"? ¿Saben por qué lo dijo? Porque le hacían la contra a Urquiza los doctores, entonces como Urquiza lo puso en Concepción del Uruguay y los doctores querían que fuera en Paraná; y la verdad que Paraná nos tiene que demostrar al interior que si tienen tanta gente y si producen tanto si no son capital, porque los otros nos dicen: "Arréglense, nosotros nos llevamos todos los clavos de ustedes que quieren ir a vivir a Paraná"; que nos den la capital a nosotros y vamos a ver cómo andamos, si andamos igual, peor o cómo; vamos a plantearlo, analicémoslo también constitucionalmente. A esto se niegan ustedes.

Después dice: "Los argentinos nativos o nacionalizados, sin distinción de sexos, son admisibles a los cargos públicos provinciales o municipales, sin perjuicio de las cualidades especiales exigidas por esta Constitución...", ya lo aclaró, ya fue la propaganda de que no le

podemos vedar a nadie, ni al discapacitado, ni a la mujer, ni a los que toman el lugar de la mujer como diputado por el cupo femenino, a nadie; esta es la única Provincia en que le corresponden dos mujeres y tres varones y tiene cuatro varones y una mujer; la verdad que no sé.

Dice también: "No podrán acumularse en una misma persona dos o más empleos, aunque el uno sea de la Provincia y el otro de la Nación o Municipal, con excepción de los del magisterio y los de carácter profesional técnico cuando la escasez del personal haga necesaria la acumulación. Fuera de estos casos, la aceptación de un nuevo empleo hace caducar el anterior". Esto que tuvo vigencia en alguna época fue producto de algún momento de la historia de Entre Ríos y evidentemente debe reformularse porque hay especialidades que no las tiene cualquiera, entonces terminan prevaleciendo las excepciones y no las reglas.

Otro Artículo: "No podrán ser empleados, funcionarios, ni legisladores, los deudores de la Provincia, que ejecutados legalmente, no hayan pagado sus deudas, los inhabilitados por sentencia, los quebrados fraudulentos no rehabilitados y los afectados por incapacidad física o mental".

"Che" aparte de la incapacidad física hay varios que están en la lista que le deben a Rentas y pusieron el mínimo, no sé cómo hacen, declárenlo porque también está prohibido eso. Que no los ejecuten desde Rentas no quiere decir que estén cumpliendo con la Constitución, tal vez sea el momento de analizar esto.

Otro artículo para analizar o reformar es el que dice: "La Provincia, como persona civil, puede ser demandada ante sus propios tribunales, sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes de competencia Federal, sin necesidad de autorización previa del Poder Legislativo y sin privilegio alguno.

Si fuera condenada al pago de una deuda, podrá ser ejecutada en la forma ordinaria y embargadas sus rentas, si transcurrido un año desde la fecha en que el fallo condenatorio quedó firme, la Legislatura no arbitró los recursos para efectuar el pago. Exceptúanse de esta disposición las rentas o bienes especialmente afectados en garantía de una obligación". Nosotros afectamos todo en garantía, afectamos la coparticipación y después nos amparamos en esta norma. Lo que tenemos que hacer es volver al estado de derecho. La razón le asiste a algunos cuando dicen que los argentinos llevan al exterior 800 mil millones de Dólares porque no tienen confianza en sus normas y en el Derecho y no se traen capitales desde afuera porque tienen miedo que nos apropiemos de ello, me pueden decir ¿con qué vamos a generar trabajo?, ¿con qué vamos a reconvertir la industria?, ¿con qué vamos a decir que la balanza con los brasileros ha cambiado la ecuación de ser deficitaria? Vamos a estar siempre discutiendo si pagamos más o menos y quién se hace cargo del costo del gasoil que se trae desde Venezuela, y que no se le termine a Chávez porque estamos liquidados, porque es el único que nos compra Bonos.

Cuando seguimos analizando cuáles son las normas que se proponen modificar en el articulado, podemos encontrar miles, pero cuando hablamos del Régimen Económico y del Trabajo nos encontramos, por ejemplo, que el Artículo 36 dice: "El Estado, mediante su legislación, promoverá el bienestar económico y social de la colectividad." Otro dice: "El Estado fomentará y protegerá la producción y, en especial, las industrias madres y las transformadoras de la producción rural; a cuyo objeto podrá conceder, con carácter temporario, primas, recompensas de estímulos, exoneración de impuestos y contribuciones u otros beneficios compatibles con esta Constitución;..." Lo que ha hecho el gobierno es aumentar las retenciones. Cuando el otro día me preguntaron qué va a pasar dentro de dos años en la política de Entre Ríos, dije no sé, si no sé cuánto van a ser las retenciones de acá a dos años, cómo vamos a saber lo que va a pasar.

Otro de los artículos que prevé el proyecto de reforma dice: "Estimulará la inversión de los capitales privados en especial los ahorros populares, en las empresas que exploten servicios públicos..." Nosotros los echamos a todos, y si no los denunciarnos, y si no les decimos que no aumenten las tarifas y que les alcance, y si no es así, nos apropiamos. Acá tenemos que entender que si no es así, tenemos que hacernos cargo nosotros, pero sin sacar la plata afuera, porque nosotros queremos ocupar la plata del contribuyente y mientras tanto depositamos en el exterior. Esta norma tenemos que adecuarla a la realidad actual de la economía de América, del país y de la Provincia.

Cuando hablamos de otro artículo que dice: "Estimulará la tendencia cooperativista y protegerá las organizaciones de este carácter." Ninguno tuvo en cuenta que hicimos cooperativas para viviendas en ese plan "Techo y Trabajo", ¿y la esencia de la cooperativa cuál es? Nace en Longchamps y es una voluntad común para lograr un objetivo común, ya sea de producción, compra o venta, pero nosotros hicimos cooperativas, las inscribimos para hacer

una casa y cuando se termina la construcción, termina la cooperativa y el Plan Jefas y Jefes de Hogar. Nosotros no cumplimos con ninguna norma.

Entonces si tenemos que las normas están desadecuadas en el tiempo porque tenemos esta forma de política u otra política, lo que tenemos que hacer es que las normas generales nos impongan las reglas generales.

Se habían excepcionado del régimen económico las condiciones de trabajo de los obreros y empleados de la Provincia, dos incisos que son: la forma de previsión y asistencia social –porque nosotros considerábamos que la actual Caja de Jubilaciones tiene que estar en la provincia de Entre Ríos, esperemos que no la fundan–, y la inembargabilidad del hogar de familia, está en el Artículo 42.

Ustedes vieron que el diputado Rogel también ha sido uno de los que ha fundamentado este tipo de leyes, cada vez que ponemos el tema de la inembargabilidad resulta que está el tema de la inconstitucionalidad, a eso lo deben haber escuchado. Si la Constitución dice claro que es inembargable el hogar de familia y lo están declarando inconstitucional cuando nosotros ponemos determinadas reglas por leyes, es así porque evidentemente la Justicia lo que está queriendo decir es que definan qué es hogar de familia, porque si no ponemos eso por más leyes que hagamos le van a seguir rematando las casas a la gente, vamos a seguir hablando, hablando si Busti es reelecto o no, que está el plan A, B, C, D, no sé cuántos, pero le van a seguir rematando las casas a la gente y nosotros nos vamos a convocar con Asuserfi, nos seguimos reuniendo con los clubes para no darle solución a ninguno y van a terminar sin nada.

Nosotros tenemos también la alternativa de decir: “Tendrán voto en las elecciones provinciales, los ciudadanos argentinos mayores de 18 años que se hallen inscripto en el padrón electoral de la Nación, por el que deberán celebrarse las elecciones de la Provincia: Cuando el padrón electoral de la Nación no se ajuste a los principios fundamentales establecidos en esta Constitución para el ejercicio del sufragio, la Legislatura –o sea nosotros, los veintiocho, y nos pagan para eso– mandará confeccionar el registro cívico de Entre Ríos, bajo la dirección del Tribunal Electoral”. Un millón de veces lo planteamos cuando Ghiano, amigo de alguno de ustedes, inventó que estaba aprobada una ley y la hizo aplicar; imposible votar en las Juntas de Gobierno si no tenemos el padrón electoral porque la Nación lo divide en la forma política, división política por distrito, no Junta de Gobierno, ya se lo hemos manifestado, no han hecho nada y vamos a tener el mismo quilombo dentro de dos años cuando votemos, después la culpa la tenemos los peronistas, pero los que no trabajan son ustedes, después Ghiano explica, explica, saca cuarenta y tres votos, va a la Convención, lo retan y ustedes terminan haciendo lo que les dice él.

Dice otro artículo más adelante: Se considerará que ha habido elección en un círculo, distrito o sección y la elección se reputará válida cuando haya sido legal en la mayoría de las mesas receptoras de votos”. Si había problemas en Conscripto Bernardi y Hasenkamp en una mesa, y está este artículo de la Constitución, me pueden decir para qué jodieron, la verdad es que a este artículo de la Constitución hay que modificarlo, porque por más que lo planteemos en una mesa no representa la voluntad del pueblo, porque conforme esta norma constitucional que la considera válida, por eso la Justicia le rechazó todo a monseñor Carbó y a todos esos que tienen.

Continúa el artículo: “A pedido de cualesquiera de los partidos políticos y dentro del plazo que la ley señale, en toda clase de elecciones, se convocará a nueva elección en las mesas no constituidas o anuladas cuantas veces sea necesario...”

A continuación otro artículo dice: “Ningún ciudadano podrá inscribirse sino en el distrito de su domicilio”. A estos artículos estoy haciendo referencia porque realmente el diputado Zacarías ha tenido razón que hay que hacer una reforma política en serio en muchos puntos, pero lamentablemente está concatenado con la Constitución de la Provincia. ¿Por qué lo pusieron a esto?, porque la subsistencia de este artículo fue debido a la posibilidad que la Provincia hiciera su propio padrón, y así quedó aclarada la duda del debate que se suscitó en 1.933, al establecerse esta reforma constitucional.

Y después pasamos al artículo que dice: “Las elecciones ordinarias se verificarán en las fechas que fije la ley y las extraordinarias en cualquier tiempo, previa convocatoria que se publicará con treinta días por lo menos de anticipación en la capital y departamentos”. Esto estaba previendo que se pueda convocar a elecciones departamentales, Montiel no quería convocar ni a la elección provincial, acuérdense que nos parábamos acá y no sabíamos cómo hacer para que convoque, nos teníamos que presentar a la Justicia. Evidentemente este artículo tiene una falla, porque no vaya a ser que vuelva este, espero que no, o que a alguno le entre el mismo delirio y termine haciendo las mismas cosas.

Nos dice otro artículo: “No podrá votar la tropa de línea”, pero ¿me explica el que quiere seguir con esta Constitución cuál es la tropa de línea? “Ni la Guardia Nacional movilizada”, ¿me explican cuál es la Guardia Nacional? “ni los gendarmes de policía terrestres...” ¿Me indican cuáles son los gendarmes de policía terrestre? ni fluvial o marítimo. ¡Los bomberos no pueden votar! Imaginate vos, lo único bueno es que los bomberos de Gualguay tienen que estar con Jodor por eso tienen que estar de acuerdo en que no voten. Los guardiacárceles ¿por qué no van a votar? Porque se les han escapado muchos presos.

Esta es la igualdad que prevén los antidemocráticos que están en contra de reformar la Constitución.

También se prevé dentro de los artículos a analizar por el constituyente, designar por sorteo público los miembros de la mesa receptora de votos y disponer las medidas conducentes a la organización y funcionamiento de los comicios. ¿A alguno de ustedes los convocaron para el sorteo público de los miembros de las mesas receptoras de votos? O nos agarran para la chacota o nos violan toda la Constitución. Lo peor que hay es que todos terminamos ultrajados y violados.

Miren lo que dice, esto es para los transparentes, que nosotros nos ponemos más a la izquierda de los transparentes. “Cada partido”, decían los constituyentes del ‘33, “debe designar en cada departamento dos Tesoreros, toda contribución destinada al Tesoro del Partido debe ser hecha por medio del Tesorero, todo gasto hecho por el partido debe ser hecho por medio de los Tesoreros y los Tesoreros no recibirán ninguna contribución. Los Tesoreros serán responsables cuando cualquier contribución o gasto anteriormente previsto se haya hecho en forma distinta a la ordenada por esta ley”.

Debe publicarse en el Boletín Oficial a cargo del Tribunal Electoral.

¿Saben cuál fue el único blanqueo que hubo de la propaganda electoral? Para demostrarle cuál era la intención: el Boletín Oficial de este gobierno, porque en el anterior a la radio La Paz le pagaban 7.000 Pesos y no sacaban en ningún Boletín Oficial los radicales, ni Montiel y si nosotros le exigíamos las cosas no nos pagaban por tres meses, mientras iba Berón y los otros diputados a cambiar federales por Pesos en el auto baleado, al IAFAS por Pesos y nosotros con Federales y rogar que no nos enfermáramos porque ni Enalaprill podíamos comprar con Federales.

Esta es la realidad de la Provincia de Entre Ríos que vivimos, por eso tenemos que adecuarnos al Derecho. Dice: “Los funcionarios y empleados públicos, ojo que hay empleados públicos acá, deberán abstenerse bajo pena de destitución de formar parte de las comisiones o comités políticos, se darán cuenta que las comisiones eran las de los conservadores y demócratas y los comités políticos de los correligionarios, no estaban las Unidades Básicas porque no existían todavía, por lo tanto déjennos meter en el artículo las Unidades Básicas o los centros de estudio, de capacitación en las Mesas de Trabajo, pero tenemos que actualizarlo.

Entonces no pueden hacer los funcionarios y los empleados públicos ningún acto público de carácter político, los tienen que echar a todos, va a haber una gran cantidad de sumarios, vos ruso tenés que echar a todo tu personal ya, porque si vos los traes a todos los actos habidos y por haber para reclamar por los derechos de los trabajadores que son empleados públicos. Con los de ATE pasa lo mismo, los docentes lo mismo. Entonces modifiquemos el artículo porque esto es una barbaridad, quedó desactualizado en el tiempo, ¡cómo no van a participar en política si son hombres políticos! Eso es lo que preveían los conservadores, los ingenieros y los doctores de aquella época, ¡qué les importaba a ellos esto!

Entonces después aparece otro tipo de norma como: “Ambas Cámaras se reunirán en sesiones ordinarias cada año desde el primero de julio. El Período Ordinaria de Sesiones durará cuatro meses y podrá ser continuo o discontinuo...” Esto lo explicó el diputado Allende, Presidente de la Comisión, por lo que me exime de mayores comentarios, pero la verdad es que esto de que sean cuatro meses y después nos digan vagos es injusto, porque de última nosotros no tenemos la culpa que no quieran modificar la Constitución, que nos pongan los doce meses así no tienen problema. Entonces, porque también la norma y el constituyente preveían cómo le iban a descontar la dieta y cómo estaba conformada la dieta, porque en aquella época también tenían dieta y viático, no es invento nuestro esto.

Escuchen una cosa que dice la Constitución: “Ambas Cámaras empiezan y concluyen sus sesiones legislativas simultáneamente. Ninguna de ellas, mientras se hallen reunidas, podrá suspender sus sesiones por más de tres días sin consentimiento de la otra”. Ahí tenemos a dos senadores, ¿cuándo nos avisaron que iban a suspender ustedes por tres días las sesiones?, ¿o nosotros a ustedes? Nunca. ¿Esta es la Constitución que tiene que regir a los

enterrerianos?, ¿no ven que está desactualizada? Ninguno puede decir que esto no está desactualizado.

Seguimos leyendo. “Los miembros del Poder Legislativo no pueden ser acusados, interrogados judicialmente, ni molestados, por opiniones que emitan en el desempeño de su mandato”. Esto lo voy a obviar porque la verdad que lo trató bien el Presidente de la Comisión y con más énfasis de lo que puedo plantear yo, porque no coincido tanto con tanto énfasis; pero bueno.

Artículo 78: “Los servicios de los miembros de la Legislatura serán remunerados por el Tesoro de la Provincia con una dotación que fijará la ley, la que no podrá ser alterada en el período del mandato”. Y esta es la mayor de las chantadas si no la modifican. La ley dice que tienen que cobrar el 80 por ciento de lo que cobra el Vocal del Superior Tribunal de Justicia, cuando se jubilan y se hacen pasar por locos algunos y se jubilan otros y terminan reclamando al Gobierno y a la Caja la diferencia de sueldo. Blanqueemos esto o cobremos lo que dice la ley porque si no después terminamos fundiendo la Caja y haciéndole juicio a la Provincia y dándole a los abogados. Vamos a decir la verdad porque hay que decirle la verdad a la comunidad cómo es, el legislador debe percibir el 80 por ciento de lo que percibe el Vocal del Superior Tribunal de Justicia, no lo que se le cante y como termina aportando después lo que se le ocurre o le dice al Presidente: “Juntá los dos recibos porque la DGI me retó”; no, no, lo que hay que cumplir es la Constitución y qué tanto, y mostrarle a la gente, ésta es la transparencia que quiere la gente. Evidentemente, señor Presidente y señores diputados, esto no puede continuar así.

Dice: “Determinar las formalidades con que se ha de llevar uniformemente el Registro del Estado Civil de las Personas”. ¿Me lo podrían traer a Allende, el Director del Registro Civil, a ver si él puede poner las formalidades que debe llevar el Registro?, si el Registro es nacional, se modificó la Constitución Nacional, quedamos desactualizados. Si a Allende se le ocurre poner: “te lo entrego en un pinche”, no nos mandan más un documento los otros, vamos a decir la verdad. Estamos “de-sac-tua-li-za-dos”. Lo estoy diciendo así porque quiero que quede para los que sean medio del campo, como uno, para los que entiendan como uno y que vean que más allá de lo que parece que trato de llamar la atención como jocoso, es para que se entienda de que lo de la reforma constitucional termina siendo en definitiva una chicana política y no un verdadero cumplimiento de nuestra función, que es actualizar esto que evidentemente está desactualizado.

¿Por dónde entra el Presupuesto? Otro de los grandes temas que ha habido en la Provincia de Entre Ríos. En el caso que el Poder Ejecutivo no lo hace –Montiel se pasaba el Presupuesto...– lo tiene que hacer la Cámara de Diputados. Ahora, si la Cámara de Diputados lo tiene que hacer si no lo manda el Poder Ejecutivo, es porque la Cámara de Diputados es la Cámara de origen; el Presupuesto anterior entró por el Senado, ¿por qué entró por el Senado?, porque no está claro en la norma constitucional y coincidentemente a Justo Medina lo llamaron y no escribió ese Artículo; esa es la verdad, porque si la Cámara de Diputados que es la representante del pueblo y no la departamental, es quien tiene el poder de iniciativa para hacer el Presupuesto, en consecuencia tiene que ser por donde entra el Presupuesto, porque es la Cámara de origen. El más burro se da cuenta que esto es así.

Después dice otro de los artículos a reformar: “Facultar al Poder Ejecutivo, con la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, para contraer empréstitos o emitir fondos públicos con bases y objetos determinados, no pudiendo ser autorizados para equilibrar los gastos ordinarios de la administración.” Esto lo queremos prohibir para que no nos emitan de nuevo el Federal. Yo tengo una suerte, la verdad, porque lo tengo a Berón allá, o sea que pegando la foto del Federal con la firma de Berón, el Radicalismo no se levanta nunca más. La verdad es que el Federal liquidó a Entre Ríos, las obras sociales, el comercio, los empleados públicos, todos los entrerrianos quedaron liquidados por esto. Esta norma la tenemos que cambiar y prohibir, no podemos jugar más a esto los entrerrianos, les guste o no.

Faculta también a crear reparticiones autárquicas pudiendo darles facultad para designar su personal y administrar los fondos que se le asigne. En aquella época las reparticiones autárquicas, en la Constitución, estaba previsto que respondan como entidades autárquicas o sociedades anónimas, pero la jurisprudencia de nuestros tribunales, interpretando en distinta forma, porque realmente hemos tenido cada uno a cargo de los organismos autárquicos, dice que el Estado es solidario de los organismos autárquicos, por lo tanto, todo lo que cometa el organismo autárquico, que puede designar personal y administrar fondos como se les cante, hasta puede prestar la plata al gobierno para que compren aviones o el Mayorazgo, para hacer la compra directa del Fokker y después dárselo en comodato al IAFAS, gastar 4 millones más mandándolo a Buenos Aires con fondos de la Provincia, cuando

ya no era de la Provincia porque lo tenía en comodato el IAFAS, que a su vez lo tenía que arreglar, si esto no es malversación... muchachos de los entes autárquicos, ayer les toca a unos y hoy a otros, pero a esto hay que ponerle fin.

Fíjense que una de las grandes verdades que planteaba el Radicalismo y el doctor Vera para decir por qué no querían la reforma constitucional en el gobierno anterior del doctor Busti era: "Con el poder de veto, como lo ejercita el Justicialismo, que es el veto reglamentado, es capaz que el Poder Ejecutivo se transforma en legislador, por lo tanto es conveniente reformar la Constitución, esta es la oportunidad, pero no existe la certeza política atento a la mala práctica del veto reglamentado utilizado por el Poder Ejecutivo en los gobiernos justicialistas." Montiel lo ocupó igual, pero la verdad que esta Ley Nro. 8.900, de Puertos y la otra, la Ley Nro. 8.901, que es la otra de Puertos, muestra claramente que la Ley Nro. 8.901 es el veto reglamentado de un artículo de la Ley Nro. 8.900, que era el por qué decían los radicales que no votaban la reforma constitucional, porque si votaban el articulado conforme salía de la Cámara, podría ocurrírsele al gobernador reformarla y después no tener los dos tercios para poder insistir. Ese era el argumento que tenían sobre la oportunidad; ahora lo vienen cambiando porque Rogel tiene que cumplir los deberes porque es el único que está quedando vivo en Paraná; Varisco después de ésta creo que no tiene más vuelta, se le terminan los fueros y tiene que ir adentro por haber abandonado a esa chica; a Villaverde lo podrán acompañar allá en Gaucho Rivero, no sé adónde es; en el tema del juicio político cuestionaron de que nos compraron legisladores, pero nos mandaron a sesionar a la Biblioteca Popular, le prohibieron la entrada a la gente, hay que regular el juicio político y posibilitar enserio la movilidad de quien incumple. La reelección, ¿qué decían en el '33? "La creciente complejidad de nuestros problemas de gobierno, consecutiva de una mayor expansión de la vida económica, financiera, social y política del Estado..." Decía el doctor Celestino Marcó, que es lo mismo de los Laurencena, los Etchevehere y los Marcó que nos postergaron y nos hicieron bolsa a Entre Ríos, según mis dichos y no según los históricos radicales, este Marcó decía: no, yo necesito seis años, porque cuatro años es poco, esto planteaba en el año 1.933 Marcó, no aprenden ni de los que estaban antes, y yo lo estoy citando hasta Moine, vieron que medio nos cruzamos de vereda pero me hago cargo de todo el proceso, puedo citarlo a Blanc con quien perdimos en 1.983.

Al número de ministros ya lo aclaré, en el tema de la publicación de las leyes dice la Constitución que es obligación del Poder Ejecutivo promulgar y hacer ejecutar las leyes de la Provincia facilitando su cumplimiento por reglamentos y disposiciones especiales que no alteren su espíritu. No dice nada más ni nada menos que hay que publicarlas, ¿qué dijo el doctor Montiel?, ah, no dice en la Constitución y no las voy a publicar, como dice Montiel no voy a cumplir con la Constitución, no las voy a publicar.

¿Qué pasaba?, no se publicaban las leyes entonces no se aplicaban, ¿para qué queríamos una Legislatura si el que terminaba gobernando era el patrón de estancia? Y esta es la Constitución que posibilitaba eso, si esto hubiese sido muy claro no pasaba.

Miren si hubiéramos tenido esto de nombrar los oficiales de la guardia nacional y los alcaldes de campaña con Montiel, si hubiera leído este inciso, nos hubiera armado un quilombo, aparte de nombrarlo a Fercher en Islas para que nos roben las vacas en todos lados estableciendo esa policía rural nefasta, hubiera nombrado la guardia nacional y los alcaldes de campaña, hubiéramos tenido que modificar esto que no rige más, si ustedes saben que no rige más, estamos hablando cómo reformamos el Código de Procedimientos.

Ahora llegamos al Fiscal de Estado. El Fiscal de Estado desde 1.983 a la fecha es político, ¿pero que ocurría?, en aquel momento se le daba la inamovilidad pero por la sencilla razón que Catamarca, Córdoba, Corrientes, Jujuy, la Rioja, San Juan, San Luis, Santa Fe y Tucumán, no tenían inamovilidad y no tenían el cargo de Fiscal de Estado por creación constitucional, ¿por qué?, porque ellos habían creado el asesor de gobierno que vendría a ser para nosotros el Secretario de Legal y Técnica.

Entonces, una cosa es quien te asesora y otra quien te defiende jurídicamente, en la función que existe en la Constitución de Entre Ríos el que asesora es el mismo que defiende, por lo tanto es lógico que el Gobernador que está quiere que el asesor sea el que conculgue con las mismas ideas, por eso existe ese problema con el Fiscal de Estado, no porque se le ocurre a alguno que lo tengamos que indemnizar trayéndolo a la Cámara.

Por ejemplo, se dan muchas cosas en los organismos de control. Hablando de los Contadores y el Tesorero, duran ocho años y pueden ser reelectos, por qué no le damos estabilidad al Contador y al Tesorero para que se jubilen, si fuera así sería un organismo de control más claro, lo deberíamos analizar ¿no?

Dice la Constitución que los funcionarios judiciales y los empleados de la justicia no podrán formar parte de corporación o centro político, inmiscuirse, en grado en forma alguna, en actividades políticas, ni podrán ejercer su profesión en ningún foro ni ante ningún tribunal, che, la verdad es que se tiene que ir el ochenta por ciento de los que están. Imagínense a los muchachos que pusieron los radicales a lo último, están peor que Carlin y yo, si recitaban en la Cámara de Diputados de la Nación las normas del radicalismo y cantaban la marcha radical, no nos engañemos sino estamos violando todas las normas. Y ¿por qué los empleados judiciales no pueden ser candidatos?, porque se les ocurrió en 1.933 a los doctores que los peones, los empleados de ellos no podían ser candidatos. Estas aberraciones, para cualquiera que se precie de democrático, la verdad, no pueden continuar.

Evidentemente en 1.933 por más que digamos que eran sabios, por más que digamos que esta Constitución sirvió para regir los destinos de la provincia, lo cierto es que se ha generado tal confusión porque el constituyente del '33 nunca podía prever que iban a hacer Salto Grande o que iban a hacer el Paraná Medio y Yaciretá. Nunca podía prever de que el exceso de desmonte iba a generar la degradación del suelo y cambiar el clima, no podía prever la contaminación de las papeleras, tenía otra concepción, no se le hubiera ocurrido nunca que pudiera existir FM y AM imagínense ustedes, si ellos eran los dueños de los diarios, si los dueños de los diarios eran los partidos políticos, ustedes saben que era así, ,menos que iba a haber Internet y que estos otros te iban a cubrir a cada rato los informes digital y que iban a estar en Internet y que tus hijos entran en Internet y ven lo que están escribiendo esto y después no sabes como defenderte porque los que somos más viejos no sabemos cómo cargarlo o como borrarlo.

La verdad que el constituyente de 1.933 no podía prever de que iba a haber alguno que se le iba a ocurrir decir: che, Pellegrini creo la Caja de Conversión, vamos a crear el Federal nosotros, pero la Caja de Conversión tenía respaldo, el Federal el único respaldo que tenía era el verso, el discurso y la marcha. Esta era la diferencia que había.

El convencional de 1.933 en ningún momento podía haber previsto de que en 1.945 iba a venir Perón, que el 17 de octubre se iba a gestar el gran movimiento nacional y popular que iba a modificar la historia del país, para bien o para mal de algunos, no lo podía prever. Tampoco podía prever los delitos informáticos y los delitos económicos de las Islas Caimán o los depósitos en el Uruguay, no se le ocurría en el '33 cruzarse al Uruguay a depositar plata, ni las Islas Caimanes y las sociedades fantasmas No depositaban en las Bahamas, no se les ocurría que iba a haber un militar impuro y que iba a ser como Pinochet e iba a tener plata en Suiza.

Esta es la realidad de 1.933 y esta es la realidad actual. Evidentemente los que no se animan a reconocer esta realidad están en contra de la voluntad de un pueblo que quiérase o no, los que fueron a votar votaron mayoritariamente una 63.33 Por ciento, 288.000 votos por la necesidad de reformar la Constitución. 166.747 votos por el No. Y en Blanco como que no entendían 12.049 votos. Si tenemos en cuenta que los únicos dos partidos que trabajaban porque los otros ignoraban porque los había retado el comité éramos nosotros y el Nuevo Espacio, evidentemente nosotros con el Nuevo Espacio, unido, júntense muchachos, tenemos exactamente el 100 por ciento de la necesidad de reformar la Constitución Provincial y mostrarles que nos siguen postergando algunos amigos que dicen ser demócratas y están con este antiquismo jurídico que lo que hace es violar la pirámide jurídica y de seguridad jurídica.

En la cima está la Constitución Nacional hablamos de los derechos del niño, la convención del niño, de la madre, del tío de la mujer, de los hielos continentales, del Mercosur, de la raigambre constitucional, el pacto de olivos, el tercer senador nacional, el cupo femenino, pero como es de Menem ya no hablan más del cupo femenino aparte porque no les conviene porque pusieron un varón.

Seguimos hablando de todas estas cosas y realmente no nos damos cuenta que tenemos que reformar la Carga Magna porque cada vez que reformamos una ley la están tachando de inconstitucional y tenemos dos opciones o declararnos brutos que sancionamos leyes malas o reconocemos que los jueces interpretan una Constitución que no preveía los casos que nosotros estamos legislando, no se le ocurría el cuento de la ligadura de trompas en el '33, Lucy, no se le ocurría a la matrona eso en 1.933, no se le ocurría, es la verdad, no se le ocurría esta situación, no se le ocurría en 1.933 tantas cosas.

Por eso le digo simplemente, podemos reformar el Artículo para que no haya reelección y hacemos un desafío, pero lo hacemos al desafío, porque sabemos que hay que tener agallas, y hay que tener lo que tienen los varones y ovarios fuertes para que no nos manden cuatro en un partido cuando no sirven para buscar los votos y los que buscan los votos son los otros, los que chancletean en los barrios, porque hay que tener lo que hay que tener

para decirle “no” a los viejos gerontes y poder transformar a Entre Ríos como la transformaron en el '33. Tenemos que volver a transformarla.

Y Urquiza, Pancho Ramírez y los que hicieron historia, Yrigoyen, Perón, Alem – a Alem hasta lo hicieron suicidar, lo traicionaron tanto ustedes mismos que lo hicieron suicidar–, no pasaron a la historia por esconderse en la trinchera, pasaron a la historia por estar en el frente de batalla. Y nosotros podemos tener mil esquiras, pero tener claro que tenemos que estar en el frente de batalla.

¡Los desafío a votar el artículo que quieran, pero a votar por la afirmativa lo que quieren todos los entrerrianos! ¡Los desafío a que hagan un despacho en minoría! ¡Los desafío y que nos expliquen artículo por artículo si está desactualizada o no. Traigan a los doctores Carbó o al que quieran, tráiganlos a los Kissler, a los Varisco, a los que se les cante, que vamos a debatir con todo el pueblo, en la cancha de Echagüe, donde quieran, vamos a debatir si esto está desactualizado o no! Y después digamos si nos conviene o no la reelección, y si ése es el tema, vamos a sacar el artículo, pero vamos a votar y vamos a actualizar porque si no, lo peor que existe y la peor democracia es la democracia de los jueces y lo que estamos haciendo nosotros son leyes que son atacadas de inconstitucionales y para colmo, leyes que sancionamos y en forma fina, por no decir de otra manera, nos vamos a denunciar a la Justicia enfrente para que nos resuelvan los problemas los otros, que la Constitución nos delega a nosotros.

La verdad, señor Presidente, es que tengo que seguir con la exégesis de cada uno de los artículos del proyecto de ley y la propuesta que tenemos, tengo que continuar con el Artículo del sistema D'Hont, de la temporaneidad de esta situación, de cuándo debería hacerse, de explicarle también a la gente que es en el 2.005 no porque nos mandan sino porque está sancionado desde el 2.004, que en 2.005 termina un año electoral que es la mitad de la gestión, que en el 2.006 nuevamente se va a preparar Entre Ríos para que en el 2.007 se vuelva a votar, que no tenemos miedo de votar el día que quieran, que no tenemos miedo de poner el sistema que se les ocurra y los artículos que se les ocurran. Pero que reconozcan que las cosas están desactualizadas.

Me gustaría que los mismos que dijeron que la voluntad del pueblo había sido clara al ser reformista, que vuelvan a pensar eso, que no se vengan con que “es el mandato del Partido”, cuando les conviene estamos con el mandato del Partido y cuando no les conviene estamos con el mandato del Partido. Todos somos iguales.

Y acá no nos puso el Partido, nos puso la gente que votó al Partido, que de paso es fluctuante porque si no, siempre ganaría el mismo. Evidentemente nosotros representamos a una masa de gente que es la que nos puso y en la democracia el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes.

Por eso, los invito y los desafío a que propongan el articulado a reformar y aclárenle bien a la gente que no debatimos más los artículos y se lo decimos así, por la sencilla razón de que por más que nos pongamos de acuerdo nosotros en el articulado el convencional constituyente va a ser, en definitiva, el que lo va a redactar de una forma o de otra o no los va a modificar, y no nosotros.

Se han agotado los acuerdos políticos, ¿qué más quieren?, ¿qué quieren?, ¿que vengan a decir que pasó lo de Del Real, entonces hasta que no sospechen de ustedes que cuando los invitan no van a las reuniones y salen a decir en la radio que no van porque tienen miedo que los acusen de Del Real? No, Del Real votó de una manera y después perdió no sé por cuantos votos. No vamos a traer esto de vuelta. En la vida yo creo que se premia más el ir al frente, ganando o perdiendo. Y lo que nosotros tenemos que reconocer es que esta Constitución es antigua, está desactualizada y tenemos que modificarla, con los artículos que ustedes quieran; podemos poner, por ejemplo, la institución de la CAFESG, que nos han planteado algunos, no la tenía en cuenta Justo Medina ni ninguno de los doctores a este ente binacional; que íbamos a hacer el túnel no lo tenían en cuenta, menos el puente Rosario-Victoria y que el Concejo Deliberante no iba a sesionar en Victoria, al diputado y el diputado ponerse nervioso y quiere sesionar también en el Concejo Deliberante de Granadero Baigorria; eso no se le ocurrió nunca al constituyente de 1.933.

Por eso llamo a la reflexión, señor Presidente y señores diputados, la historia nos da la oportunidad, no tengan miedo que nos voten o que nos voten, elijan el sistema que quieran, el artículo que quieran, nos sometemos al voto de la gente, vamos a votar mañana, el mes que viene, en enero, en julio, cuando se vaya Varisco y no los pueda retar más desde Buenos Aires, cuando quieran, pero vamos a votar, vamos a elegir a los convencionales constituyentes, reformen la Carta Orgánica y prohíbanle a Montiel que sea convencional constituyente porque si no, va a querer poner el Federal de vuelta, pero hagamos algo. No estemos únicamente para

poner palos en la rueda, si fue lo mismo que dijo Montiel en el '83, después lo dijo Busti, lo dijo Moine, lo repitió Busti, volvió a decirlo Montiel, lo volvemos a decir ahora y es lo que quiere la gente, por eso digamos de cara a la gente: no queremos votar la reforma constitucional porque somos cagones y le tenemos miedo a Busti, entonces nosotros le decimos, no tengan miedo, sacamos ese artículo y ahora decile a tu hijo por qué no votas y te quedas con una ley que es discutible y debe ser objeto de modificación.

Señor Presidente, para ordenar la lista de oradores, solicito que pasemos a cuarto intermedio.

**SR. ALDAZ** - Pido la palabra.

Teniendo en cuenta que hay otros Bloques que no han planteado su postura y también hay integrantes de nuestro Bloque que queremos fundamentar el por qué de la necesidad de la reforma de la Constitución, y teniendo en cuenta que se ha hecho extensa la sesión y algunos tenemos, como en nuestro caso particular los que integramos el Instituto Portuario Provincial en unos minutos más tenemos una reunión citada con antelación y otras actividades previstas, mociono que pasemos a un cuarto intermedio hasta el día miércoles de la semana que viene a las 11 horas.

### 23

#### LEY Nro. 2.988. MODIF.

Moción de preferencia (Expte. Nro. 14.299)

**SR. ZACARÍAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente, como moción concreta solicito que para la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión, sea tratado el proyecto de ley –Expte. Nro. 14.299–, que tiene como objetivo la eliminación de la boleta sábana, para que haya mucho más libertad para todos los entrerrianos y podamos votar como corresponde, sin ataduras de ninguna naturaleza, esa reforma política que tiene que ser la base fundamental, como lo pidió el Gobernador de la provincia de Entre Ríos en un congreso en Villaguay, diciendo que era un proyecto que lo iba a tomar como propio.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Zacarías.

-Resulta afirmativa.

### 24

#### CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se va a votar la moción de pasar a cuarto intermedio.

–Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – En consecuencia la sesión continua el próximo miércoles a las 11 horas.

–Eran las 16 y 38.

### 25

#### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 30, del día miércoles 30 de noviembre, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se reanuda la sesión.

**SR. CASTRILLÓN** – Pido la palabra.

Señor Presidente, atento al tiempo transcurrido en las exposiciones que estábamos llevando a cabo desde nuestro Bloque, evidentemente era necesario darle más tiempo y el diputado Aldaz creyó oportuno pasar a cuarto intermedio por una semana para continuar con este tema que es de vital importancia para la provincia.

Sólo queda agregar de mi parte, que estaba en uso de la palabra, el hecho de que el día de ayer se celebrara en el Hotel Mayorazgo una jornada sobre controles de la Administración Pública y lucha contra la corrupción, donde quedó en claro la falta de regulación de los organismos de control, la necesidad de poner acorde la legislación provincial con la legislación nacional, la necesidad de definir al Ministerio Público dentro del Poder Judicial porque nuestra Constitución lo prevé dentro del Poder Ejecutivo, o extra poder como lo prevén las leyes nacionales y la Constitución de Salta.

Todo esto que hace, en definitiva, al quehacer de la comunidad que en el día de ayer en materia de Derecho se reunió para tratar estos elementos que la sociedad requiere como organismos de contralor, como organismos de participación popular, como organismos de respuestas ante los problemas de inseguridad y de los procedimientos penales, como organismos fundamentales como el Ministerio Público ante la prevista reforma del Procedimiento Penal en la Provincia de Entre Ríos, todo lo que no hace nada más y nada menos que corroborar que únicamente intereses personales, terquedades, necedades, de pase de facturas, de vuelta de pelota, han hecho que podamos escribir un libro que vamos a titular "20 años perdidos de readecuación del Derecho Constitucional en la Provincia de Entre Ríos a los tiempos en que vivimos", porque realmente hemos perdido tiempo de poder readecuar nuestra Carta Magna, de poder adecuar a las nuevas necesidades, a las nuevas formas de vida, a las situaciones impensadas del constituyente; en definitiva, el miedo a una reelección a la que ya hemos renunciado, el miedo a un congreso de 50 ó 60 inflados porque si no alcanzamos el quórum, impide que en definitiva sea el pueblo entrerriano el que analice a través de los constituyentes la necesidad de readecuación de las normas básicas de convivencia humana normativamente pensada en función de justicia en la Provincia de Entre Ríos.

Quedarán para la interpretación judicial toda estas normas y situaciones que no han sido previstas en la Constitución y que hasta que se dignen los señores legisladores de la Provincia de Entre Ríos, sea con esta composición de la Cámara o la que fuere, seguirá siendo resorte exclusivo y excluyente de un Poder Judicial que no tiene más remedio que aplicar las normas arcaicas a las situaciones modernas tratando de emparentar los viejos teléfonos con los de TELECOM, las gestiones para obtener un teléfono en la Provincia de Entre Ríos, el teléfono vía cobre provincial con la nueva tecnología de telefonía y fotografía conjunta, de informática, etcétera, etcétera, etcétera.

La historia va a ser la que juzgue a los hombres, sobre todo a los hombres políticos cuando la sociedad quiere respuestas de los políticos, los representantes del pueblo, éstos pueden dar la respuesta que quieran, pero siempre tienen que dar respuesta en positivo, porque las respuestas en negativo únicamente significa sustraerse plenamente de las atribuciones que debe arrogarse quien representa a un pueblo que quiere que por si o por no pueda regular las normas de tal manera de saber cuál es el verdadero estado de derecho que permita a los que menos tienen vivir con dignidad a los trabajadores, asegurar su derecho, a los empresarios saber en que provincia invierten, y a nuestros hijos saber que van a tener una educación digna y algún Presupuesto que va a estar destinado fundamentalmente a ellos para que sean mucho mejores entrerrianos que lo que supimos ser nosotros.

**SR. ALLENDE** - Pido la palabra.

Señor Presidente, ha pasado este cuarto intermedio y muy brevemente quiero primero agradecer y felicitar la postura de grandeza, de la cual no teníamos duda, de la diputada Lucy Grimalt, que haciendo uso de todos sus derechos, por supuesto, pero pensando más en los entrerrianos que en sí misma, aceptó lo que por allí se dijo desafío, pero sería un desafío político, el discutir qué puntos queríamos o no queríamos reformar de la Constitución y nos acercó a este Bloque y a mí particularmente como Presidente de la comisión, dos o tres alternativas de modificación al proyecto que vino del Senado. Por eso quería hacerlo extensivo a todos los integrantes de la Cámara y el agradecimiento no como diputado peronista sino como ciudadano entrerriano y no únicamente esta Cámara está compuesta por los que impulsamos –según algunos– únicamente la reelección del gobernador y como decimos nosotros por los mezquinos que piensan en ver cómo se salvan porque tienen miedo de ir a una elección. Sino que en esta cámara también hay integrantes de la oposición que piensan en los entrerrianos y que hacen oposición como corresponde a la vida democrática.

Pero no alcanzándonos ese voto porque sabemos que necesitamos 19 votos para tener la posibilidad de habilitar la reforma de la Constitución, es que entonces para qué vamos a seguir gastando saliva en los pasillos, esforzándonos y entreteniéndolos a los entrerrianos con

una esperanza que se va diluyendo por la mezquindad de algunos y por el temor de otros, por no ser más duro en los conceptos.

Por eso pido que se cierre el debate y que en forma nominal se vote el proyecto tal cual vino del Senado, dejando expresamente claro que no ponemos en discusión las consideraciones de la diputada, simplemente porque igual no nos alcanza y sería ilusionar nuevamente a los entrerrianos y como hombre de la Legislatura y de la política, lo que no podemos hacer es engañar a nuestro pueblo y como no estamos dispuestos a engañar a nuestro pueblo, pedimos –reitero– que se vote en forma nominal, los que están a favor que lo digan y los que están en contra que, por supuesto, den las explicaciones y los fundamentos necesarios.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se ha formulado una moción de orden y están pidiendo la palabra los diputados Zacarías y Rogel...

**SR. ALLENDE** – Me consta, señor Presidente, que el diputado Zacarías había pedido la palabra antes de pasar al cuarto intermedio; así que pido que se vote mi moción después de que hable el diputado Zacarías.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Tiene la palabra el señor diputado Zacarías.

**SR. ZACARÍAS** – En el marco –digo esto con todo respeto– de ordenar las ideas y el pensamiento de los distintos Bloques, me permito solicitar a la Presidencia de la Cámara y a la Bancada del Partido Justicialista, que esta oportunidad que nos brindan comience con la lectura de una carta, que para nosotros sigue teniendo vigencia, y luego brevemente voy a exponer los fundamentos de nuestro Bloque y de los partidos que conforman la Concertación, para que se tome la determinación que se crea correspondiente. Pido a la señora diputada Demonte que por favor lea la carta que mencioné.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Tiene la palabra la señora diputada Demonte, pero la Presidencia aclara que debe votarse la moción de cierre del debate luego de que el señor diputado Zacarías haya agotado su exposición.

**SRA. DEMONTE** – Pido la palabra.

Cuando éramos consultados acerca de la posición que sosteníamos ante la reforma constitucional, muchas veces, señor Presidente, hacíamos alusión a la carta que voy a leer, que está fechada en Gualaguaychú, el 15 de marzo de 2.005 y dirigida al Gobernador de la Provincia, el doctor Jorge Pedro Busti. Dice así: “Motivan estas líneas las difíciles circunstancias que hoy nos toca transitar a los entrerrianos. Dificultades que más se deben a los permanentes desencuentros de sus dirigentes que a causas reales.

Opino que usted tiene, en este tránsito, la mayor responsabilidad, pero no es el único. Por lo tanto, es quien debe actuar con el compromiso y la sabiduría que la hora requiere. Distintas iniciativas, de amplio conocimiento público, ponen en este presente en riesgo real a la mejora de nuestras instituciones.

¿Es oportuno intentar una reforma de la Constitución cuando la deserción escolar es angustiante y la crisis educativa se agudiza, siendo la única herramienta que nos permitiría salir de una crítica y creciente situación de clientelismo político; cuando la salud está quebrantada y preocupan los índices de desnutrición y mortalidad infantil; cuando la inseguridad campea a lo largo y ancho de la provincia?

¿Puede considerarse esta situación descrita, como producto de la falta de la tan ansiada reforma, o no será la resultante de la falta de una verdadera voluntad política de solucionarlo?

¿Es conveniente hablar de la reforma constitucional cuando se reemplaza la FIA por una Oficina Anticorrupción creada por decreto, que depende del propio gobierno, y desnaturaliza lo que deben ser los organismos de control, siendo usada como instrumento de presión política?

Me pregunto si es bueno pregonar la reforma constitucional cuando, con el uso extorsivo y discriminatorio de los dineros públicos, se ha montado un fabuloso aparato publicitario periodístico que tiende a desinformar y generar temor en los diversos actores sociales y políticos provinciales.

Sobre todo, creo que no es serio plantearse la reforma constitucional al solo efecto de garantizar un proyecto reeleccionista, buscando por esta vía solucionar las internas del partido gobernante.

¿De qué serviría una consulta popular cuando aparece tan teñida de dudas y sospechas? ¿No se profundizarían con ella las divisiones en nuestra sociedad, agregando más incertidumbre y descrédito al que ya existe?

Si es cierta su voluntad de mejorar las instituciones, ¿por qué esperar la reforma constitucional, cuando, por ejemplo, usted mismo ha intentado mejorar al Poder Judicial creando el Consejo de la Magistratura por decreto?

¿Acaso no se puede proceder por vía parlamentaria a las reformas política y electoral, y sancionar el Régimen Jurídico Básico?

Es tiempo ya de plantearnos salir de los permanentes desencuentros que tantas frustraciones nos han causado y de iniciar un diálogo serio y público que comprenda a todos los sectores de la sociedad entrerriana, con grandeza y sin mezquindades ni exclusiones. Debe convocarse a todos los que tienen vocación de mejorar las instituciones y en lo partidario específicamente a la Unión Cívica Radical, cuya historia de grandeza no puede ser olvidada.

Seguramente de existir esa sincera voluntad de cambio, nos sorprenderemos de los consensos que puedan lograrse, y si hay acuerdo sobre los temas trascendentales, hasta podemos pensar en dejar en manos de los mejores hombres y mujeres de la Provincia la tarea reformista, saliendo de los estrechos marcos partidistas y respetando la voluntad popular.

Para finalizar, señor Gobernador, superemos nuestros propios errores y las diferencias inútiles; terminemos con los agravios personales. Las buenas y malas noticias existen, más allá de que matemos al mensajero. Se necesita de estadistas que se eleven de sus propios entornos y sean capaces de construir un futuro más democrático y equitativo, como lo merecemos todos los entrerrianos. Atentamente, Emilio Martínez Garbino.”

**SR. ZACARÍAS** – Nadie va a negar y si escuchamos el contenido de esta carta que para muchos justicialistas fue duro, con expresiones legítimas de parte de nuestra concertación, pero duras expresiones al fin. Sin embargo la respuesta del Gobernador de la Provincia no se hizo esperar e inmediatamente contestó a través de una carta pública e invitó a los hombres que habían tenido la responsabilidad de conducir las distintas propuestas electorales en esa elección del año 2.003, y los recibió en su despacho para entablar el diálogo que oportunamente nosotros habíamos planteado como necesario en el marco de la democracia, a través de nuestro candidato a gobernador el doctor Emilio Martínez Garbino. Y asistieron quienes hoy conducen, a través de la figura de Sergio Varisco y de quien conduce políticamente nuestra concertación, a ese diálogo en las oficinas propias de nuestra Casa de Gobierno.

¿Por qué, señor Presidente, queríamos hacer lectura de esta carta? Porque para nosotros tiene vigencia, pero más aún tiene vigencia en lo que significa el diálogo en la construcción democrática; en los momentos más difíciles de la historia argentina si una cosa no se hizo fue romper el diálogo entre los hombres que tienen la responsabilidad de gobernar o conducir las instituciones. En el mundo, en los momentos de mayor conflicto, hasta bélicos, hay reglamentaciones que obligan a que ambas partes, tengan espacio para el diálogo, para tratar de solucionar a través de la paz o de la concordia, o de los acuerdos o del consenso.

Señor Presidente, todas las fuerzas políticas y sociales de la provincia de Entre Ríos entienden que tenemos que modernizar las instituciones; yo no quiero hablar solamente de la reforma de la Constitución porque sería caer solamente en un elemento que hoy lamentablemente, en una sociedad llena de confusiones y dudas puede traer aparejado, para algunos que hacen de la política una forma de vida, también el elemento para salir a enjuiciar a quienes defendemos la modernización y la actualización de las instituciones.

La Unión Cívica Radical ha sido la pionera a partir del año 1.983 de intentar mejorar las instituciones. El Partido Justicialista desde el año 1.949 a través de la reforma de la Constitución Nacional ha intentado incorporar a otros sectores en la vida institucional de la República Argentina. Y también nosotros, hombres que venimos de distintas fuerzas políticas y sociales, hemos dicho en nuestra plataforma que llevó adelante nuestro candidato a gobernador, que queremos reformar nuestras instituciones.

Señor Presidente, es cierto, lo dijo el Bloque Radical a través del diputado Rogel, estamos viviendo momentos de mucha crisis, estamos viviendo momentos de mucha confusión, y posiblemente hoy no sea el ámbito adecuado para trabajar en función de esta necesidad de esta realidad que necesitan todos los entrerrianos y no solamente los dirigentes políticos.

También lo ha expresado en una carta abierta que hizo pública y entregó al Presidente de la comisión respectiva la diputada Grimalt, donde pone a consideración su banca elegida por la voluntad del pueblo a la posibilidad de arribar a los entendimientos básicos a partir de una correcta definición de lo que se entiende como reelección del gobernador para tratar de consensuar la solución de este tema.

Y no voy a dejar de distinguir, porque así corresponde más allá de las fuertes diferencias que tengo muchas veces y que tenemos muchas veces con el Bloque de la Unión Cívica Radical y en esta oportunidad con el Bloque del Partido Justicialista. Se puede decir que ha sido brillante el trabajo de investigación que ha hecho el diputado Castrillón a través del relevamiento que puso como elemento a discutir en el marco de una futura reforma y mejoramiento de las instituciones. Pero también es importante que seamos sinceros, el Partido Justicialista ha tenido también en este vaivén de la vida política sus contradicciones, ha tenido posiciones encontradas hasta en el seno de su propio cuerpo directivo; y no está mal, somos partidos y somos fuerzas democráticas que tenemos el derecho de tener disidencias internas; y también es merecedor que el público lo conozca a través de los medios de comunicación.

Nosotros también tenemos posiciones que a veces son encontradas, pero que tienen un objetivo común, que es el mejoramiento de nuestras instituciones.

Señor Presidente, en la República Argentina quiero tomar como ejemplo a quien nadie va a dudar que fue un defensor de las instituciones; y casualmente no me voy a referir a un hombre del Movimiento Nacional Justicialista, ni a Eva Perón ni a Juan Domingo Perón, como síntesis de ese movimiento nacional. Me voy a referir a don Hipólito Yrigoyen, que nadie puede poner en duda que ha sido un hombre que defendió las instituciones, a veces hasta en la propia soledad y hasta en la incomprensión de su propio partido.

En el año 1.910 la Unión Cívica Radical tenazmente por defender las instituciones se abstuvo de cualquier tipo de elección al régimen porque entendía que ir a elecciones era darle la posibilidad a que el régimen a través del fraude pudiera continuar un gobierno de atropello a las instituciones nacionales.

Pero sin embargo, a pesar de las prebendas que también en esa época se ofrecían a los partidos de la democracia, el doctor Hipólito Yrigoyen negó la posibilidad de que su fuerza política ocupara dos ministerios, propuesta concreta realizada por el Presidente Saenz Peña y sin embargo, con mucho coraje cívico como tenemos que tener los hombres cuando tenemos la voluntad de conducir un proceso de cambio, sin temor a que digan de algunos de nosotros que porque nos reunimos con Rogel o con Castrillón o con Lucy o Emilio con el Gobernador Busti o Sergio Varisco con el doctor Montiel, estamos haciendo contubernios políticos.

Los hombres que tenemos coraje y queremos cambiar el destino tenemos que correr riesgos, señor Presidente, el mismo riesgo que corrió don Hipólito Yrigoyen cuando fue solo a la casa de un amigo y se reunió en ese entonces con el Presidente Saenz Peña y le dijo: la única forma de salir de esta situación y el único compromiso que puedo asumir en nombre de la Unión Cívica Radical es que usted llame a elecciones libres y democráticas con una profunda reforma del sistema electoral, permitiendo que las minorías tengan voz y voto. Señor Presidente, ¡qué mensaje!, ¡qué conducta!, hoy la historia lo rescata.

Por eso, señor Presidente, con estas palabras y con este hecho histórico que nadie va a poder negar, pido a usted que nos permita no cortar el diálogo, pido a la Bancada Justicialista que con total razón quiere impulsar el voto nominal para que se defina por el sí o por el no, diciéndole que una Constitución tiene que ser para unir a los entrerrianos y no para dividir. Se lo dije a mi amigo José Carlos Halle, a quien quiero entrañablemente, que era un error la consulta popular, porque la consulta popular iba a dividir por el sí o por el no, cuando la Constitución tiene que servir para unir a todos los entrerrianos, por más de 70 años.

Las cosas están dadas, pero el diálogo no se puede cortar y en el marco de entender que el diálogo es la base de la democracia, de las soluciones institucionales y para el mejoramiento de ella, pido concretamente como moción de orden que la bancada justicialista nos permita votar para que este proyecto que tiene que comenzar a tratarse si algún día acordamos, de cara a la sociedad, por la Cámara de Diputados que es la Cámara del consenso, que pase nuevamente a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - El diputado Allende había formulado una moción de orden de cierre del debate y de votación nominal...

**SR. ALLENDE** - Pido la palabra.

Ante la palabra del Presidente de la Bancada opositora, voy a solicitar un breve cuarto intermedio en las bancas, señor Presidente, para hablar este tema con los legisladores de nuestro Bloque.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** - Se va a votar la moción de pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos con los señores diputados en las bancas.

-Resulta afirmativa.

-Eran las 11 y 58.

## 27

### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-Siendo las 12 y 12, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se reanuda la sesión.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Luego de dialogar durante el cuarto intermedio, señor Presidente, y reconociendo que hay distintas posturas, todas ellas con serios fundamentos, llegamos a un acuerdo, fundamentalmente para mostrar que lo que dijo el diputado Castrillón en la sesión anterior no fue una bravuconada, como lo tildaron algunos mezquinos, sino que fue una decisión de un partido que quiere discutir, hablar, dialogar con todos los sectores.

Para que no haya dudas, vamos a apoyar la moción manifestada por el diputado Zacarías, ya que hay dos bloques de la minoría que están pidiendo que este proyecto vuelva a comisión, para que se trate en un tiempo que esperamos que sea perentorio.

Entonces, señor Presidente, luego de votar la moción de cierre del debate, solicito que se vote en forma nominal la moción en el sentido de que este proyecto vuelva a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se va a votar la moción de cierre de debate.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Se va a votar la moción de votación nominal. Se requiere un quinto de los diputados presentes.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Por Secretaría se tomará la votación nominal de la moción en el sentido de que el proyecto en tratamiento vuelva a comisión

-Votan por la afirmativa los señores diputados: Adami, Aldaz, Allende, Almada, Bahillo, Bolzán, Castrillón, Cresto, Demonte, Fontana, Fuertes, Grimalt, Haidar, Solanas, Tramontín, Vittulo, Zacarías y el señor Presidente.

-Votan por la negativa los señores diputados: Fernández, Giorgio, Grilli, López, Mainez, Monzón, Rogel, Solari, Vera y Villaverde.

-Al requerírsele el voto, el señor diputado Fernández dice: "Negativo y solicito que continúe el debate y se nos permita el uso de la palabra y se vote hoy mismo, y terminemos con esta historia".

-Al requerírsele el voto, el señor diputado Mainez dice: "Negativo y adhiero a los fundamentos del diputado Fernández".

-Al requerírsele el voto, el señor diputado Solari dice: "Negativo, que se reabra el debate".

–Al requerírsele el voto, el señor diputado Zacarías dice: “Que pase a comisión, porque el diálogo, señor Presidente, es la base de la democracia. He sido muy claro en mi exposición, no se puede imposibilitar para el mejoramiento de las instituciones que este proyecto pase a comisión”.

**SR. SECRETARIO (Gómez)** – Informo a la Presidencia que la votación ha arrojado el siguiente resultado: dieciocho señores diputados votaron por la afirmativa y diez señores diputados lo hicieron por la negativa.

**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – En consecuencia, el proyecto pasa a comisión.  
No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Eran las 12 y 17.

---

**Norberto R. Claucich**  
**Director del Cuerpo de Taquígrafos**